

**Informe de fin de gestión**

Se elabora el presente Informe de Fin de Gestión, de conformidad con la normativa interna vigente en el Instituto Nacional de Aprendizaje, las Directrices N° D-1-2005-CO-DFOE emitidas por la Contraloría General de la República aplicables a la Institución y la Ley N° 8292 "Ley General de Control Interno".

**Datos generales:**

<b>Dirigido a:</b> Juan Alfaro López
<b>Copia a (Unidad de Recursos Humanos):</b> Sandra Lorena Rodríguez
<b>Fecha del Informe:</b> 21/05/2022
<b>Nombre de la Persona Funcionaria:</b> Sofía Ramírez González
<b>Nombre del Puesto:</b> Gerente General
<b>Unidad Ejecutora:</b> Gerencia General
<b>Período de Gestión:</b> 2018-2022
<b>Informe recibido en la Unidad de Recursos Humanos</b>
<b>Recibido por:</b> _____ <b>Firma</b> _____
<b>Fecha:</b> _____ <b>Sello</b>

## Contenido

1. Presentación .....	4
2. Resultados de la Gestión .....	4
2.1. Ejecución de Servicios de Capacitación y Formación .....	4
2.2. Plan Operativo Institucional Anual.....	8
2.3. Compras Institucionales .....	15
3. Cambios en el entorno .....	16
3.1. Implementación de nuevas condiciones de empleo de acuerdo con la reforma a la Ley Orgánica del INA, mediante la Ley No.9931.....	16
3.2. Reforma al Reglamento de Adquisición del INA.....	21
3.3. Reforma al Reglamento Autónomo de Servicios .....	22
3.4. Negociación de Convención Colectiva INA .....	23
3.5. Reglamento de Acreditación y Aval Técnico de Servicios de Capacitación del Instituto Nacional de Aprendizaje .....	25
3.6. Reglamento General de Apoyos Económicos para el Bienestar Estudiantil del INA.....	27
3.7. Reglamento de Bienes e Inventarios.....	29
3.8. Reglamento Uniformes y Signos Externos del Instituto Nacional de Aprendizaje .....	30
3.9. Reglamento para Administración de la Capacitación, Formación Profesional y Especialización de las Personas Funcionarias del INA .....	30
3.10. Reglamento Comités Consultivos de Enlace .....	31
4. Control Interno .....	33
4.1. Procesos de Control Interno.....	33
4.2. Procesos de Calidad .....	35
4.3. Ética Institucional.....	38
5. Acciones emprendidas.....	40
5.1. Nuevo Régimen Salarial para el INA .....	40
5.2. Alianza para el Bilingüismo .....	42
5.3. Plan de Mejora Regulatoria .....	47
5.4. Atención Emergencia por COVID – 19.....	51

5.5. Implementación del Sistema Nacional de Empleo durante el año 2021 en el INA58	
6. Logros alcanzados .....	65
7. Proyectos relevantes.....	66
7.1. Infraestructura .....	66
Infraestructura y Equipamiento año 2018.....	75
Infraestructura y Equipamiento año 2019.....	75
Infraestructura y Equipamiento año 2020.....	76
Infraestructura y Equipamiento año 2021.....	76
7.2. Infraestructura Tecnológica .....	77
8. Administración de recursos financieros.....	78
8.1. Periodo 2018 .....	78
8.2. Periodo 2019 .....	79
8.3. Periodo 2020 .....	81
8.4. Periodo 2021 .....	84
9. Sugerencias .....	87
10. Observaciones:.....	94
11. Disposiciones de la Contraloría General de la República.....	96
11.1. Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones.....	96
11.2. Índice de Capacidad de Gestión 2020 .....	96
11.3. Estado de las Disposiciones de Contraloría.....	98
12. Acuerdos de Junta Directiva.....	99
12.1. 2018 .....	99
12.2. 2019 .....	105
12.3. 2020 .....	111
12.4. 2021 .....	118
12.5. 2021 .....	127
13. Auditoría Interna.....	130

## **1. Presentación**

El presente informe se presenta de conformidad con la normativa interna vigente, las Directrices N° D-1-2005-CO-DFOE emitidas por las Contraloría General de la República, aplicables a la Institución y la Ley N° 8992 Ley General de Control Interno. Tiene por objetivo exponer las principales acciones, logros y recomendaciones de mi gestión como Gerente General del INA durante el periodo 2018-2022, nombrada según Acuerdo de Junta Directiva JD-AC-146-2018 y con el fin de dar cumplimiento al artículo 11, inciso k de la ley No°9931 denominada “Fortalecimiento de la Formación Profesional para la Empleabilidad, la inclusión social y la productividad de cara a la revolución industrial 4.0 y el empleo del futuro”, el cual indica que la persona Gerente General de la Institución deberá presentar un informe anual sobre su gestión ante la Junta Directiva para su evaluación de su desempeño y permanencia en el cargo, requerimiento que se aporta en este informe.

En dicho informe se abordará de manera integral temas de carácter presupuestario, de inversión, planificación, compras públicas, recursos humanos, ejecución de los servicios de capacitación y formación, implementación de la ley N° 9931, proyectos de interés institucional entre otros. Así mismo se presentan recomendaciones y conclusiones sobre la gestión durante el periodo 2018-2022 en la Gerencia General del INA.

## **2. Resultados de la Gestión**

### **2.1. *Ejecución de Servicios de Capacitación y Formación***

Para el periodo 2018-2022, se atendieron un total de 412 458 personas en distintos Servicios de Capacitación y Formación Profesional del INA, distribuidos en 178 329 hombres y 234 129 mujeres, correspondiente a un total de 1 079 674 matrículas generadas. El año que se presentó una mayor

cantidad de matrículas fue el año 2019 con un total de 414 141, mientras que el año 2020 presentó la menor cantidad de matrículas con un total de 172 664 esto producto de las restricciones sanitarias establecidas por la pandemia por COVID-19, los cambios en la forma de impartir los servicios al pasar de la modalidad presencial a una modalidad mediante herramientas tecnológicas, que incidió pese al acompañamiento institucional que factores externos al INA como la conectividad, disponibilidad de equipos de cómputo o dispositivos móviles, así como un aumento en el desempleo de los hogares repercutieran en una baja matrícula o en la deserción de los estudiantes en los servicios activos.

Unidad Regional	Matrículas			Personas Participantes <sup>1/</sup>		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
<b><u>Año 2018</u></b>	<b><u>300 578</u></b>	<b><u>132 810</u></b>	<b><u>167 768</u></b>	<b><u>126 291</u></b>	<b><u>54 887</u></b>	<b><u>71 404</u></b>
Brunca	20 585	8 908	11 677	9 480	4 099	5 381
Cartago	34 819	13 700	21 119	14 275	5 693	8 582
Central Occidental	45 794	23 121	22 673	17 812	8 545	9 267
Central Oriental	61 503	28 603	32 900	28 257	13 035	15 222
Chorotega	34 086	14 702	19 384	14 424	6 086	8 338
Heredia	24 828	10 670	14 158	9 756	4 376	5 380
Huetar Caribe	21 388	8 590	12 798	8 887	3 498	5 389
Huetar Norte	31 478	11 986	19 492	14 146	5 303	8 843
Pacífico Central	26 097	12 530	13 567	11 607	5 463	6 144
<b><u>Año 2019</u></b>	<b><u>414 141</u></b>	<b><u>147 462</u></b>	<b><u>266 679</u></b>	<b><u>118 178</u></b>	<b><u>51 414</u></b>	<b><u>66 764</u></b>
Brunca	26 122	9 420	16 702	13 087	4 849	8 238
Cartago	46 273	17 088	29 185	21 211	7 870	13 341
Central Occidental	56 908	19 125	37 783	24 941	8 612	16 329
Central Oriental	91 261	32 149	59 112	42 898	15 263	27 635
Chorotega	45 191	15 691	29 500	21 038	7 461	13 577
Heredia	32 423	11 619	20 804	12 999	4 587	8 412
Huetar Caribe	32 224	11 906	20 318	13 049	4 808	8 241
Huetar Norte	47 697	17 930	29 767	21 996	8 294	13 702
Pacífico Central	36 042	12 534	23 508	16 964	6 083	10 881
<b><u>Año 2020</u></b>	<b><u>172 664</u></b>	<b><u>74 223</u></b>	<b><u>98 441</u></b>	<b><u>83 628</u></b>	<b><u>35 708</u></b>	<b><u>47 920</u></b>
Brunca	9 235	3 763	5 472	5 228	2 062	3 166
Cartago	13 623	5 558	8 065	8 113	3 139	4 974
Central Occidental	26 056	11 917	14 139	13 302	6 022	7 280
Central Oriental	42 339	17 581	24 758	22 234	9 443	12 791

Chorotega	20 922	9 299	11 623	11 307	4 782	6 525
Heredia	12 441	5 800	6 641	5 947	2 798	3 149
Huetar Caribe	13 576	5 321	8 255	6 734	2 607	4 127
Huetar Norte	16 249	6 657	9 592	8 809	3 718	5 091
Pacífico Central	18 223	8 327	9 896	9 669	4 246	5 423
<b>Año 2021</b>	<b>192 291</b>	<b>81 270</b>	<b>111 021</b>	<b>84 361</b>	<b>36 320</b>	<b>48 041</b>
Brunca	11 228	4 516	6 712	5 705	2 334	3 371
Cartago	19 530	7 971	11 559	10 791	4 337	6 454
Central Occidental	25 181	11 437	13 744	12 531	5 331	7 200
Central Oriental	44 123	18 252	25 871	22 950	9 605	13 345
Chorotega	22 627	9 303	13 324	10 241	4 405	5 836
Heredia	14 325	6 386	7 939	7 298	3 245	4 053
Huetar Caribe	14 045	5 720	8 325	6 452	2 605	3 847
Huetar Norte	19 495	7 233	12 262	9 970	3 816	6 154
Pacífico Central	21 737	10 452	11 285	11 054	4 930	6 124

1/ Los totales y subtotales no necesariamente corresponden a la suma aritmética de las partes, esto dado que una misma persona participante pudo haberse matriculado en más de una unidad regional.

Fuente: UPE.

A nivel de sector económico, el sector que mayor matrícula presenta es el sector Comercio y Servicios con un total de 548 512, seguido del sector industrial con un total de 297 574 y el sector agrícola con un total de 86 126. Esto se refleja en el total de personas atendidas siendo igualmente el sector Comercio y Servicios el que más el INA brindó algún servicio con un total de 208 387 personas, mientras que el sector industrial cuenta con 200 642 individuos que se les atendió en esta rama; en el caso del sector agropecuario durante el periodo se atendieron un total de 41 453 personas.

Año Sector Económico	Matrículas			Personas Participantes <sup>1/</sup>		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
<b>Año 2018</b>	<b>300 578</b>	<b>132 810</b>	<b>167 768</b>	<b>126 291</b>	<b>54 887</b>	<b>71 404</b>
Agropecuario	28 531	17 253	11 278	13 309	7 449	5 860
Industrial	93 397	42 686	50 711	61 147	25 828	35 319
Comercio y Servicios	178 650	72 871	105 779	62 207	25 928	36 279
<b>Año 2019</b>	<b>266 679</b>	<b>119 217</b>	<b>147 462</b>	<b>118 178</b>	<b>51 414</b>	<b>66 764</b>
Agropecuario	25 913	15 921	9 992	12 624	7 255	5 369
Industrial	90 803	41 038	49 765	61 836	25 985	35 851
Comercio y Servicios	149 963	62 258	87 705	53 707	22 646	31 061
<b>Año 2020</b>	<b>172 664</b>	<b>74 223</b>	<b>98 441</b>	<b>83 628</b>	<b>35 708</b>	<b>47 920</b>
Agropecuario	11 453	7 404	4 049	5 807	3 349	2 458
Industrial	52 230	22 012	30 218	39 222	16 096	23 126
Comercio y Servicios	108 981	44 807	64 174	46 734	19 547	27 187
<b>Año 2021</b>	<b>192 291</b>	<b>81 270</b>	<b>111 021</b>	<b>84 361</b>	<b>36 320</b>	<b>48 041</b>
Agropecuario	20 229	13 159	7 070	9 713	5 776	3 937
Industrial	61 144	27 554	33 590	38 437	16 699	21 738
Comercio y Servicios	110 918	40 557	70 361	45 739	17 312	28 427
1/ Los totales y subtotales no necesariamente corresponden a la suma aritmética de las partes, ésto dado que una misma persona participante pudo haberse matriculado en más de un sector económico y/o productivo.						
<b>Fuente:</b> INA. Unidad de Planificación y Evaluación. Bases de datos estadísticas. Período 2018-2021.						

Fuente: UPE

Durante el periodo 2018 -2022 se egresaron de Programas de un total de 86014 correspondientes a 31431 personas del año 2018, 24306 personas del año 2019, 14630 personas de año 2020 y 15647 personas de año 2021. El sector productivo que más incidencia tuvo en la ejecución de este tipo de servicio fue Comercio y Servicios, con un total de 54044 estudiantes, seguido de Náutico Pesquero y el Núcleo Textil con 5387 y 5291 personas respectivamente.

Sector Productivo	2018			2019			2020			2021		
	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
<b>TOTAL</b>	<b>31 431</b>	<b>13 284</b>	<b>18 147</b>	<b>24 306</b>	<b>10 368</b>	<b>13 938</b>	<b>14 630</b>	<b>6 212</b>	<b>8 418</b>	<b>15 647</b>	<b>6 600</b>	<b>9 047</b>
Agropecuario	1 126	572	554	793	424	369	175	88	87	382	161	221
Comercio y Servicios	20 096	7 630	12 466	14 465	5 433	9 032	10 654	4 073	6 581	8 829	3 225	5 604
Eléctrico	978	889	89	997	881	116	375	316	59	448	382	66
Industria Alimentaria	1 140	316	824	832	201	631	372	124	248	910	309	601
Industria Gráfica	226	125	101	220	118	102	101	51	50	219	115	104
Mecánica de Vehículos	468	442	26	475	437	38	149	137	12	277	251	26
Metal Mecánica	267	236	31	169	149	20	82	72	10	107	98	9
Náutico Pesquero	1 810	1 585	225	1 399	1 249	150	943	846	97	1 235	1 110	125
Salud, Cultura y Artesanía	1 268	208	1 060	1 233	209	1 024	434	65	369	781	144	637
Tecnología de Materiales	905	604	301	834	591	243	267	133	134	639	410	229
Textil	1 974	70	1 904	1 646	71	1 575	615	30	585	1 056	36	1 020
Turismo	1 173	607	566	1 243	605	638	463	277	186	764	359	405

**Fuente:** INA. Unidad de Planificación y Evaluación. Bases de datos estadísticas. Año 2018-2021.

Fuente: UPE

A nivel regional, la Unidad Regional Central Oriental es la que más Egresados presenta con un total de 18526 personas durante el periodo 2018-2022, seguido de la Unidad Regional Central Occidental con un total de 11540 estudiantes; por su parte la Unidad Regional que presento un menor número de egresados es la Brunca con un total de 6035 personas.

Unidad Regional	2018			2019			2020			2021		
	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
<b>TOTAL</b>	<b>31 431</b>	<b>13 284</b>	<b>18 147</b>	<b>24 306</b>	<b>10 368</b>	<b>13 938</b>	<b>14 630</b>	<b>6 212</b>	<b>8 418</b>	<b>15 647</b>	<b>6 600</b>	<b>9 047</b>
Brunca	2 389	954	1 435	1 611	681	930	900	380	520	1 135	437	698
Cartago	3 082	1 140	1 942	2 476	923	1 553	1 095	395	700	1 231	486	745
Central Occidental	4 963	2 430	2 533	2 737	1 386	1 351	2 078	916	1 162	1 762	863	899
Central Oriental	6 020	2 426	3 594	5 327	2 267	3 060	3 481	1 406	2 075	3 698	1 424	2 274
Chorotega	3 307	1 427	1 880	2 774	1 281	1 493	1 299	629	670	1 356	608	748
Heredia	2 804	1 211	1 593	2 202	889	1 313	1 247	530	717	1 376	538	838
Huetar Caribe	2 519	987	1 532	2 285	794	1 491	1 476	579	897	1 634	697	937
Huetar Norte	3 242	1 133	2 109	2 610	993	1 617	1 278	452	826	1 542	550	992
Pacífico Central	3 105	1 576	1 529	2 284	1 154	1 130	1 776	925	851	1 913	997	916

Fuente: INA. Unidad de Planificación y Evaluación. Bases de datos estadísticas. Año 2018-2021.

Fuente: UPE

## 2.2. Plan Operativo Institucional Anual

### • Periodo 2018

La Gerencia General dentro del POIA 2018 definió 8 indicadores con sus respectivos objetivos y metas, durante el desarrollo de Plan se tuvo que suspender dos indicadores, según el oficio GG-1509-2018, sin embargo, si continúo trabajando en dichos indicadores con el propósito de continuar con los proyectos.

En la siguiente tabla se detallan los resultados de la evaluación anual del POIA 2018, realizada por la Unidad de Planificación y Evaluación.



## Resultados de Evaluación POIA 2018. Gerencia General

Indicador	Meta Periodo	Nivel de cumplimiento de meta
Porcentaje de cumplimiento de las políticas, planes y lineamientos definidos como estratégicos	80%	125%
Cantidad de transferencias realizadas a Entes Nacionales y Organismos Internacionales.	6	133%
Porcentaje de etapas implementadas del Marco Institucional de Cualificaciones.	100%	50%
Proyecto implementado para planificar el accionar de los Centros de Formación.	Se suspendió por ruta crítica (GG-1509-2018).	
Porcentaje de etapas implementadas del modelo para administrar los paquetes didácticos.		
Porcentaje de mejoras realizadas para optimizar el tiempo del recurso humano docente.	100%	83%
Porcentaje de etapas del proceso de administración curricular implementadas en el SISER.	100%	50%
Porcentaje de acciones de gestión ambiental implementadas.	90%	111%

**Fuente:** Unidad de Planificación y Evaluación. Informe de Evaluación Plan Operativo Institucional Anual. Autoridades Superiores, Unidades Administrativas y Asesorías 2018.

- **Periodo 2019**

El Plan Operativo Anual 2019 de la Gerencia General se conformó por dos indicadores con sus respectivos objetivos, los mismos orientados al cumplimiento que por ley le corresponde a la Institución el girar transferencias a otras instituciones, así como para el seguimiento oportuno a los proyectos estratégicos de nivel institucional y definidos por la Administración Superior.

En la siguiente tabla se detalla cada uno de estos indicadores con sus respectivas metas:

**Resultados de Evaluación POIA 2019. Gerencia General**

<b>Indicador</b>	<b>Meta Periodo</b>	<b>Nivel de cumplimiento de meta</b>
<b>Cantidad de transferencias realizadas a Entes Nacionales y Organismos Internacionales</b>	7	86%
<b>Porcentaje de etapas implementadas de los proyectos y los planes definidos como estratégicos por parte de la Administración Superior</b>	100%	79%

**Fuente:** Unidad de Planificación y Evaluación. Informe de Evaluación Plan Operativo Institucional Anual. Autoridades Superiores, Unidades Administrativas y Asesorías 2019.

En el indicador referente a las transferencias realizadas se efectuaron un total de 5 transferencias y pago de la Membresía Plena Worldskills Internacional, las cuales se detallan a continuación:

1. Transferencia sujeta a la Ley 3418 por concepto de cuotas a organismos internacionales para el año 2019 y la Ley No. 9514 del Presupuesto Ordinario y Extraordinario para el ejercicio económico del 2019.
2. Transferencia del 5% de ingreso corriente del INA, período 2019 al Ministerio de Hacienda

3. Transferencia a la Comisión Nacional de prevención de riesgos y atención de emergencias, correspondiente al 3% del Superávit del INA del período 2018.
4. Transferencia correspondiente al ejercicio 2018 como miembro de la Asociación de las televisoras educativas y culturales Iberoamericanas.
5. Transferencia contribución voluntaria para el período 2019, como miembro de la OIT CINTERFOR por un monto de 7.000 dólares.
6. Aporte económico por parte del INA para la cancelación de la Membresía anual plena para el periodo 2019, con el fin de autorizar la afiliación del INA en el WORLDSKILLS INTERNACIONAL, en la modalidad de la Membresía Plena.

- **Periodo 2020**

El Plan Operativo Institucional 2020 de la Gerencia General se formuló con los indicadores los cuales se detallan a continuación:

**Resultados de Evaluación POIA 2020. Gerencia General**

Indicador	Meta Periodo	Nivel de cumplimiento de meta
<b>Cantidad de transferencias realizadas a Entes Nacionales y Organismos Internacionales</b>	5	120%
<b>Porcentaje de etapas implementadas de los proyectos y los planes definidos como estratégicos por parte de la Administración Superior</b>	90%	71%

**Fuente:** Unidad de Planificación y Evaluación. Informe de Evaluación Plan Operativo Institucional Anual. Autoridades Superiores, Unidades Administrativas y Asesorías 2020.

Referente al indicador de transferencias se cumplirá con la meta propuesta, la cual corresponde al cumplimiento que por ley la institución le corresponde como lo son las siguientes:

1. Ley 3418 por concepto de Cuotas a Organismos Internacionales
2. Ley 9807. “Reforma de los artículos 1,3,4 y 7 de la Ley 7372, Ley para el financiamiento y desarrollo de la Educación Técnica Profesional”.
3. Ley 8488 “Ley Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias”.
4. Contribución voluntaria, como miembro de la OIT CINTERFOR.
5. Cancelación de la membresía anual plena en el WORLDSKILLS INTERNACIONAL, en la modalidad de la Membresía Plena.

Adicionalmente, es importante señalar como es de conocimiento en este periodo se dio declaratoria de Emergencia Nacional mediante Decreto Ejecutivo No. 42227-MPS-S, producto de la Pandemia por Covid-19, y la Institución realizó una transferencia a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, en atención a la solicitud realizada mediante oficio DM-787-2020 y de conformidad con los oficios, CNE-JD-CA-139-2020 y según el criterio legal ALEA-293-2020.

- **Periodo 2021**

Para el año 2021, la Gerencia General, consideró dentro del Plan Operativo Institucional 2 indicadores denominados “transferencias realizadas a entes nacionales y organismos internacionales” y el indicador avance para el cumplimiento de las etapas de los proyectos y/o los planes definidos como estratégicos por parte de la Administración Superior”.

El indicador “Transferencias realizadas a entes nacionales y organismos internacionales”, tenía como objetivo estratégico priorizar la atención en los sectores claves de la economía nacional y regional, mediante la formación, capacitación (incluye asistencias técnicas) y certificación para la promoción de

las oportunidades de empleo, la complementación y especialización del talento humano asociado a los procesos productivos y a una mayor competitividad y productividad con sostenibilidad; y un objetivo operativo que consistía en asignar los recursos económicos a los entes nacionales y organismos internacionales que por ley corresponden al Instituto Nacional de Aprendizaje, mediante transferencias.

Dicho indicador se refiere a las transferencias de recursos económicos que debe realizar la Institución, las cuales se hacen desde la Gerencia General en cumplimiento de leyes o convenios existentes, dentro de los cuales se pueden citar:

- Transferencia de acuerdo con la Ley 3418 por concepto de cuotas a Organismos Internacionales para el año 2021 y la Ley N° 9514 del Presupuesto Ordinario y Extraordinario para el Ejercicio Económico del periodo.
- Aporte económico por parte del INA, en atención a la Ley N° 9807. "reforma de los artículos 1, 3,4 y 7 de la Ley N° 7372, Ley para el financiamiento y desarrollo de la educación técnica profesional, de 22 de noviembre para los Colegios Técnicos en atención a la Ley 7372 "Ley para el financiamiento y desarrollo de la Educación Técnica Profesional" y sus reformas Ley, se debe transferir el monto, correspondiente al 6% del presupuesto ordinario del INA para el período.
- Transferencia a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, correspondiente al 3% del superávit del INA del periodo, en atención al artículo 46 de la "Ley Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias" N°8488.
- Contribución Voluntaria para el periodo 2021, como miembro asociado de la OIT CINTERFOR.
- Aporte económico por parte del INA para la cancelación de la membresía anual Plena para el periodo 2021, según lo aprobado en el acuerdo de Junta Directiva tomado en la sesión ordinaria 4668 del 16-02-2015 N°.076-2015.

Para este indicador luego de la evaluación realizada por la Unidad de Planificación y Evaluación se determinó que la misma se encuentra cumplida en un 100%, dado las 5 transferencias ante entes nacionales y organismos internacionales realizadas para el año 2021.

En el caso del indicador "Avance para el cumplimiento de las etapas de los proyectos y/o los planes definidos como estratégicos por parte de la Administración Superior", se cumplió en un 105%, dado que se realizaron un total de 73 productos, vinculados con los 5 proyectos y/o planes definidos como estratégicos por parte de la Administración Superior, de un total de 69 que fueron planificados.

Este indicador poseía un indicador estratégico que pide priorizar la atención en los sectores claves de la economía nacional y regional, mediante la formación, capacitación (incluye asistencias técnicas) y certificación para la promoción de las oportunidades de empleo, la complementación y especialización del talento humano asociado a los procesos productivos y a una mayor competitividad y productividad con sostenibilidad, además de un objetivo operativo para dar seguimiento a las etapas de los proyectos y los planes definidos como estratégicos por parte de la Administración Superior, para la toma de decisiones oportuna, mediante los informes de avance.

Conceptualmente este indicador es una estrategia que trata elegir la mejor manera de aprovechar los resultados de una empresa para alcanzar una meta preestablecida (Hernández, 2004, P.87 son los medios a través de los cuales se alcanzarán los objetivos a largo plazo. (David, 2013,p.6) "Plan" conjunto de programas y proyectos coherentes integrados interrelacionados y conducentes a un objetivo común a lograr en un tiempo y espacio predeterminado. (Hernández, 2004,p.219) "Proyecto ". Es el nivel más concreto de programación que consiste en un conjunto articulado de actividades integradas, destinado a lograr objetivos específicos con un presupuesto dado y un tiempo determinado orientado a la producción de bienes y servicios (MIDEPLAN, 2014, p.9-10) ).

Los proyectos y planes estratégicos definidos por esta administración que se medirán en este indicador, por medio de la entrega de productos para el cumplimiento en el avance de las etapas son los siguientes:

- Implementación del Modelo Curricular para la Formación Profesional en el Instituto Nacional de Aprendizaje.
- Estrategia nacional de articulación para la oferta y demanda laboral (Sistema Nacional de Empleo)
- Estrategia INA alianza para el Bilingüismo.
- Estrategia WorldSkills Costa Rica.
- Fortalecimiento de la Formación Dual.

### **2.3. Compras Institucionales**

Uno de los cambios más representativo que se ha dado en este periodo de gestión es la incorporación del INA en el Sistema de Compras Institucionales (SICOP). Para el año 2018, la institución únicamente había realizado compras por 250 millones aproximadamente para la adquisición de un equipo de cómputo; sin embargo, luego de priorizar esta actividad como parte estratégica en el quehacer diario, se logró migrar al uso de la herramienta, a lograr incluso a ser reconocidos a nivel nacional como una institución pionera en el uso de “subasta a la baja” que tiene como objetivo lograr poner a competir a los proveedores y lograr adquirir bienes a mejores precios en el mercado y que cumplan todos los requerimientos del cartel, pero con un ahorro importante para la institución.

Otro aspecto a señalar son el tipo de compras realizadas ya que se logró también adjudicar el diseño, la construcción, el equipamiento y amoblamiento de los CFP de San Ramón, Huetar Caribe, CEGRYPLAST, Brunca y en proceso la regional Chorotega, así como el cien por ciento de las compras de bienes y servicios institucionales a través del SICOP.

### **3. Cambios en el entorno**

#### **3.1. *Implementación de nuevas condiciones de empleo de acuerdo con la reforma a la Ley Orgánica del INA, mediante la Ley No.9931.***

Como parte de la implementación de la reforma a Ley Orgánica del INA (Ley No. 6868 y sus reformas), mediante Ley No. 9931, Ley de “Fortalecimiento de la formación profesional para la empleabilidad, la inclusión social y la productividad de cara a la revolución industrial 4.0 y el empleo del futuro”, así como en acatamiento al Acuerdo de Junta Directiva JD-AC-30-2021 en el que instruye a la Administración a designar un equipo de implementación, mediante el oficio PE-188-2021, se designó a esta Gerencia General como coordinadora del Eje de Régimen de Empleo de la implementación de dicha reforma.

Por ello, la Gerencia General se abocó a realizar todas las gestiones necesarias para implementar exitosamente todas las nuevas condiciones de empleo que se dispusieron para la institución a partir de la Ley No. 9931, la cual, mediante su inciso j) del artículo 1, modificó el artículo 24 de la Ley Orgánica del INA que es el que regula las condiciones de empleo de las personas colaboradoras de la institución.

Cabe destacar que, de conformidad con la Ley Orgánica de la institución, la aprobación de la regulación para dichas nuevas condiciones son competencia de la Junta Directiva, ya que, el artículo 24 de la Ley Orgánica del INA (Ley No. 6868 y sus reformas), dispone que *“El recurso humano del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) estará sometido a un régimen de empleo que garantice la idoneidad en la selección de las personas funcionarias y se regirá, en cuanto nombramiento, remoción y condiciones laborales, por las regulaciones que, en ejercicio de su potestad reglamentaria, apruebe la Junta Directiva de la institución en total respeto de los derechos y las garantías laborales; todo lo anterior de conformidad con la legislación laboral vigente. Esto, sin perjuicio de*



*aquellas disposiciones que por la naturaleza pública de la institución le puedan aplicar a su personal en el ejercicio de sus labores (...) [resaltado es propio].*

Asimismo, según el mismo artículo 24, se dispone lo siguiente:

*(...) Para efectos de creación, supresión y modificación de plazas, nombramiento y desvinculación del personal, así como todo lo referente a la definición de temas salariales aplicables a la institución; se excluye al Instituto Nacional de Aprendizaje del sometimiento a las directrices, los lineamientos y las aprobaciones de la Autoridad Presupuestaria y de la sujeción a las disposiciones de la Ley 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, de 18 de setiembre de 2001, salvo en lo concerniente al trámite de aprobación de sus presupuestos, así como a lo ordenado en los artículos 57 y 94 y el título X de dicha ley. De igual forma, los trabajadores del Instituto Nacional de Aprendizaje quedarán excluidos del Régimen de Servicio Civil, de las regulaciones de la Ley 1581, Estatuto de Servicio Civil, de 30 de mayo de 1953, y su reglamento.*

*Corresponderá a la Junta Directiva definir el escalafón, la estructura salarial y los criterios que en materia de remuneraciones aplicarán al Instituto mediante un régimen de salario global o único, para lo cual al Instituto Nacional de Aprendizaje no le serán aplicables las regulaciones de la Ley 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública, de 9 de octubre de 1957. La remuneración de las personas servidoras, así como de jefes, titulares subordinadas y cualquier otra persona funcionaria institucional, no podrá superar por mes el equivalente a veinte salarios base mensual de la categoría más baja de la escala de sueldos definida según las disposiciones de este artículo (...).*

Es decir, la nueva reforma significó que el INA pasó a contar con nuevas condiciones de empleo en el marco del empleo público, para las cuales la institución tiene un mayor nivel de autonomía en cuanto a la definición de salarios –escalafón salarial–, estructura salarial, regulación de las relaciones de empleo, régimen disciplinario, creación de plazas, entre otras. En síntesis, era

necesario implementar dos aspectos principales: 1) las nuevas condiciones de las relaciones de empleo en la institución y 2) la nueva estructura salarial con su respectivo escalafón.

Así las cosas, para cumplir con los dos aspectos mencionados anteriormente se generaron los siguientes productos:

### 3.1.1. Nuevas condiciones de las relaciones de empleo en la institución:

En el INA, las relaciones de empleo se encuentran reguladas por el Reglamento Autónomo de Servicio, por ello, y como parte del proceso de implementación a la Ley, se procedió a coadyubar a la Presidencia Ejecutiva, la Asesoría Legal y la Unidad de Recursos Humanos, a proponer un nuevo Reglamento Autónomo de Servicio a la Junta Directiva, mediante el cual:

- a) Se deroga el reglamento anterior para dar inicio a uno completamente nuevo e integral a partir de su vigencia.
- b) Se incorporaron todos los nuevos elementos del artículo 24 de la Ley Orgánica del INA, a partir de la reforma realizada por la Ley No. 9931.
- c) Se incorpora la figura de salario global como la forma de remuneración para las personas funcionarias que de forma voluntaria decidan trasladarse al nuevo régimen y para las plazas vacantes puras a partir de la entrada en vigencia de la Ley N° 9931.
- d) Se implementó un nuevo modelo de reclutamiento, selección y contratación en el cual:
  - Se incorporan las pruebas técnicas específicas para garantizar la idoneidad.
  - Se crea un registro de oferentes y un registro de elegibles que son propios de la institución y gestionados mediante la plataforma tecnológica [www.ane.cr](http://www.ane.cr).
- e) Se implementaron mejoras de control interno, en cuanto a faltas éticas y contra la probidad, sugeridas por el oficio de la Asesoría de Control Interno No. ACI-219-2021.

- f) Por primera vez, se creó la figura de licencias de paternidad para casos de nacimiento y adopción, ampliadas a poblaciones LGTBIQ+ en apego a la resolución OC24 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- g) Se realizó un reordenamiento de todo el reglamento, dándole mayor consistencia e integralidad a este.

Este nuevo reglamento fue aprobado por la Junta Directiva mediante el acuerdo No. JD-AC-6-2022 y entró a regir a partir de su publicación en la Gaceta No. 14, alcance No. 12, del 24 de enero de 2022.

### 3.1.2. Nueva estructura salarial con su respectivo escalafón:

La estructura salarial de la institución, anteriormente, se encontraba completamente regida por el Estatuto de Servicio Civil, por lo cual, ante el cambio realizado y la nueva autonomía institucional en esta materia, resultó necesario generar un modelo propio, mediante un Sistema de Clasificación y Valoración de Puestos, el cual, según el artículo 30 del Reglamento Autónomo de Servicios se establece así:

Conformación del Sistema de Clasificación y Valoración. Forman parte del Sistema de Clasificación y Valoración de Puestos los instrumentos técnicos que se indican a continuación:

- a) Manual de cargos: Documento institucional aprobado por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, en el cual se presentan y describen con detalle los resultados esperados, labores y funciones de los diferentes puestos o cargos que ejercen las personas colaboradoras de acuerdo con la clase en la que se encuentra contratada y con las funciones respectivas de la dependencia a la cual pertenece.
- b) Manual de clases institucionales: Documento institucional aprobado por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, en el cual se presentan y describen a detalle los resultados esperados y

requerimientos de las diferentes clases de puestos que componen al Instituto Nacional de Aprendizaje.

- c) Escalafón salarial: Estructura de salarios, aprobada por la Junta Directiva, integrada por clases y configurada según los principios de equidad interna y competitividad externa, en la cual se establecen los montos de remuneración del personal de acuerdo con la clasificación y valoración respectiva. Para garantizar la competitividad externa, se debe tomar en consideración el respectivo análisis de mercado para la fijación de los salarios.
- d) Metodología de Clasificación y Valoración de Puestos: conjunto de instrumentos y herramientas de carácter técnico utilizado por la Unidad de Recursos Humanos para definir las diferentes valoraciones de las clases de puestos de la institución.
- e) Manual de Atinencias. La Unidad de Recursos Humanos será la encargada de definir las atinencias académicas para el cumplimiento de requisitos para los diversos cargos de la institución, para lo cual conformará un manual de atinencias académicas.

En cuanto a estos productos, la Gerencia General, en total apego a lo acordado por la Junta Directiva No. JD-AC-43-2021, así como a lo solicitado por el Sindicato de Trabajadores del INA (oficio SITRAINA 008-2021), contrató una firma especializada que realizara el estudio de salarios para el Instituto Nacional de Aprendizaje, el cual contemple un análisis de mercado a nivel salarial, una propuesta de escala salarial global, manual de cargos Administrativo y Docente, así como un plan de comunicación y validación para la Institución con fundamento en la implementación de la Ley No. 9931.

Así, mediante la licitación abreviada No. 2021LA-000013-0002100001, la cual fue completamente transparente y mediante la plataforma de compras públicas SICOP, se seleccionó a la empresa experta KPMG, la cual colaboró con los productos contratados, en conjunto con el equipo de la Gerencia, el cual estuvo

conformado por personas de este mismo despacho, la Presidencia Ejecutiva, la Unidad de Recursos Humanos y la Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo.

En consecuencia, se lograron crear y desarrollar, así como proponer a la Junta Directiva y aprobar, los siguientes instrumentos, los cuales son los mínimos para el correcto funcionamiento del nuevo modelo de Sistema de Clasificación y Valoración de Puestos:

- a) Metodología de clasificación y valoración: este instrumento fue elaborado por la empresa KPMG con base a la información aportada por los equipos técnicos del INA. No requiere aprobación de Junta Directiva; no obstante, constituye el elemento técnico base que permitió la construcción de los otros productos.
- b) Manual de clases institucionales: fue elaborado por KPMG en conjunto con el equipo designado de la Gerencia General y aprobado mediante el acuerdo de Junta Directiva No. JD-AC-10-2022.
- c) Escalafón salarial: para la elaboración de la propuesta fue elaborado un estudio de mercado salarial por parte de la empresa KPMG. Con base a dicho estudio se elaboraron diversos escenarios y una propuesta fina que fue presentada a la Junta Directiva y aprobada mediante el acuerdo No. JD-AC-16-2022.

Aunado a lo anterior, actualmente se trabaja en la elaboración, en conjunto con KPMG del Manual de Cargos, para lo cual se ha solicitado criterio de diversas unidades institucionales.

### **3.2. Reforma al Reglamento de Adquisición del INA**

En virtud de la Ley del INA No<sup>o</sup>9931, y su reforma parcial, en este caso para el artículo 18 que reza “La adquisición de bienes y servicios que requiera el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) se regulará por lo dispuesto en la

legislación vigente en materia de contratación pública o administrativa. No obstante, para el equipamiento, los insumos y la infraestructura que se requieran para la habilitación de servicios de capacitación y formación profesional a ser impartidos en la institución, o bien, para subcontratar dichos servicios con terceros cuando se determine técnicamente una incapacidad para responder a la demanda de estos oportunamente, independientemente del monto a contratar, el INA podrá realizar la contratación siguiendo las reglas del procedimiento de licitación abreviada o menor previstos en la legislación”, se realizaron una serie de modificaciones al reglamento vigente de Adquisiciones, entre las cuales destacan:

- Se incorporó la utilización de un proceso compra menos riguroso del equipamiento para uso didáctico.
- Se incorporó la figura del fideicomiso, así como de la Comisión que se encargará de analizar su utilización y presentación ante Junta Directiva.
- Se incorporó el procedimiento de compras de SBD el cual empezará a regir a partir del noviembre del presente año.
- Se modificó la conformación de la comisión Local Central de Adquisiciones.
- Se aprovechó para clarificar el proceso de firmas de contratos, por medio de SICOP.
- Se norma, la responsabilidad de las jefaturas en caso de ausencia de las personas que firman carteles, órdenes de compra y cualquier otro documento de los Proceso de Adquisiciones.

### **3.3. *Reforma al Reglamento Autónomo de Servicios***

Luego de un trabajo coordinado con la Unidad de Recursos Humanos, Asesoría Legal y otras Instancias Institucionales el pasado 20 de enero del año en curso, la Gerencia General se presentó en la sesión Extraordinaria 2-2022, la propuesta de Reforma integral al Reglamento Autónomo de Servicio del Instituto Nacional de Aprendizaje, bajo el oficio AL-8-2022. En la cual se alineó dicho Reglamento con lo establecido en la Reforma Parcial de la Ley No<sup>o</sup>686, denominada Fortalecimiento de la formación profesional para la empleabilidad,

la inclusión social y la productividad de cara a la revolución industrial 4.0 y el empleo del futuro, Ley N° 9931.

Este Reglamento Autónomo al igual que el anterior tiene por objetivo regular la relación de empleo entre el INA y su recurso humano. Este documento está conformado por XVII capítulos que aplica a todo el personal INA, ligado por una condición de empleo, a excepción de los puestos de Presidente Ejecutivo, Gerente General, Subgerencias, Auditoría y Sub-Auditoría.

### **3.4. Negociación de Convención Colectiva INA**

Mediante el Oficio de la Presidencia Ejecutiva No. PE-903-2019 del 12 de junio de 2019 fue denunciada la Convención Colectiva que la institución mantiene con el Sindicato de Trabajadores del Instituto Nacional de Aprendizaje (SITRAINA). Desde entonces, la Gerencia General asumió el liderazgo de dicho proceso de negociación. Es importante resaltar que, además de la coordinación de este proceso de negociación, mediante el acuerdo de Junta Directiva No. JD-AC-10-2022, la suscrita Sofía Ramírez González, en calidad de Gerente General, fui nombrada en la Comisión Negociadora por parte de la representación patronal.

Dada la importancia del tema, las reformas realizadas en materia laboral pública por la Reforma Procesal Laboral, la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y, para el caso del INA, la Ley No. 9931, fue necesario contar con apoyo jurídico experto y externo, por lo cual, mediante las contrataciones No. 2019CD-000115-0002100001 y 2021CD-000148-0002100001 se contrató a un bufete experto en negociaciones colectivas que acompañó a la Administración en el proceso.

Para dicha negociación se siguió el Reglamento para el funcionamiento de la Comisión de Políticas para la Negociación de Convenciones Colectivas en el Sector Público, Decreto Ejecutivo No 41553-MTSS. Por lo cual, esta Gerencia Coordinó las diligencias necesarias para la presentación de un texto de propuesta inicial de convención colectiva, con el cual, una vez recibido el

criterio de la Comisión de Políticas para la Negociación de Convenciones Colectivas en el Sector Público, se inició con las sesiones de negociación.

Finalmente, se logró desarrollar un proceso de negociación colectiva exitoso, en el cual, ambas partes lograron ponerse de acuerdo para así, en un total de 11 sesiones de negociación, para contar con un texto de consenso, en un plazo del 24 de junio de 2021 al 25 de enero del 2022. Cabe destacar, que la Convención Colectiva del INA, en cuanto a costos, genera una disminución.

Entre los principales aspectos se encuentran:

- Se varía de forma integral el contenido de la Convención Colectiva que a la fecha surte efectos: estructura, redacción y variaciones de contenido.
- Se ajusta ámbito de aplicación al marco normativo vigente.
- Se establece la cultura de excelencia y calidad en la gestión como eje transversal de toda la actividad institucional y de la formación y desempeño de su personal.
- Se ajusta el contenido de materia salarial y el pago de cesantía a la Ley de Salarios de la Administración Pública y Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
- Se ajusta contenido de la norma a parámetros establecidos por la jurisprudencia de la Sala Constitucional.
- Se limitan las atribuciones de la Junta de Relaciones Laborales.
- Se incluye regulación sobre política salarial competitiva y equitativa.
- Se incluye el salario global como esquema de compensación.
- Se incorpora la licencia de paternidad.
- Se incorpora licencia para estudios.
- Vigencia de tres años a partir de su homologación por el MTSS.

La Junta Directiva aprobó la nueva Convención Colectiva el 24 de febrero, mediante el acuerdo No. JD-AC-61-2022. Asimismo, esta fue suscrita por las partes el 25 de febrero y, actualmente, mediante oficio DAL-DRT-OF-89-2022, el Departamento de Relaciones de Trabajo del Ministerio de Trabajo hizo llegar



las observaciones al documento negociado, las cuales ya fueron abordadas por las partes, y serán puestas a conocimiento de la Junta Directiva en su próxima sesión.

### **3.5. *Reglamento de Acreditación y Aval Técnico de Servicios de Capacitación del Instituto Nacional de Aprendizaje***

El 21 de julio del 2021 mediante comunicación de acuerdo NO. JD-AC-235-2021 se aprueba el “Reglamento de Acreditación y Aval Técnico de Servicios de Capacitación y Formación Profesional del Instituto Nacional de Aprendizaje”.

RAAT

El Reglamento de Acreditación y Aval Técnico de Servicios de Capacitación y Formación Profesional del Instituto Nacional de Aprendizaje es de enorme valor institucional, por cuanto nos permite optimizar las capacidades, instalaciones y alianzas de la Institución, para con ello ampliar la cobertura de la oferta de servicios a la población y sectores productivos del país, así como, incrementar la ejecución de los programas educativos y de habilitación bajo diferentes modalidades (*presencial, virtual o mixta*).

Con este reglamento se fortalece y robustecen las herramientas institucionales para la prestación de servicios INA de cara a una formación mayormente alineada con las áreas prioritarias del país mediante el principio de pertinencia y mediante la articulación con los sectores productivos, para la atención oportuna de la demanda, con el fin de formar, capacitar y certificar el talento humano con las competencias que mejoren su empleabilidad.

Es oportuno indicar que el Reglamento citado, responde al inciso b) del artículo 21bis de la Ley N.º 6868 “Ley Orgánica del INA” y sus reformas, el cual, establece:

*“Cuando el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) no tenga la capacidad de brindar la atención a una persona para un determinado servicio de capacitación y formación requerido por esta, en un plazo razonable y oportuno definido técnicamente por la institución vía reglamento, ya sea con su propio personal docente o mediante contratación de servicios, el*

*Instituto podrá otorgar becas para cubrir el costo de dichos servicios en centros, públicos o privados, prestatarios de estos servicios a elección de las personas, siempre y cuando se den las siguientes condiciones: (...)*

*b) El servicio de formación y capacitación postulado, que brinde el centro de formación elegido, **debe cumplir con el estándar definido y avalado técnicamente de previo por el Instituto Nacional de Aprendizaje para tal efecto**, de manera que se asegure el nivel de calidad en la prestación de dicho servicio. (...) (el destacado es propio)*

En este sentido, se reglamentaron los requisitos y definiciones necesarias para poder contar con servicios avalados técnicamente por el INA para que estos centros de formación con servicios avalados técnicamente puedan recibir personas estudiantes sujetas de las becas del INA.

Adicionalmente, la Ley N.º 9728, Ley de Educación y Formación Técnica Dual dispuso a través de su artículo 25 lo siguiente:

*“ARTÍCULO 25- Fondo especial de becas del INA*

*Se crea un Fondo especial de becas para la EFTP dual a cargo del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), que deberá asignarle como mínimo el uno por ciento (1%) de su presupuesto ordinario anual.*

*Estos recursos tendrán como objetivo apoyar a las personas estudiantes que participan en los programas de EFTP dual, en cualquier centro educativo público o privado, en los alcances del inciso e) del artículo 4, **acreditados por el INA**. Para otorgar las becas, el INA requerirá la suscripción del convenio de matrícula y del convenio para la EFTP dual, según lo indicado en los artículos 15 y 16 de la presente ley, así como los demás requisitos que el INA establezca.*

***El INA deberá reglamentar los requisitos para el otorgamiento de las becas**, así como la fiscalización de estas, sin que dichos requisitos impidan el acceso a la beca para la EFTP dual, esto de conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 8220, Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, de 4 de marzo de 2002.” (el destacado es propio).*

De este modo, el Reglamento incluye lo relativo a la acreditación de los programas de EFTP dual para el otorgamiento de esta para entes educativos en los grados de cualificación 1, 2, 3, 4 y superior universitaria, donde inexorablemente estos deberán contar con la acreditación del INA para poder ser beneficiarios del fondo de becas de la EFTP dual.

### **3.6. *Reglamento General de Apoyos Económicos para el Bienestar Estudiantil del INA***

El 28 de julio del 2021 mediante comunicación de acuerdo NO. JD-AC-239-2021 se aprueba el “Reglamento General de Apoyos Económicos para el Bienestar Estudiantil del INA” (RGAEBE).

El Reglamento General de Apoyos Económicos para el Bienestar Estudiantil se estima como una propuesta de enorme valor institucional y país. Lo anterior, por cuanto permite sistematizar en un único documento jurídico las múltiples formas de entregas de ayudas económicas y becas que tiene la Institución. El Reglamento en cuestión también se constituye en una importante novedad a nivel interno, por cuanto recoge: el servicio de becas para la EFTP dual, el servicio de becas del INA y el servicio de ayudas económicas de la Institución en un único insumo jurídico, todos los anteriores con fundamento en la Ley Orgánica que nos rige y particularmente, un servicio de becas novedoso y con enfoque laboral, que deriva de la reforma 9931 sufrida a nuestra Ley Orgánica y recientemente publicada a nivel de Gaceta (29 de enero, 2021).

Asimismo, esta herramienta jurídica constituye grandes beneficios, toda vez que:

1. Para el administrado se constituye en un insumo más seguro y claro, en el tanto y no representa tener que acudir a los diferentes reglamentos internos que tiene la Institución para tener conocimiento sobre los servicios a los cuales puede acceder en naturaleza de apoyos económicos.

2. Permite optimizar el sistema de gobernanza que se tiene a nivel interno, por cuanto responde al mismo órgano colegiado. En ese sentido, los beneficios se direccionan también a nivel interno, por cuanto se dota al Consejo Institucional de Becas y Ayudas Económicas de la Institución de una norma más precisa y tendiente a poder tomar mejores decisiones en pro de la persona administrada.
3. Responde a un análisis sobre la gran cantidad de reglamentación con la que cuenta la Institución en la actualidad, considerando, que podría resultar más confuso e inseguro para la persona administrada tener que buscar dentro de numerosas reglamentaciones para servicios que guardan vinculación entre sí.

El RGAEBE resulta en la regulación y reglamentación para atender a lo dispuesto en el artículo 21bis de la Ley N.º 6868 “Ley Orgánica del INA” y sus reformas, que establece:

*“Cuando el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) no tenga la capacidad de brindar la atención a una persona para un determinado servicio de capacitación y formación requerido por esta, en un plazo razonable y oportuno definido técnicamente por la institución vía reglamento, ya sea con su propio personal docente o mediante contratación de servicios, el Instituto podrá otorgar becas para cubrir el costo de dichos servicios en centros, públicos o privados, prestatarios de estos servicios a elección de las personas, siempre y cuando se den las siguientes condiciones:*

*(...)*

Es así como se consideró que la latente necesidad de reglamentar el artículo 21 bis, se podía alinear con el deseo y necesidad interna de unificar todos los servicios de apoyos económicos en un único instrumento, y para ello, se agruparon de una forma integral, junto con los servicios de becas para la EFTP dual y ayudas económicas de la Institución, garantizando un claro respeto a la lógica y funcionamiento de cada servicio.

No se omite indicar, que la reforma a la Ley Orgánica 6868 señala mediante su transitorio II contempla expresamente lo siguiente:

*TRANSITORIO II- Posteriormente a la entrada en vigencia de la presente ley, y en un plazo **no mayor a seis meses**, el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) deberá proceder a adecuar toda la regulación administrativa, entendiéndose dentro de esta la normativa, los procedimientos internos, los manuales, las disposiciones menores como directrices o circulares, entre otros. (el destacado es propio)*

De manera que, el RGAEBE se sustentó efectivamente en un mandato legal expreso, que representó la modificación reglamentaria suscitada, todo en aras de poder satisfacer de la mejor forma el fin público.

En correspondencia a la ejecución y cumplimiento de lo establecido en el reglamento en cuestión, en el IV trimestre del 2021 se realizó el Plan Piloto para la ejecución de los primeros servicios de capacitación con las denominadas Becas INA +Capaz para la inserción laboral, concretamente se inició la atención de 72 personas con el programa de inglés avanzado Avalado Técnicamente con la Academia SYKES y la Universidad INVENIO.

### **3.7. Reglamento de Bienes e Inventarios**

Ante la implementación del Proyecto de Préstamo de Equipo a estudiantes en el periodo 2021, y la necesidad de normar el servicio a nivel institucional, se acordó gestionar la inclusión de un Artículo que regule esta acción en el Reglamento de Bienes Inventario del INA y proporcionara respaldo jurídico al proyecto.

En razón de lo anterior, se modificó el Reglamento de Bienes e Inventarios del Instituto Nacional de Aprendizaje, incorporando a este reglamento dos artículos relacionados con el préstamo de equipo a utilizarse de forma excepcional para servicios de capacitación y formación profesional.

- **Artículo 25**, de la figura del préstamo excepcional de equipo informático para Servicios de Capacitación y Formación Profesional.
- **Artículo 25 bis**, de la asignación del préstamo de equipo a personas estudiantes.

### **3.8. *Reglamento Uniformes y Signos Externos del Instituto Nacional de Aprendizaje***

Producto de una revisión de la administración del equipo indumentario que utiliza el personal del área de transportes y otras personas funcionarias que requieren de uniformes, en la sesión ordinaria No.38-2021, del día del 18 de octubre de 2021, se presentó ante Junta Directiva la Propuesta de Reforma Parcial al Reglamento de Uniformes y Signos Externos del INA, según acuerdo No. JD-AC-345-2021.

Esta modificación se realizó en dos artículos en específico de dicho reglamento. El artículo 3 que incluyó una nueva definición de un tipo de camisa de tipo de aventura y se agregó el término Personal Profesional Técnico de Obra Pública, brindado la posibilidad de que el personal de arquitectura y mantenimiento que realizan visitas técnicas puedan acceder estos insumos de trabajo. Además, se elimina la definición de “oficial de seguridad”, dado que el INA no cuenta con ningún tipo de este personal en su planilla.

A su vez en el artículo 5, da la posibilidad a los choferes de obtener mayor cantidad de zapatos de seguridad y la adquisición de las camisas tipo aventura.

### **3.9. *Reglamento para Administración de la Capacitación, Formación Profesional y Especialización de las Personas Funcionarias del INA***

En la sesión No.41-2021, del 8 de noviembre del 2021, se presentó ante la Junta Directiva de la Institución la Propuesta de Modificación al Reglamento Para la administración de la Capacitación, formación profesional y especialización de las personas funcionarias del INA, misma aprobada mediante acuerdo JD-AC-381-2021.

Entre las principales mejoras a este reglamento se encuentra reestructuración de la comisión en la que se elimina la participación de la Gestión Regional y la Asociación Solidarista de Empleados del INA, en el primer caso dado la

representación que existe por parte de Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos para los docentes, mientras que en el caso de la ASEMINA dado los objetivos y fines de esta que no se encuentran en la misma línea que el objeto del reglamento.

Además, se incluyen funciones a dicha comisión y al Plan Maestro de Capacitación Anual.

### **3.10. Reglamento Comités Consultivos de Enlace**

Mediante el acuerdo NO. JD-AC-335-2021, de fecha 18 de octubre 2021, la Junta Directiva aprobó la actualización del Reglamento de Comités Consultivos de Enlace, misma que corresponde a al fortalecimiento de estos importantes Órganos para atención de la finalidad principal de la institución en cuanto a la promoción, desarrollo y potenciación de la capacitación y formación profesional, las competencias y cualificaciones transferibles que refuerzan la capacidad de las personas para encontrar, conservar y mejorar las condiciones para un trabajo de calidad o el emprendimiento y el desarrollo empresarial en todos los sectores de la economía, de cara a la Reforma a la Ley del INA, Ley 9931 y a las necesidades de mejora anteriormente identificadas por parte de los señores miembros de Junta Directiva y la Administración.

Los ajustes realizados al Reglamento responden a los siguientes aspectos:

- Fortalecimiento de la labor y conformación de los Comités Consultivos de Enlace para mejorar la vinculación con los sectores y subsectores estratégicos.
- Ajuste en la periodicidad de sesiones y de la presentación de informes de resultados.
- Mejoras en el proceso utilizado para designación de representantes de los Comités Consultivos de Enlace, que conlleven a contar con representación de los principales sectores productivos y estratégicos del país.
- Abordaje de los Comités Consultivos de Enlace en temas estratégicos institucionales.

- Solicitud de Planes de trabajo pertinentes, con definición de acciones y productos tangibles.
- Articulación que deben mantener las Unidades Regionales, los Núcleos de Formación y Servicios Tecnológicos, las Gestiones a su cargo y la Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial para atención de los servicios institucionales demandados por los distintos sectores estratégicos representados en los Comités Consultivos de Enlace.

Rendición de cuentas y aspectos jurídicos, con los cuales se especifican las responsabilidades que en adelante tienen las personas funcionarias que participan en los Comités Consultivos de Enlace, las Gestiones y la Administración, así como las personas representantes de los distintos sectores, para el mejor funcionamiento de estos Órganos.



## **4. Control Interno**

La Gerencia General a través de la Asesoría de Control Interno ejerce la rectoría del Sistema de Control Interno Institucional, por lo que debe propiciar el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación del SCI. Su función es velar con el recurso humano designado por el cumplimiento y aplicación de la Ley 8292 ley General de Control Interno, así como de las Normas de Control Interno para el Sector Público.

### **4.1. *Procesos de Control Interno***

El INA desarrolla en el primer cuatrimestre del año el ejercicio de valoración de riesgos y autoevaluación, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos y asegurar la aplicación del marco Normativo.

Se brindó acompañamiento a todas las Unidades mediante el uso de las plataformas tecnológicas (teams), esta metodología permitió que los procesos se realizaran de una manera ágil y eficiente.

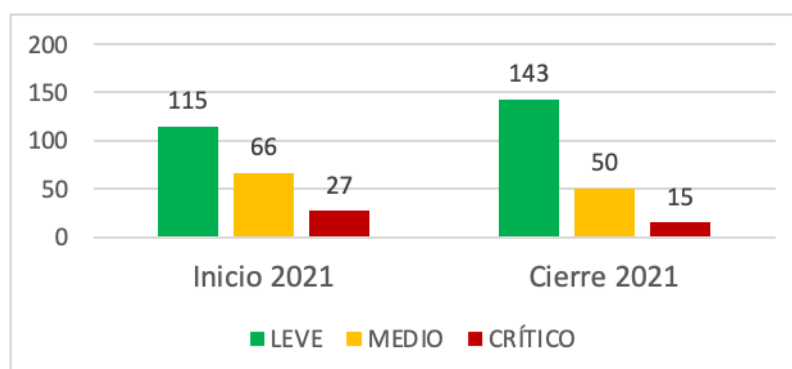
La información de ambos procesos se encuentra registra en el Sistema informático de Control Interno (SICOI), lo cual permitió generar reportes en tiempo real y agilizar los trámites de consulta por entes internos y externos.

#### **Valoración de Riesgos**

El proceso de valoración de riesgos permite la identificación, análisis, evaluación, administración, revisión, documentación y la comunicación de los riesgos, su importancia y la probabilidad de ocurrencia e impacto de su materialización; y la toma de acciones para operar y fortalecer el Sistema de Control Interno y promover el logro de los objetivos institucionales, así como ubicar a la organización en un nivel de riesgo aceptable.

De acuerdo con el perfil de riesgos institucional, los eventos en nivel leve se asumen como inherentes a la gestión, mientras que aquellos en nivel medio o crítico deben ser administrados con un plan de mitigación. Para el año 2021 se identificaron a nivel institucional un total de 208 eventos, distribuidos de la siguiente manera:

### Distribución de los niveles de riesgo institucionales inicio y cierre 2021



Fuente: Elaboración Asesoría de Control Interno, información tomada del SICOI.

Estos resultados afirman la consolidación del SEVRI en el INA, otro factor que influye en los resultados es que el giro del negocio de la Institución no ha sido considerable y sus objetivos en términos generales no han sufrido variaciones significativas.

En total se plantearon 142 acciones, las cuales se distribuyen de la siguiente manera (100 para riesgos nivel medio y 42 riesgos en nivel crítico).

Las Unidades Regionales formularon la mayor cantidad de acciones con un total de 46, seguidamente la Gestión de Normalización y sus Unidades adscritas con un total de 25 acciones; esto por cuanto, son quienes ejecutan mayor cantidad de procesos de trabajo.

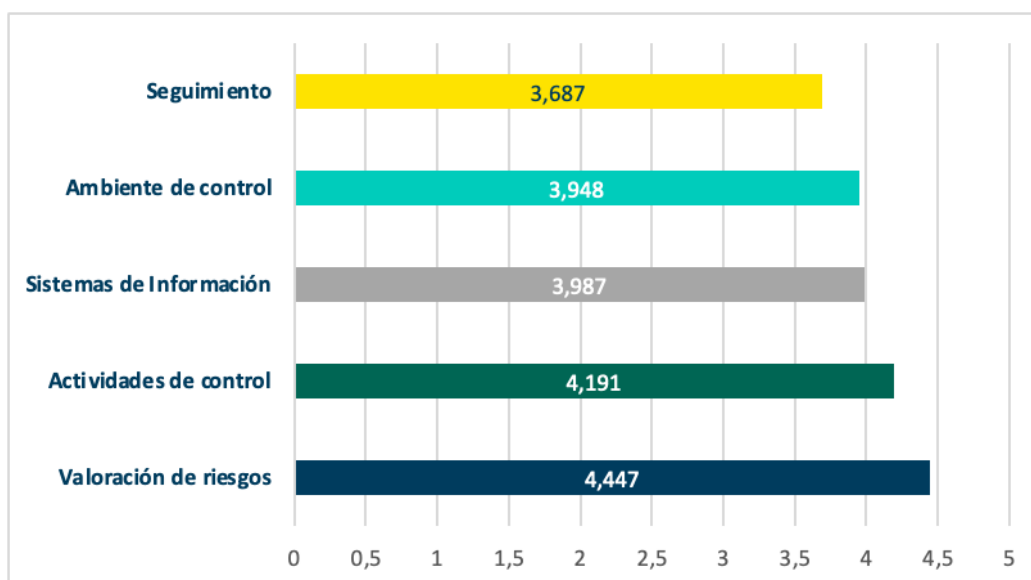
### Autoevaluación

El proceso de autoevaluación permite identificar oportunidades de mejora para fortalecer el Sistema de Control Interno, así como detectar cualquier desvío que aleje a la Institución del cumplimiento de sus objetivos.

En el año 2021, 57 Unidades autoevaluaron su desempeño correspondiente al 2020, obteniendo como resultado global un nivel institucional de **“Avanzado”**.

A continuación, se muestran los resultados obtenidos a nivel institucional para cada uno de los componentes de control interno:

### **Niveles de madurez institucionales por componente de control interno, año 2021**



Fuente: Elaboración Asesoría de Control Interno, información tomada del SICOI.

Una vez finalizados los procesos de valoración de riesgos y autoevaluación de control interno, la Asesoría brindó un seguimiento a los planes de acción de manera mensual con el objetivo de que se realizaran en tiempo y forma, asegurando el cumplimiento de los plazos establecidos en la circular ACI-CI-2-2021.

Adicionalmente, por aspectos de orden y control, en el mes de Julio mediante la circular ACI-CI-5-2021 se realizó un seguimiento puntual por parte de la Asesoría de Control Interno a todas la Unidades, con el fin de verificar los estados de cumplimiento en los planes de acción de autoevaluación y la documentación señalada como evidencias de cumplimiento de aquellos ítems que indicaron en nivel de consolidado.

#### **4.2. Procesos de Calidad**

### Auditorías del Sistema de Gestión Institucional

Se realizaron 9 auditorías de calidad:

- Laboratorio de Ensayo de Materiales: 1 auditoría interna y 1 auditoría externa
- Laboratorio de Ensayo de Polímeros: 1 auditoría interna y 2 auditorías externas
- Sistema de Gestión de Calidad y Ambiente: 1 auditoría interna y 1 auditoría externa
- Sistema de Gestión Carbono Neutro: 1 auditoría de verificación interna y 1 auditoría de verificación externa

Mediante estos procesos de auditoría se obtiene evidencia de que los sistemas de gestión cumplen con los requisitos técnicos especificados y les permita mantener las certificaciones siguientes:

- Gestión de la Calidad ISO 9001
- Gestión Ambiental ISO 14001
- Carbono Neutralidad de la Unidad Regional Huetar Caribe bajo la norma INTE B5
- Sistema de Gestión de Calidad de los laboratorios de ensayo de Polímeros y Materiales bajo la norma INTE/ISO 17025:2017

### Revisión Requisitos legales ambientales

Se determinaron los requisitos que legales que han cambiado desde la revisión general llevada a cabo en el 2018, que requisitos legales ambientales o generales se han incorporados, cuáles ya no aplican y, en el caso de lo que aplican cuáles dependencias tenían aspectos pendientes de implementar para su cumplimiento.

Se genero una revisión integral para 68 matrices de requisitos legales aplicables en 55 centros de formación profesional, almacenes y núcleos de formación.

### Gestión Documental

A través del trámite de las solicitudes de modificación de documentos se contribuye a que el Sistema de Gestión Documental sobre el que se sustenta el Sistema de Gestión Institucional se mantenga debidamente actualizado de conformidad con los cambios que se operan en la realidad práctica de los procesos normalizados y documentados. Se realizaron un total de 204 modificaciones documentales, correspondientes a 132 modificaciones, 61 creaciones y 11 exclusiones.

### Asesoría y Capacitación

A través de la Asesoría de Calidad se llevaron a cabo charlas y asesorías al personal docente y administrativo en Gestión de Calidad, Descarbonización, Gestión Ambiental, Manejo de residuos, Sistema de Gestión de Carbono Neutralidad, etc dirigidas a subsanar las debilidades que se presentan en materia de gestión ambiental y gestión de calidad. Se realizaron un total de 65 charlas, 18 publicaciones 13 servicios de capacitación para el personal institucional.

### Gestión de Normas

Se despliega una gestión de aprovisionamiento de normas técnicas a través de un monitoreo y consulta constante a los núcleos tecnológicos con el objeto de identificar normas técnicas requeridas con finalidad didáctica, para el diseño y ejecución de los servicios de capacitación y formación, o de referencia para la ejecución de ensayos normalizados en laboratorios. Para el año 2021 se realizaron 12 actividades desarrolladas de manera mensual.

### Gestión de Residuos

La recolección de residuos ordinarios, el servicio se brindó de forma mensual. De conformidad a lo establecido en el reglamento sobre el manejo de Residuos Sólidos Ordinarios 36093-S y la Ley para la Gestión Integral de Residuos N.º8839. dentro de esta clasificación se recolectó desechos como cáscaras, restos de comidas y bebidas, residuos de jardín y chapea, así como cartón,

plástico y desechos sanitarios. Para el año 2021 se realizaron 12 actividades, una por mes.

#### Programas de Gestión Ambiental PGAI

Los Programas de Gestión Ambiental Institucional PGAI los cuales se fundamentan en los principios metodológicos de un Sistema de Gestión Ambiental que desarrolla un proceso de mejora continua. Por medio de un proceso de planificación, implementación, revisión y mejora de los procedimientos y acciones que lleva a cabo en la institución; con el fin de garantizar el cumplimiento de sus objetivos ambientales (MINAET y Ministerio Salud, 2011).

La gestión integral del consumo de servicios públicos (agua y electricidad), así como de los recursos institucionales (papel y combustible) son algunos de los indicadores ambientales contemplados en los Programas de Gestión Ambiental Institucional, con estos se obtiene información fiable, verificable y accesible que permite determinar el comportamiento ambiental de la Institución y el grado de avance de las estrategias y acciones previamente establecidos como planificación de metas ambientales de reducción.

Se desarrollo e implementaron 144 Programas de Gestión Ambiental Institucional PGAI. La Asesoría de Calidad viene realizando esfuerzos por impulsar el fortalecimiento de la cultura ambiental desde la generación de conocimiento, la promoción de actividades como charlas, capacitaciones con el fin de avanzar hacia la sustentabilidad de la institución.

Desde que la institución ha implementado estos PGAI se ha logrado cumplir gradualmente con la legislación ambiental y realizar acciones en materia de gestión ambiental tales como cambio climático, eficiencia energética y compras sustentables.

#### **4.3. Ética Institucional**

En conjunto la Presidencia Ejecutiva, la Gerencia General y la Comisión Institucional de Ética y Valores conformó un plan de acción para la implementación del proceso de la gestión de la ética, en cumplimiento de las

diferentes etapas de la Gestión de la Ética definida en los Lineamientos de la Comisión Nacional de Valores.

Dicho plan de trabajo esta regulado por la Secretaría Técnica de la Comisión de Ética institucional, la cual es ejercida por la Asesoría de Control Interno, entre las recomendaciones emitidas para el desarrollo de la institucionalización de la Gestión de la ética se encuentran:

- Involucrar a las diferentes dependencias del INA la ejecución de la Política de Ética y Valores y el Plan de Acción que se determine, con los respectivos indicadores y responsables de la ejecución de las acciones.
- Contar con personas enlaces de ética que sean generadoras de cambio en las Unidades, con la finalidad de fortalecer la Gestión Ética Institucional.
- Fortalecer a la Secretaría Técnica de Ética y Valores de al menos una plaza para que se dedique tiempo completo al desarrollo del tema de ética en el INA.
- Que los integrantes de la Comisión de Ética y Valores realicen capacitaciones, asesorías para la implementación de buenas prácticas de ética y valores a los nuevos enlaces de ética que designen sus Unidades adscritas, para garantizar el cumplimiento de la Gestión Ética.
- Continuar con la implementación de acciones preventivas y de sensibilización al personal, ampliándolas al estudiantado, que contribuyan a mantener y hacer respetar una cultura de integridad y estándares éticos institucionales.

## **5. Acciones emprendidas**

### **5.1. *Nuevo Régimen Salarial para el INA***

Como parte de la implementación de la reforma a Ley Orgánica del INA (Ley N° 6868), mediante Ley N°. 9931 “Fortalecimiento de la formación profesional para la empleabilidad, la inclusión social y la productividad de cara a la revolución industrial 4.0 y el empleo del futuro” (también denominado equipo INA 4.0) y en acatamiento a los Acuerdos de Junta Directiva JD-AC-30-2021 y JD-AC-43-2021 se instruye a la Administración a designar un equipo de implementación y realizar contrataciones de una o varias empresas de consultoría estratégica para que apoyen la implementación a la reforma de ley, así como a oficio SITRAINA 008-2021, donde se solicitó a la Administración la contratación de un ente externo para realizar un estudio de salarios, a oficio PE-188-2021 donde se designa a la Gerencia General como responsable del eje del régimen de empleo así como a oficio GG-151-2021 en el que se designa al equipo de trabajo técnico para dicho eje.

Como parte de la reforma al INA, se modificó el artículo 24 de la Ley Orgánica del INA, haciendo que las condiciones de salariales de las personas trabajadoras de la Institución cuenten con condiciones de empleo público propias y autónomas, excluidas del Estatuto de Servicio Civil, de la Ley de Salarios de la Administración Pública y de las directrices y lineamientos de la Autoridad Presupuestaria en cuanto a la creación y supresión de plazas, así como bajo un esquema de salario global que permitirá contar con salarios más competitivos ajustados al mercado laboral, mayor justicia salarial y contención del gasto público. Dichas condiciones deben ser aprobadas por la Junta Directiva de la institución.

Lo anterior implica que, una vez aprobadas las nuevas condiciones salariales, en el INA las personas funcionarias de la institución podrán, voluntariamente, acogerse a las nuevas condiciones de empleo aprobadas por la Junta Directiva de conformidad con el artículo 24 de la Ley Orgánica (No. 6868) y sus reformas, a la vez que toda nueva persona funcionaria que se integre a la



institución deberá hacerlo bajo estas nuevas condiciones. Es decir, la institución contará con dos esquemas de empleo paralelos, uno bajo el Estatuto de Servicio Civil para las personas funcionarias actuales y otro en la lógica de las nuevas condiciones de empleo para las personas funcionarias actuales que decidan acogerse a este y para las nuevas contrataciones de personal.

Por lo que se requirió contratar el servicio de una empresa especializada para que realizará un Estudio de Salarios que le permita a la Institución conocer el estado de las condiciones salariales con las que se cuenta en comparación al mercado, para así poder determinar condiciones competitivas bajo un esquema de salario global. La empresa contratista analizó y comparó la Institución con organizaciones homologas la INA tanto en el ámbito público y privado, como nacional e internacional.

El servicio incluyó el diseño del Manual de Cargos Administrativos y docentes y con ello homologar las Clases del nuevo Manual Institucional del Instituto Nacional de Aprendizaje al Manual de Clases Anchas del Estatuto de Servicio Civil, contemplando las nuevas clases y categorías salariales según buenas prácticas de los Centros de Formación.

Se incorporaron nuevas categorías y cargos, tomando en cuenta las dinámicas del mercado laboral en cuanto a reconocimiento de certificaciones, docentes expertos y especializaciones técnicas.

Además, se realizó una propuesta de la nueva política de escala salarial para la Institución con un enfoque de salario global, donde realice un análisis comparativo con organizaciones homólogas al INA e instituciones públicas; la propuesta contempla al menos tres escenarios a nivel financiero y punto de equilibrio.

La escala salarial es viable y rentable para el INA y se rige bajo el esquema de Salario Global, en total apego de la Ley No. 6868 y sus reformas, Ley No. 6935 y otra normativa supletoria y aplicable, así como en observancia del avance del Proyecto de Ley Marco de Empleo Público (Expediente 21.336).

Por último, se elaboró un plan de comunicación y validación con el objetivo de dar a conocer los cambios realizados al eje de empleo y así eliminar la incertidumbre que presenta los diferentes sectores. Este Plan de Comunicación está enfocado en identificar (¿A quién va dirigido?, ¿cómo comunicarlo?, ¿qué comunicar? ¿cuándo comunicarlo? Realizando una valoración continua para evaluar la recepción del mensaje y la percepción de los sectores permitiéndole así a la institución contar con un proceso transparente.

## **5.2. Alianza para el Bilingüismo**

A partir del 13 de agosto del 2018, fecha en que se firma la “Declaración de Apertura de la Alianza para el Bilingüismo (ABI)”, el INA adquirió el compromiso país de capacitar, en el idioma inglés, a 35.000 personas en el período 2019-2022, cuya meta se plasma en el “Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022” con un total de: 17.000 personas egresadas en el idioma inglés y un total de 18.000 personas que aprueben servicios de capacitación y pruebas de certificación de competencias.

Entre los objetivos de la Alianza, se planteó la certificación del personal docente de inglés para la enseñanza del idioma; el fortalecimiento de la calidad de la enseñanza bilingüe, la certificación idiomática de nivel de personas egresadas y el establecimiento de Alianzas para el fortalecimiento de esta segunda lengua.

Para el alcance de las metas y objetivos planteados, desde la Gerencia General se han liderado acciones y se ha asesorado y brindado seguimiento a las líneas de trabajo planteadas en los Planes institucionales POIA, PEI y PND ligados a la Alianza para el Bilingüismo, con miras a generar un alto impacto a nivel cuantitativo y también cualitativo en materia de enseñanza del idioma inglés, las cuales se describen a continuación:

### Diseño e Implementación de la nueva oferta curricular de inglés

- Programas de Habilitación. El 03 de abril del 2019, la Comisión Interinstitucional para la Implementación y Seguimiento del Marco Nacional de Cualificaciones de la EFTP de Costa Rica (CIIS), aprueba el “Estándar de Competencia Lingüística en Inglés Avanzado”. El 24 de octubre 2019, se realizó la presentación formal de los nuevos programas de inglés: inglés básico (300 horas), intermedio (300 horas), intermedio-alto (600), inglés avanzado (300 horas). Este proceso se realizó de la mano con el sector empleador, basados en el nuevo estándar de inglés, lo que resultó en una propuesta moderna, con enfoque por competencias, innovadora, flexible y con contenidos de actualidad y dinámicos, que responde a las necesidades del mercado laboral bilingüe.
- Pruebas de Certificación. Como resultado de la creación del el “Estándar de Competencia Lingüística en Inglés Avanzado” entre setiembre 2019 y noviembre 2020 se llevó a cabo el proceso de diseño de las nuevas pruebas de certificación por competencias en inglés, en total seis, a saber: inglés básico, inglés intermedio, inglés intermedio alto oral, inglés intermedio alto escrito, inglés avanzado oral, inglés avanzado escrito. Durante el 2021 la institución implementa este nuevo producto curricular, mismo que se encuentra alineado al Modelo Curricular y al Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas, lo cual garantiza una certificación oportuna y pertinente, de acuerdo con los lineamientos globales en materia de idiomas y responde a las expectativas y necesidades del sector empleador y de las personas usuarias.

### Contratación de servicios de capacitación y formación profesional en inglés

En el primer semestre del 2019 se consolidó el pliego de condiciones y se publicó en el SICOP el cartel para la contratación de entes de derecho públicos y privados, que brinden servicios de capacitación y formación profesional en inglés. A inicios del año 2021, se consolidó un nuevo pliego de condiciones

cartelarias, constituido en su totalidad con la nueva oferta de Programas de Habilitación de inglés, en modalidad de entrega presencial y no presencial.

Debido a este esfuerzo institucional, se han concretado los trámites para la contratación de servicios de inglés con entes públicos y privados, en modalidad presencial y no presencial, en las siguientes zonas: Guanacaste: Liberia, Bagaces, Cañas, Santa Cruz. **Iniciado 2020.** San Carlos: Upala, Sarapiquí, Fortuna, Pital, Ciudad Quesada, Río Cuarto, La Marina. **Iniciado 2021.** Puntarenas. **Iniciado 2021.** Cartago, Los Santos. **Iniciado 2021.** Turrialba. **Inicio 2022.** Pérez Zeledón. Así mismo, se encuentran en **trámite para eventual Inicio 2022.** Limón: Puerto Viejo de Talamanca, Limón centro, Batán, Siquirres, Guácimo, Guápiles de Pococí. Alajuela, Grecia. Heredia.

#### *Fortalecimiento de las competencias del personal docente de inglés*

Entre el 28 de octubre y el 05 de diciembre de 2019, se realizó el proceso de certificación internacional al cuerpo docente de inglés, como una acción afirmativa de calidad. Mediante este instrumento, se logró certificar las competencias lingüísticas y metodológicas de las y los docentes con una prueba confiable y altamente reconocida a nivel mundial, además de permitir ubicar áreas de mejora para poner en ejecución acciones de capacitación en los temas requeridos.

A la fecha, el 95% del personal docente de inglés se capacitó mediante el proceso institucional facilitado por la Unidad Didáctica Pedagógica, para la ejecución de los nuevos programas de inglés basados en enseñanza y evaluación por competencias. Un total de 16 docentes participó en un proceso de capacitación para incrementar su dominio del idioma inglés, espacio que fue generado en el marco del Memorando de entendimiento, suscrito entre el INA y la Embajada de los Estados Unidos.

### Certificación de nivel de idioma para estudiantes

A la fecha, un total de: 5.572 estudiantes de inglés del INA, en la fase final de su programa de estudios, obtuvieron la certificación internacional TOEIC, con lo cual prueban sus destrezas lingüísticas, obteniendo certeza de su nivel de inglés como herramienta para la búsqueda de empleo.

### Alianzas y convenios

En el marco de la Alianza para el Bilingüismo, se firma el “Convenio Marco de Cooperación, entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Instituto Nacional de Aprendizaje, y el Consejo para la Promoción de la Competitividad de Costa Rica”. Fruto de este convenio, el Consejo brindó acompañamiento experto durante el diseño de los Programas de Habilitación. También se cuenta con un “Memorándum de Entendimiento entre el Instituto Nacional de Aprendizaje y la Embajada de los Estados Unidos”. En el marco de esta cooperación, más de 20 docentes de inglés han participado en convenciones, cursos y capacitaciones, que fortalecen sus competencias para la enseñanza del idioma en la institución y otros 16 docentes de inglés se beneficiaron mediante un proceso de capacitación para incrementar su dominio en el idioma inglés. Así mismo, el pasado 31 de marzo del presente, se firmó el “Convenio Específico de Cooperación para el Desarrollo Económico Local, Empleo y Capacitación a través del Establecimiento de Espacios de Trabajo (Coworking Space)”. Con la firma del citado documento, se pretende fortalecer las acciones de capacitación y formación del talento humano en la provincia de Guanacaste, mediante la Alianza y el trabajo coordinado entre el sector productivo y las Municipalidades de: Abangares, Santa Cruz, Nicoya y Tilarán, así como sus Asociaciones de Desarrollo Integral y Comités Cantonales de la Persona Joven.

### Acciones ABI ante la emergencia por la COVID 19

En el marco del “Programa para coadyuvar con la recuperación económica y social del país, mediante el desarrollo de capital humano, y la reactivación productiva del sector empresarial” el INA logró la continuidad de los servicios

de capacitación en inglés, mediante la entrega de formación en modalidad no presencial, haciendo uso de medios tecnológicos alternos. Se aprueba la solicitud de cambio a las condiciones cartelarias, en los contratos adjudicados en las Regionales: Chorotega, Huetar Norte, Pacífico y Cartago, y con esto, la metodología de entrega del servicio se ha brindado en la modalidad no presencial.

Entre los logros durante el año 2021 y los primeros meses del 2022, se destaca:

- Continuidad de los servicios de capacitación y formación en inglés, en modalidad presencial y no presencial.
- Ejecución de los nuevos programas de Habilitación, en todas las Unidades Regionales del INA, beneficiando cada vez a más estudiantes con la novedosa currícula de estudio.
- Prestación del servicio “Fulbright English Teaching Assistants”: Producto del Memorando de Entendimiento suscrito entre el INA y la Embajada de los Estados Unidos, se da el intercambio cultural de especialistas nativo hablantes norteamericanos con el cuerpo docente y personas estudiantes de los programas de inglés del INA, con lo que se enriquece la experiencia educativa y el proceso de enseñanza-aprendizaje. Eventualmente este servicio se puede ampliar con actividades de capacitación específicas para el personal docente. Tiene una duración de 10 meses (febrero a noviembre 2022) y actualmente está en ejecución en la Unidad Regional Chorotega, sede de Santa Cruz y en la Unidad Regional Huetar Norte, sede La Marina de San Carlos.
- Un total de 16 docentes de inglés, beneficiados de un proceso de acompañamiento y capacitación para incrementar su dominio del idioma, beneficio generado en el marco del Memorando de entendimiento, suscrito entre el INA y la Embajada de los Estados Unidos.
- Inicio del trámite para la nueva aplicación de una capacitación online TKT + Certificación TKT+CEPT a las personas docentes nuevas y otras que presentaron una ausencia justificada al período de aplicación anterior.

- Se han concretado los trámites para la contratación de servicios de inglés con entes públicos y privados en las siguientes zonas:
  - Guanacaste: Liberia, Bagaces, Cañas, Santa Cruz. **Iniciado.**
  - San Carlos: Upala, Sarapiquí, Fortuna, Pital, Ciudad Quesada, Río Cuarto, La Marina. **Iniciado.**
  - Puntarenas. **Iniciado.**
  - Cartago, Los Santos. **Iniciado.**
  - Turrialba. **Inicio 2022.**
  - Pérez Zeledón. **Inicio 2022.**
  - Limón: Puerro Viejo de Talamanca, Limón centro, Batán, Siquirres, Guácimo, Guápiles de Pococí **Inicio 2022.**
  - Alajuela, Grecia. **Inicio 2022.**
  - Heredia. **Inicio 2022.**
- Organización de la “Guanacaste Bilingüal Job Fair” en conjunto con CINDE, Ministerio de Trabajo y SYKES, con el objetivo de satisfacer la demanda ocupacional bilingüe de la industria de call center en Guanacaste. Como resultado de este evento, 1259 personas han sido atendidas y 97 ya han sido contratadas.
- Un total de 20.021 personas han sido beneficiadas con servicios de inglés entre el período 2019-2022.
- 400 personas atendidas con el nuevo servicio de certificación virtual por competencias y 78 personas docentes capacitadas para ejecutar este nuevo modelo.
- En el 2021 se reactiva la aplicación de las pruebas TOEIC, y se asegura su continuidad durante el 2022.

### **5.3. Plan de Mejora Regulatoria**

Durante el periodo comprendido entre los años 2018 y 2021, la Gerencia General en acatamiento a lo dispuesto por el Ministerio de Economía Industria y Comercio, coordino anualmente el desarrollo e implementación de un Plan de Mejora Regulatoria (PMR), con el objetivo de simplificar la tramitología que

deben realizar las personas interesadas en los servicios de capacitación y formación profesional que brinda la Institución.

Entre los PMR ejecutados destacan los siguientes:

- 2018 solicitud de Prórroga de Ayuda Económica para Participantes de Servicios de Capacitación y Formación Profesional:

El objetivo general del proyecto fue poner a disposición de los usuarios una versión del formulario, FR GR 63 Solicitud de Prórroga, en formato editable (Word) en el sitio web de la Institución de forma que esté a disposición de las personas interesadas en cualquier lugar del país.

Con esto se logró que los beneficiarios puedan acceder al formulario FR GR 63 directamente, sin necesidad de tener que trasladarse a una sede del INA para que les sea facilitado, ahorrándoles de esta forma tiempo en traslados y atención por parte del personal; de manera que puedan presentarse a la Institución con el formulario debidamente completado y listo para entregar.

- 2019 Automatización del Informe FR GR 150 “Informe de Inicio y Finalización de Servicios Acreditados, en este caso se trabajó con la automatización del formulario FR GR 150 “Informe de inicio y finalización de servicios acreditados”, para las entidades que han sido acreditadas por el INA para brindar servicios de capacitación y formación profesional.

Entre los resultados obtenidos resaltan los siguientes:

- Las entidades que han sido acreditadas por el INA para brindar servicios de capacitación y formación profesional podrán a través de la página web, reportar la información inicial de la apertura de dicho servicio y posteriormente la finalización, para que sea remitida por este medio firmado digitalmente, evitando que se presenten a las instalaciones INA en reiteradas ocasiones para este trámite; disminuyendo la papelería empleada y los correos electrónicos excesivos que este trámite involucra.
- Disminución de los informes que recibe el Proceso de Registro y Bienestar Estudiantil en forma física y digital que actualmente representa



47.000 informes físicos y 94.000 correos electrónicos en promedio por año.

- Convenios con entidades públicas y privadas para compartir información estratégica sobre los servicios brindados por entes acreditados.
  - Facilidad para los entes acreditados al momento de presentar sus informes.
  - Fácil y acceso y manipulación de datos estadísticos de interés institucional.
  - Seguridad y control en el desarrollo de los servicios prestados por entes acreditados
- 
- 2020 Digitalización del proceso de Ayudas Económicas del Instituto Nacional de Aprendizaje, esto implica la agilización y simplificación del trámite de solicitud y resolución de la ayuda económica.

La digitalización de la solicitud de Ayuda Económica surge de los resultados obtenidos del diagnóstico “Valoración del quehacer profesional de Trabajo Social”, donde se visualizó la necesidad sentida del Servicio de Trabajo Social para agilizar el proceso de ayudas económicas, con el fin de reducir los plazos de respuesta y la simplificación del trámite, permitiendo así atender las necesidades de la población estudiantil de escasos recursos económicos de manera expedita.

- Adicionalmente, para el periodo 2021 el PMR se enfocó en el Desarrollo de una Plataforma en Línea para la Digitalización de los Servicios Ofrecidos por parte de la Gestión Rectora del Sistema Nacional de Formación (SINAFOR).

Esto con el objetivo de brindar una atención más eficiente a las personas administradas, específicamente consistió en brindar acceso a la población usuaria, a la plataforma y al detalle de los servicios que ofrece cada Unidad, con el fin de disminuir tiempos de espera y requerimientos de documentación física, además de poner a disposición todos los datos que se obtengan, para cada uno de los servicios brindados por las Unidades (tipo de población, tiempos, regionalidad, sector productivo) adscritas al SINAFOR, de manera que

se facilite la toma de decisiones estratégicas por parte de la Unidad Coordinadora, y así reducir los tiempos de respuesta.

El sistema desarrollado cuenta actualmente con los módulos de Acreditación y SINAFOR que están actualmente en el proceso normal de revisión, ajuste y mejora. Sin embargo, la meta es incluir adicionalmente los módulos de Certificación, Articulación y Centros Colaboradores.

Gracias al diseño y desarrollo de este proyecto, cabe resaltar la obtención de una herramienta que se caracteriza por ser novedosa, ágil y de fácil uso para el administrador, y así poder realizar el proceso para la acreditación de los servicios y el aval técnico, pueda llevarse a cabo según lo definido en los artículos 3 inciso f) y el artículo 21 bis de la Ley 6868 “Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje” y el artículo 25 de la Ley de Educación y Formación Técnica Dual.

Los principales beneficios que se percibirán gracias a este proyecto se detallan a continuación:

- Mayor facilidad para tener a disposición los estándares de cualificación, así como los programas alineados al Marco Nacional de Cualificaciones.
- Regular el proceso de acreditación y/o aval técnico, y fiscalización que garantice la calidad de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional, así como de la Educación y Formación Técnica Dual.
- Agilizar los trámites de las personas interesada al presentar la documentación solicitada, en una herramienta amigable, en la cual se cuenta con el respaldo de la información presentada pudiéndose realizar el seguimiento al trámite solicitado.
- Contar con la acreditación del Instituto Nacional de Aprendizaje para la ejecución de la oferta de los servicios que las diferentes personas físicas o jurídicas de manera voluntaria han sometido al proceso. A su vez, según las áreas estratégicas dictadas por el INA se puede realizar el procedimiento de otorgamiento de aval técnico de la oferta, pudiendo con esto, contar con el beneficio de becas del INA derivadas del artículo

21 bis de la Ley 6868, para las personas que desean ingresar a estudiar a los centros de formación con servicios acreditados.

- Disponer de una propuesta de enorme valor institucional y país. Lo anterior, por cuanto nos permite optimizar las capacidades, instalaciones y alianzas de la Institución, para con ello ampliar la cobertura de la oferta de servicios a la población y sectores productivos del país, así como, incrementar la ejecución de los programas educativos y de habilitación bajo diferentes modalidades (presencial, virtual o mixta), así como oferta de servicios que imparten centros de formación internacionales.
- Disponer de un repositorio de la documentación presentada por el administrado en cada una de las solicitudes presentadas en el proceso del servicio de acreditación.
- Disminuir los tiempos de atención del servicio de acreditación al administrado.

#### **5.4. Atención Emergencia por COVID – 19**

##### Directrices y Circulares COVID-19

El 16 de marzo de 2020, mediante el decreto ejecutivo N<sup>o</sup>42227-MP-S, se declaró estado de emergencia nacional en Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19; que provocó una afectación en los Servicios de Capacitación y Formación Profesional que normalmente brinda la Institución.

A raíz de esta afectación, la administración activa desde esta fecha al presente a emitido más de 50 circulares y directrices institucionales para girar instrucciones a nivel institucional para asegurar la atención de los estudiantes de la Institución.

Así mismo, el 8 de junio de 2020 se aprobó mediante acuerdo de Junta Directiva el No. JD-AC-139-2020, el primer protocolo de Educación, para la atención de la pandemia, siendo el INA pionera en la búsqueda de la

reactivación de los servicios de forma presencial. Lo que permitió que cada uno de los centros de trabajo institucionales pudieran generar sus planes de funcionamiento y a la postre logró que el Ministerio de Salud diera viabilidad al INA de retomar la presencialidad mediante un plan piloto de tres fases, que se ejecutó con éxito, pudiendo la Institución al día de hoy, estar de formar presencial al 100% de aforo en sus instalaciones.

#### *Préstamo de equipo de Cómputo Estudiantes*

Como parte de las acciones orientadas a apoyar la entrega de los servicios de capacitación y formación profesional en formato virtual, esto a consecuencia de la crisis sanitaria causada por el covid-19, y luego de haber ejecutado con éxito un plan piloto durante el año 2020, para el periodo 2021 fue implementado el Proyecto de Préstamo de Equipo de Cómputo a Estudiantes.

Este proyecto como su nombre lo indica, surgió con el objetivo de proporcionar en préstamo equipo informático, a personas estudiantes que por su condición socioeconómica no cuentan con el equipo requerido en sus lugares de habitación, para poder acceder a la formación profesional bajo la modalidad no presencial.

#### *Acciones de Cooperación interinstitucional brindadas por el INA en el Marco de la Emergencia Sanitaria presentada en Costa Rica por Covid-19.*

El 16 de marzo del 2020, a través del Decreto Ejecutivo N°42.227-MP-S el país realizó la Declaratoria de Emergencia Nacional ante la crisis sanitaria presentada a nivel mundial por el covid-19, situación que ha presentado grandes desafíos a la fecha para el mundo, el país y consecuentemente para la institución.

En respuesta a la emergencia, mediante el acuerdo JD-AC-90-2020 la Junta Directiva aprobó el Programa para coadyuvar con la recuperación económica y social del país, mediante el desarrollo de capital humano y la reactivación productiva del sector empresarial, el cual ha permitido desarrollar una serie de actividades y servicios prioritarios que coadyuven con el desarrollo y la ejecución de servicios articulados y prioritarios para incidir positivamente en el

desarrollo y la recuperación del país, el soporte técnico que se brinda a las instituciones y organizaciones de los sectores público y privado, encargadas de labores relacionadas con atención a la salud pública y el fortalecimiento de la gestión institucional para responder y desarrollar acciones ante el COVID-19.

Es por esto que, desde la aprobación de dicho Programa y, de conformidad con el artículo 5 del Decreto Ejecutivo, el cual indica:

*Artículo 5. De conformidad con los artículos 46 y 47 de la Ley Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, la Administración Pública Centralizada, Administración Pública Descentralizada, empresas del Estado, municipalidades, así como cualquier otro ente u órgano público están autorizados para dar aportes, donaciones, transferencias al Fondo Nacional de Emergencias, así como prestar la ayuda y la colaboración necesaria a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, al Ministerio de Salud y a la Caja Costarricense de Seguro Social (...)*”

La Institución ha realizado las siguientes acciones para brindar soporte técnico y logístico a las instituciones y organizaciones de los sectores público y privado, encargadas de labores relacionadas con atención a la salud pública de la crisis sanitaria:

1. Producción de bienes y/o servicios dirigidos a solventar necesidades relacionadas la emergencia COVID-19 e implementación de líneas colaborativas de investigación y desarrollo para la atención de necesidades relacionadas con la emergencia COVID-19, tales como:
  - a. Corte de 85805 prendas hospitalarias para abastecimiento de ropa de hospital en la CCSS.
  - b. Diseño, prototipado, corte y ensamblaje de 13200 caretas de protección facial para uso médico en la CCSS.
  - c. Diseño y prototipo de mascarillas higiénicas descartables, compartido con instituciones como la CCSS y con las MIPYMES del sector textil.

- d. Cooperación brindada a la CCSS para desarrollo de la estrategia establecida por esa institución para favorecer el acceso a los medicamentos a pacientes con patologías crónicas y factores de riesgo ante la emergencia por el covid-19, a través del servicio de distribución realizado por personas conductoras institucionales en más de 30 Áreas de Salud, del 15 de mayo 2020 a diciembre 2021, beneficiando a más de 368.000 personas.
- e. Cooperación brindada a la CCSS para realizar traslado de medicamentos del Almacén Central hacia diferentes hospitales del país durante el año 2021, en virtud de alta demanda de productos que debían trasladar en el corto plazo para atención de pacientes de cara a los retos presentados por la Pandemia.
- f. Servicio de cooperación a la Comisión Nacional de Emergencias para entrega de más de 30.0000 paquetes de alimentos a personas afectadas por la crisis sanitaria en el país.
- g. Apoyo logístico brindado al INAMU para realizar entrega de 4000 paquetes de alimentos y 4000 paquetes de limpieza a mujeres jefas de hogar afectadas por la crisis sanitaria.
- h. Cooperación brindada al CONAPDIS para realizar entrega de 9300 bolsas de alimentos para familias de personas con discapacidad afectadas por la Pandemia.

2. Gestión de donaciones de recursos (financieros y materiales), para las instituciones que prestan servicios directos e indirectos relacionados con la atención de la emergencia COVID-19.

- a. 11500 alimentos orgánicos, hidropónicos y frutas para entes sin fines de lucro que atienden población en condición de vulnerabilidad, a través del Banco de Alimentos. Monto estimado: ₡3.219.637,00
- b. 16462 implementos de seguridad y 4 máquinas de coser industrial para la Caja Costarricense de Seguro Social. Monto estimado: ₡14.567.649,98

- c. 90 gabachas y overoles como equipo de protección. Monto estimado: ¢367.411,2
  - d. 25 máquinas de coser industrial para implementación de taller de sastrería del CAI Vilma Curling para confección de prendas hospitalarias. Monto estimado: ¢4.505.000,00
  - e. 12 máquinas de coser industrial para fortalecimiento de taller de sastrería del Ministerio de Seguridad Pública, para confección de prendas hospitalarias. Monto estimado: ¢1.365.000,00
  - f. Transferencia de recursos económicos al Fondo Nacional de Emergencia, en atención a solicitud presentada por el Ministerio de la Presidencia mediante el oficio DM-787-2020 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley N° 8488 “Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo”, en el marco de emergencia sanitaria provocada por el COVID-19.
3. Gestión de Asistencias Técnicas para la atención de necesidades institucionales relacionadas con la emergencia COVID-19.
- a. Al CAI Vilma Curling para preparación técnica, de recurso humano y maquinaria del taller para confección de prendas hospitalarias.
  - b. A la Fábrica de Ropa de la CCSS sobre reparación y mantenimiento de máquinas de coser para atención de la alta demanda de prendas hospitalarias.
  - c. Al Hospital Calderón Guardia, AYA, Contraloría General de la República y Ministerio de Justicia y Paz por CEGRYPLAST - Laboratorio Innovatio para la elaboración de caretas de protección facial.

Adicionalmente, para dar continuidad a los servicios institucionales de manera presencial ante la crisis sanitaria, se implementaron las siguientes acciones:

1. Elaboración del Protocolo 1 - Covid-19 Medidas preventivas para la reapertura y continuidad de las actividades en el Sector Educación y Formación Técnica Profesional, aprobado por el Ministerio de Salud.
2. Elaboración e implementación de 59 Planes de Funcionamiento, 1 en cada Centro de Formación y demás sedes institucionales.
3. Reapertura controlada de SCFP en modalidad presencial mediante las siguientes fases previamente autorizadas por el Ministerio de Salud. A la fecha se encuentran trabajando de manera presencial todos los Centros de Trabajo del país, respetando los aforos y lineamientos de salud emitidos por el Ministerio de Salud, para lo cual se continúan también brindando algunos servicios de capacitación y formación profesional en modalidad virtual.
4. Dotación de Equipo de Protección Personal a personal y población estudiantil de cara a su presencialidad en medio de la pandemia, para lo cual se realizaron las siguientes acciones:
  - a. Confección de 5500 caretas de protección facial para funcionarios INA
  - b. Elaboración de 30.000 mascarillas descartables para uso en SCFP
  - c. Apertura de códigos y coordinaciones para compras por demanda de mascarillas de tela y equipo para control de ingreso, desinfección, protección, etc.

#### *Apoyo a Hospital México como Centro de Vacunatorio*

A partir del 8 de junio del año 2021, en el marco del Decreto Ejecutivo número 42227-MP-S, se firmó el acuerdo Interinstitucional de Cooperación Entre el Instituto Nacional de Aprendizaje y el Hospital México, Caja Costarricense del Seguro Social, el cual tenía por objeto facilitar las instalaciones del INA ubicadas en la sede Central ubicada en la Uruca, así como recursos humanos, materiales y tecnológicos requeridos por el Hospital México para apoyar Campaña Nacional de Vacunación contra el COVID-19.



Esta coordinación fue liderada por Gerencia General, y convirtió al INA en el vacunatorio más grande del país con un total de 14 cubículos que a través del tiempo facilitaron la vacunación de 1200 personas aproximadamente diarias en los flujos de mayor afluencia al Centro.

La disposición del funcionario INA que colaboró durante el año 2021, involucró la realización de trabajos en horario no ordinario e incluso feriados y fines de semana, lo que demuestra el espíritu solidario del mismo para colaborar durante la emergencia nacional y exponerse ante dicho virus con el fin de salvar las vidas de los ciudadanos costarricenses.

Para el desarrollo de la campaña, la institución facilitó en primera instancia las instalaciones de la Unidad de Servicio al Usuario y posteriormente en su flujo más robusto, parte del Centro Nacional Especializado en Industria Gráfica y del Plástico; se aportaron computadoras, redes, mobiliario e incluso fabricación de insumos necesarios para que las personas funcionarias del Hospital México pudieran realizar sus funciones.

Hoy en día, dicho vacunatorio se encuentra en operación atendiendo cuartas dosis de aplicación para mayores de 50 años; su operación mediante acuerdo de cooperación con el Hospital México tiene fecha de cierre del mismo al 30 de junio de 2022.

### **5.5. Implementación del Sistema Nacional de Empleo durante el año 2021 en el INA**

A partir de la aprobación del Decreto Ejecutivo 41776, el cual fue publicado en el diario Oficial la Gaceta el 19 de junio del año 2019 y, la aprobación del Modelo de Gestión del Sistema Nacional de Empleo (SNE) por parte de la Junta directiva del INA, se dio inicio a la implementación del Sistema mediante el trabajo conjunto de las instituciones integrantes y el seguimiento del debido proceso de aprobación de productos y propuestas en la Secretaría Técnica del SNE y Consejo de Empleo del SNE.

El INA, mediante la aprobación de la Ley 9931, Ley de fortalecimiento de la formación profesional para la empleabilidad, la inclusión social, y la productividad de cara a la revolución industrial 4.0 y el empleo del futuro, con fecha 18 de enero 2021, logró establecer una vinculación estratégica con el Sistema Nacional de Empleo, a través de los ejes de Desarrollo Empresarial, Promoción del Talento Humano y Servicios de Capacitación y formación Profesional, robusteciéndose el accionar y la posibilidad de dar continuidad a los logros institucionales enmarcados dentro del SNE.

El Consejo de Empleo del SNE mediante acuerdo de sesión I-2019 encargó al INA la implementación de un plan para habilitación de la Agencia Nacional de Empleo (ANE), incluyendo su Centro de Operaciones Virtuales (COV) y la plataforma informática del SNE, de acuerdo con artículos 13, 14, 18 y 19 del DE No. 41776; así como la consolidación del Modelo de Gestión y Manual de Procedimientos del SNE, este último con apoyo técnico del MIDEPLAN y articulación con los equipos de trabajo definidos por la ST del SNE.

Al respecto, el 26 de agosto 2019 se creó la carta constitutiva del Proyecto Implementación del Sistema Nacional de Empleo (SNE) y la Agencia Nacional de Empleo (ANE) en función del rol y competencias del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), con el objetivo de operacionalizar la Agencia Nacional de Empleo en el INA, incluyendo el desarrollo de los distintos servicios designados

en el Decreto tales como Plataforma informática del SNE, Centro de Operaciones virtuales TI (COV), entre otros, y, el 17 de octubre 2019 se creó el plan de proyecto Herramienta Informática del Sistema Nacional de Empleo, el cual que a la fecha cuenta con 6 versiones, siendo su última versión la sexta, con el documento OAP-SGT-1-2019 debidamente formalizado y cumplido.

En mayo 2020 mediante acuerdo de Junta Directiva JD-AC-112-2020, se aprobó incluir a la Agencia nacional de empleo dentro de la estructura institucional, validada y avalada por la Unidad Servicio al Usuario (USU), la Gestión Regional y Subgerencia Técnica, se modificó la caracterización, objetivo y funciones de la USU, así como el nombre y productos de su proceso N°3, por lo cual se instruyó a la Administración Superior a actualizar el Manual Organizacional, mediante las instancias técnicas respectivas (en especial la USU y la UPE), así mismo, se instruyó a la Asesoría de Comunicación a definir una entidad gráfica del proceso denominado Servicio de Agencia Nacional de Empleo; acciones debidamente cumplidas, el 17 de noviembre del 2020 con la actualización del Manual Organizacional del INA y a la fecha la ANE cuenta con la imagen gráfica respectiva.

Con el establecimiento de la Agencia Nacional de Empleo (ANE) dentro de la estructura institucional del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) en el año 2020, fue posible iniciar la configuración y operacionalización de acciones y servicios. En este sentido, durante el año 2021 las principales acciones estuvieron direccionadas a fortalecer y capacitar el recurso humano y el equipamiento de la ANE, lográndose contar con un total de 15 personas funcionarias dentro del Proceso Agencia Nacional de Empleo (PSANE) en la Unidad de Servicio al Usuario (USU) del INA y la ejecución de actividades de capacitación y asesoramiento a la creciente RUE.

Mediante el levantamiento de requerimientos técnicos y los continuos desarrollos informáticos de la plataforma [www.ane.cr](http://www.ane.cr), se logró contar con los módulos de registro e intermediación a partir de mayo 2020, con el módulo de formación a partir de diciembre 2021, e iniciar el desarrollo del módulo de

orientación, el cual se tiene previsto para junio 2022 y representará un gran avance en la sinergia entre las funcionalidades de la plataforma.

Como parte del Proyecto de Implementación del SNE, se obtuvo la siguiente documentación para uso y desarrollo de los servicios ANE:

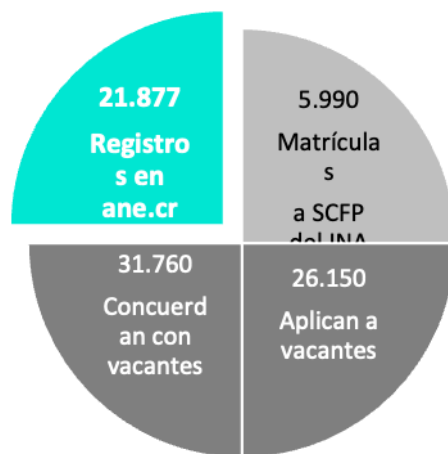
- Manual Funcional ANE
- Manual de Procesos de los servicios ANE-RUE
- Manual de Marca ANE
- Fichas descriptivas de servicios
- Propuesta de perfiles
- Plan de Capacitación ANE-RUE
- Propuesta de perfilamiento y estándares de habilitación de RUE
- Ficha de Demanda Ocupacional

En cuanto al Centro de Operaciones Virtuales (COV), se inició el proceso de contratación de servicios de implementación requeridos de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, contratación que fue adjudicada en febrero 2022 y para la cual la Unidad rectora del contrato está coordinando los aspectos técnicos, administrativos respectivos para aprobar la orden de inicio.

En referencia a la prestación de los servicios, desde la Agencia Nacional de Empleo y en el uso de la plataforma [www.ane.cr](http://www.ane.cr), de agosto del 2020 a mayo 2022 la institución ha brindado la siguiente atención a personas y empresas:

## Servicio Personas:

Para efectos de los servicios brindados a personas usuarias se utiliza la fuente de datos que arroja la plataforma del SNE.



Fuente: Proceso Agencia Nacional de Empleo

Definición y Explicación de variables de la figura:

- Concuerdan con Vacantes: cantidad de personas que han hecho, al menos, una concordancia en la plataforma informática [www.ane.cr](http://www.ane.cr)
- Aplican a Vacantes: cantidad de personas que han aplicado, al menos, a un puesto de trabajo en la plataforma informática [www.ane.cr](http://www.ane.cr)
- Matrículas SCFP INA: corresponde a personas colaboradoras del Clúster de Industria Médica, el cual se genera trimestralmente, además de las matrículas en servicios institucionales.

El siguiente cuadro muestra la desagregación de la población registrada en la plataforma ane.cr según nivel educativo, se cuenta con registro de 21.877 personas en primaria, secundaria, grados universitarios, posgrados universitarios y sin nivel, como se muestra continuación:

Nivel Educativo	Absoluto	Relativo
Primaria	706	3,2%
Secundaria	12.077	55,2%
Grados Universitarios	8.803	40,2%
Posgrados Universitarios	265	1,2%
Ninguno	26	0,1%
<b>Total</b>	<b>21.877</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Proceso Agencia Nacional de Empleo

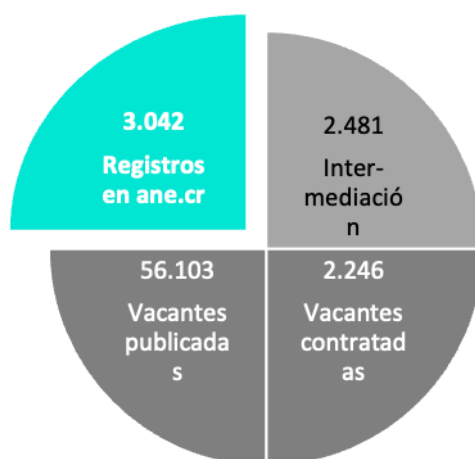
Se presenta a continuación, una distribución de la población con discapacidad registrada en ane.cr de acuerdo con la información reportada por las personas usuarias y desagregado por sexo. En este espacio se expresa que son las mujeres en condición de discapacidad quienes más utilizan la plataforma.

Consulta en ane.cr sobre discapacidad	Hombre	Mujer	Total
Discapacidad para ver	29	59	88
Discapacidad para caminar	15	16	31
Discapacidad para realizar tareas de cuidado	12	8	20
Discapacidad para oír	17	13	30
Discapacidad para recordar	9	17	26
Discapacidad para comunicarse	6	11	17
Total	88	124	212

Fuente: Proceso Agencia Nacional de Empleo

## Servicios Empresas

Para efectos de los servicios brindados a empresas usuarias se utiliza la fuente de datos que arroja la plataforma del SNE.



Fuente: Proceso Agencia Nacional de Empleo

Definición y Explicación de variables de la figura:

- Vacantes publicadas: cantidad histórica de puestos publicados en la plataforma informática [www.ane.cr](http://www.ane.cr)
- Vacantes contratadas: cantidad de puestos vacantes en la plataforma informática [www.ane.cr](http://www.ane.cr) cuyo estado las empresas al momento de cerrar la vacante activa indica contratado.
- Intermediación: cantidad de empresas que publican al menos una vacante en la plataforma informática [www.ane.cr](http://www.ane.cr).

De las 3.042 empresas registradas en la plataforma, hay un total de 2,249 (74%) que corresponde a “MiPymes” y 793 (26%) “Grandes Empresas”; según la categoría de zona urbana y rural, la plataforma informática [ane.cr](http://www.ane.cr) tiene registradas 2.792 empresas de la zona urbana (92%) y 250 empresas de la zona rural (8%). Así mismo, 2.413 empresas (79%) están ubicadas en el GAM y 629 empresas (21%) fuera del GAM.

Finalmente, es importante destacar que se fortalecieron las coordinaciones para ejecución de acciones interinstitucionales y la vinculación con la

Secretaría Técnica del SNE, lográndose de esta forma avanzar en la formalización de la Red de Unidades de Empleo (RUE) con 9 Gobiernos Municipales formalizados como Unidades de Empleo y en la elaboración de productos fundamentales para la prestación de servicios como el Manual de Procedimientos de los Servicios Primarios tipo A de la ANE y la RUE, con todos los documentos que lo conforman, a saber:

- Manual de Procedimientos ANE-RUE
- Fichas de Procedimientos de Personas y Empresas en formato Excel
- Fascículo de Políticas Normas y Procedimientos.
- Presentación realizada en sesión de ST de hoy
- Consolidado de herramientas ligadas a procedimientos

Ligado a lo anterior, la ANE formuló un Plan Operativo para el año 2022, mismo que fue aprobado por la Secretaria Técnica y el Consejo de Empleo el viernes 17 de diciembre 2021 y a partir del cual actualmente tanto la ANE como las instituciones integrantes del Sistema se encuentran trabajando, mismo que cuenta con un presupuesto asignado para lograr su cometido y fue dado a conocer a los señores miembros de Junta Directiva el pasado 13 de diciembre de 2021, tal como consta en el acuerdo JD-AC-447-2021.

Aunado a este Plan Operativo, fue posible iniciar con el proceso de remisión de Oferta Programática de parte de las instituciones para la adecuada prestación de servicios a personas y empresas; será con el conjunto de esta oferta, que, desde la ANE, la RUE y las instituciones, el SNE podrá atender de la mejor manera a la población costarricense.



## 6. Logros alcanzados

Según lo indicado en puntos anteriores, los principales logros durante la Gestión son los siguientes:

- Implementación del nuevo régimen de empleo, de acuerdo con la reforma a la Ley Orgánica del INA, mediante la Ley No. 9931
- Nuevas condiciones de las relaciones de empleo en la institución
- Negociación de la Nueva Convención Colectiva INA
- Nueva estructura salarial con su respectivo escalafón
- Reforma al Reglamento Autónomo de Servicios
- Reforma al Reglamento de Adquisición del INA
- Uso del SICOP como herramienta única para las compras institucionales.
- Implementación del nuevo Modelo Curricular
- Contención y Manejo de la Pandemia por COVID-19 en la Institución
- Reglamento de Acreditación y Aval Técnico de Servicios de Capacitación y Formación Profesional del Instituto Nacional de Aprendizaje
- Reglamento General de Apoyos Económicos para el Bienestar Estudiantil del INA
- Mejora al Reglamento de Bienes e Inventarios
- Inclusión del servicio de préstamo de equipo a personas estudiantes
- Mejora al Reglamento Uniformes y Signos Externos del Instituto Nacional de Aprendizaje
- Mejora Reglamento para Administración de la Capacitación, Formación Profesional y Especialización de las Personas Funcionarias del INA
- Mejora al Reglamento Comités Consultivos de Enlace
- Aplicación del teletrabajo en la Institución y normativa que lo regula
- Transformación de la flotilla vehicular, mediante la adquisición y sustitución a vehículos híbridos y eléctricos.
- Implementación de nuevos controles en la administración y uso de la flotilla institucional.

- Impulso a la Inversión Tecnológica e Infraestructura
- Mejoras a los sistemas Informáticos
- Mejora en la Ciberseguridad
- Apoyo al sector pesquero y maricultura
- Implementación de proyectos de Innovación
- Mejora a la Ejecución Presupuestaria Institucional
- Desarrollo del Sistema Nacional de Empleo y mejora en el proceso Agencia Nacional de Empleo.

## 7. Proyectos relevantes

### 7.1. Infraestructura

Durante el periodo 2018-2021 se desarrollaron proyectos de inversión, mantenimiento y amueblamiento, en las nueve Unidades Regionales de la Institución, el siguiente cuadro detalla lo invertido en cada uno de estos rubros.

<b>PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA 2018-2021</b>	
Inversión	€29 635 587 258,47
Mantenimiento	€5 365 860 569,96
Amueblamiento	€784 328 026,78
<b>TOTAL INVERTIDO</b>	<b>€35 785 775 855,21</b>

Fuente: Proceso de Arquitectura y Mantenimiento (PAM)

#### Entre los proyectos de inversión ejecutados destacan los siguientes:

- Construcción Centro de Formación Profesional de San Ramón  
€ 8.479.109.330,17
- Remodelación Electromecánica y Civil Plantas Didácticas Mario Echandi  
€ 1.323.194.094,83
- Construcción Centro de Formación y Unidad Regional INA Heredia  
€ 4.935.571.000,00
- Construcción y Remodelación Sede Regional Huetar Caribe  
€ 7 202 818 254,81

- Remodelación Centro Nacional Especializado Industria Gráfica  
 ₡ 2 301 433 794,53
- Planta Física para Docencia y Apoyo Administrativo Regional Brunca  
 ₡ 2 014 503 805,07

Proyectos de Inversión

- **Adquisición de muebles para las nuevas instalaciones del Centro de Formación de San Ramón. (Adenda 209).**

Costo del proyecto ₡170.000.000,00



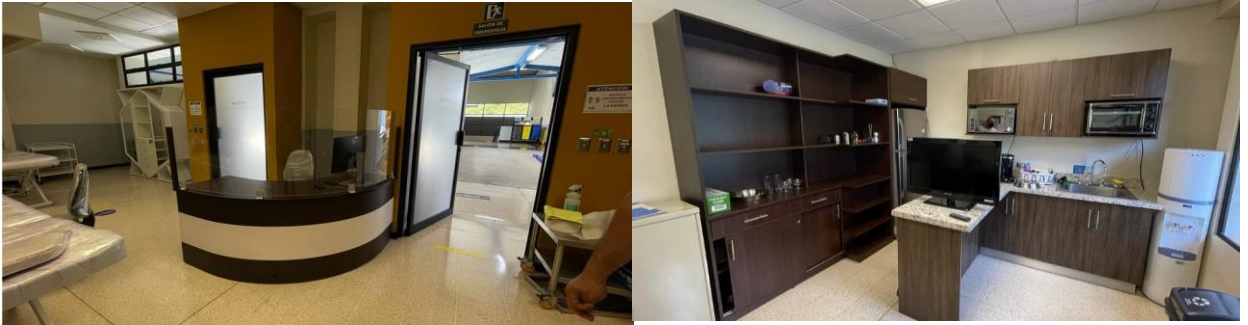
- **Adquisición de muebles para la remodelación y ampliación de las instalaciones de la Unidad Regional Huetar Caribe.**

Costo del proyecto ₡171.000.000,00



- **Adquisición de muebles para Procesos Artesanales.**

Costo del proyecto ¢46.000.000,00



- **Instalación de aires acondicionados en Centros de Formación Huetaar Caribe.**

Costo del proyecto ¢183.000.000,00



Centro de Formación Talamanca, Taller textil



## Centro de Formación de Limón, Taller textil



- **Servicios de mantenimiento malla perimetral Náutico Pesquero.**

Costo del proyecto ¢52.410.824,00

Malla instalada costado Sur este vista externa



Portón # 01 Ingreso a parqueo administrativo



- **Remodelación de cocina CNEAO.**

Costo del proyecto ¢24.000.000,00



- **Diseño, iluminación Racks Almacén en Centro de Formación Profesional de Perez Zeledón.**

Costo del proyecto ¢14.956.899,60



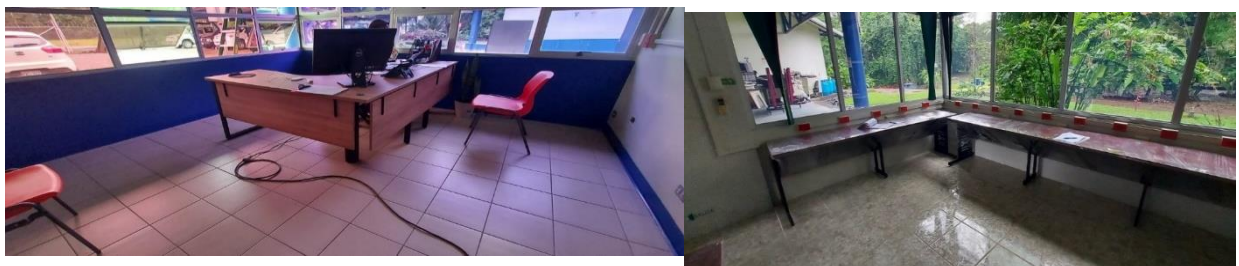
- **Adquisición de muebles para el Centro de Formación de Puriscal.**

Costo del proyecto ¢23.780.000,00



- **Adquisición de muebles para el Centro de Formación de Sarapiquí.**

Costo del proyecto ¢171.000.000,00



- **Pintura Centro de Formación de Tamanca.**

Costo del proyecto ¢33.500.000,00



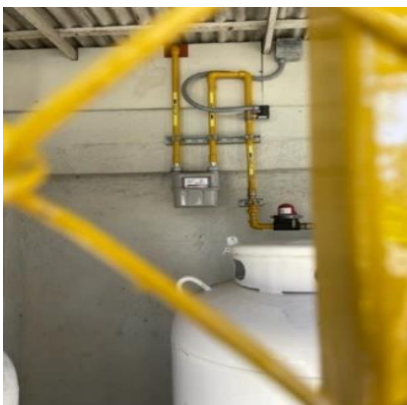
- **Instalación de divisiones acrílicas en la Sede Central.**

Costo del proyecto ¢16.959.936,94



- **Remodelación de Sistema de instalación de Gas LP en Soda Adm. en la Sede Central.**

Costo del proyecto ¢9.777.396,00



- **Amueblamiento Gerencia General.**

Costo del proyecto ¢4.648.200,00



- **Adquisición de mobiliario CEGRYPLAST.**

Costo del proyecto ¢38.810.235,00



- **Instalación de Aires Acondicionados. Auditorio Manuel Maria Granados, Restaurante CFRPL, Almacén Unidad Regional Brunca, Cuarto de Servidores Centro de Formación Profesional de Turrialba.**

Costo del proyecto ¢50.000.000,00





- **Diseño, compra e instalación de equipos de aire acondicionado en el Centro Regional Polivalente de Limón y la Unidad Regional Huetar Caribe.**

Costo del proyecto ¢233.000.000,00



- **Diseño, compra e instalación de equipos UPS en la Unidad Regional Huetar Caribe.**

Costo del proyecto ¢35.000.000,00



- **Tanques sépticos en edificio del Centro Regional Polivalente de Liberia del INA de la Unidad Regional Chorotega.**

Costo del proyecto ¢47.122.008,50



El siguiente cuadro muestra un resumen de la información presentada en las paginas anteriores.

### Costo Total de Obras de Infraestructura Periodo 2021

Nombre del Proyecto	Cuenta	Monto Ejecutado
Conclusión de la construcción del Centro Nacional Especializado para la Industria Gráfica.	Inversión	₡ 135 449 180,40
Conclusión de la construcción y remodelación Sede Regional Huetar Caribe INA-Limón.	Inversión	₡ 1 664 590 903,29
Adquisición de muebles para las nuevas instalaciones del Centro de Formación de San Ramón.	Mantenimiento	₡ 170 000 000,00
Adquisición de muebles para Procesos Artesanales.	Mantenimiento	₡ 46 000 000,00
Instalación de aires acondicionados en Centros de Formación Huetar Caribe.	Mantenimiento	₡ 183 000 000,00
Servicios de mantenimiento malla perimetral Náutico Pesquero.	Mantenimiento	₡ 52 410 824,00
Remodelación de cocina CNEAO.	Mantenimiento	₡ 24 000 000,00
Diseño, iluminación Racks Almacén en Centro de Formación Profesional de Perez Zeledón.	Mantenimiento	₡ 14 956 899,60
Adquisición de muebles para el Centro de Formación de Puriscal.	Mantenimiento	₡ 23 780 000,00
Adquisición de muebles para el Centro de Formación de Sarapiquí.	Mantenimiento	₡ 171 000 000,00
Pintura Centro de Formación de Talamanca.	Mantenimiento	₡ 33 500 000,00
Instalación de divisiones acrílicas en la Sede Central.	Mantenimiento	₡ 16 959 936,94
Remodelación de Sistema de instalación de Gas LP en Soda Adm. en la Sede Central.	Mantenimiento	₡ 9 777 396,00
Amueblamiento Gerencia General.	Mantenimiento	₡ 4 648 200,00
Adquisición de mobiliario CEGRYPLAST.	Mantenimiento	₡ 38 810 235,00
Instalación de Aires Acondicionados. Auditorio Manuel Maria Granados, Restaurante CFRPL, Almacén Unidad Regional Brunca, Cuarto de Servidores Centro de Formación Profesional de Turrialba.	Mantenimiento	₡ 50 000 000,00
Diseño, compra e instalación de equipos de aire acondicionado en el Centro Regional Polivalente de Limón y la Unidad Regional Huetar Caribe.	Mantenimiento	₡ 233 000 000,00
Diseño, compra e instalación de equipos UPS en la Unidad Regional Huetar Caribe.	Mantenimiento	₡ 35 000 000,00
Tanques sépticos en edificio del Centro Regional Polivalente de Liberia del INA de la Unidad Regional Chorotega.	Mantenimiento	₡ 47 122 008,50
	<b>TOTAL</b>	<b>₡ 2 954 005 583,73</b>

Fuente: Proceso de Arquitectura y Mantenimiento INA.

## Resumen del periodo 2018 – 2022

### **Infraestructura y Equipamiento año 2018**

Proyectos de Infraestructura, Inversión	₡ 3.276.334.899,07
Proyectos de Infraestructura, Mantenimiento	₡ 157.046.819,15
Proyectos de Infraestructura, Amueblamiento	₡ 0,00
	_____
Total Infraestructura	₡ 3.433.381.718,22
Total Equipamiento	₡ 5.550.180.092,55
	_____
<b>Total Infraestructura y Equipamiento</b>	<b>₡ 8.983.561.810,77</b>

### **Infraestructura y Equipamiento año 2019**

Proyectos de Infraestructura, Inversión	₡ 6.197.636.013,56
Proyectos de Infraestructura, Mantenimiento	₡ 3.570.071.253,68
Proyectos de Infraestructura, Amueblamiento	₡ 0,00
	_____
Total Infraestructura	₡ 9.767.707.267,24
Total Equipamiento	₡ 3.936.374.648,97
	_____
<b>Total Infraestructura y Equipamiento</b>	<b>₡ 13.704.081.916,21</b>

## Infraestructura y Equipamiento año 2020

Proyectos de Infraestructura, Inversión      ₪ 17.503.013.688,62

Proyectos de Infraestructura, Mantenimiento      ₪ 1.176.655.494,63

Proyectos de Infraestructura, Amueblamiento      ₪ 346.474.534,28

---

Total Infraestructura      ₪ 19.026.152.717,53

Total Equipamiento      ₪ 6.646.150.838,09

---

**Total Infraestructura y Equipamiento      ₪ 25.672.303.555,62**

## Infraestructura y Equipamiento año 2021

Proyectos de Infraestructura, Inversión      ₪ 2.658.602.657,22

Proyectos de Infraestructura, Mantenimiento      ₪ 462.077.002,50

Proyectos de Infraestructura, Amueblamiento      ₪ 437.854.492,50

---

Total Infraestructura      ₪ 3.558.534.152,22

Total Equipamiento      ₪ 3.173.724.242,80

---

**Total Infraestructura y Equipamiento      ₪ 6.732.258,395.02**

## Infraestructura y Equipamiento Periodo 2018-2021 Total Ejecutado

Proyectos de Infraestructura, Inversión      ₪  
29.635.587.258,47

Proyectos de Infraestructura, Mantenimiento      ₪  
5.365.860.569,96

Proyectos de Infraestructura, Amueblamiento      ₪ 784.328.026,78

---

Total Infraestructura      ₪  
35.785.775.855,21

Total Equipamiento      ₪  
19.306.249.822,41

---

**Total Infraestructura y Equipamiento      ₪  
55.092.025.677,62**

## 7.2. Infraestructura Tecnológica

Durante el periodo 2018 – 2022 se ejecutaron los siguientes proyectos de Infraestructura Tecnológica, los cuales generaron una mejora para la virtualidad de los servicios institucionales, tanto a nivel administrativo como educativo:

Sistema	Monto Invertido
Sistema Nacional de Entes Acreditados (SIRIA)	₪ 74.999.881,02
Sistema Nacional de Empleo (SNE)	₪ 437.382.673,31
Sistema Nacional de Atención a PYMES (Becas PYMES)	₪ 97.741.223,28
Sistema Nacional de Solicitud de Ayudas Económicas (SISAE)	₪ 127.522.107,77
Sistema Nacional de Manipulación de Alimentos (SIMAS)	₪ 77.326.401,13
Sistema Nacional de Atención Industria Alimentaria (INOCUIDAD)	₪ 96.701.862,76
Sistema de Asistencia al Productor Ganadero (SIPG)	₪ 59.917.554,43
Sistema Nacional de Acreditación Empresarial INA (SINAFOR)	₪ 159.308.135,41
Página Web Institucional	₪ 222.000.000,00
Centro Virtual de Formación	₪ 154.000.000,00
Plataforma Microsoft Imagine Academy	₪ 169.000.000,00
Plataforma de Seguridad, Cyberseguridad de TI Institucional	₪ 438.767.700,00
Plataforma de acceso seguro para el trabajo remoto	₪ 13.146.000,00
Plataforma de Administración de Laboratorios Docentes	₪ 68.570.015,02

En total se contabilizó un total de ₪ 11.555.558.804,52 durante el periodo 2018 -2021 distribuidos en ₪ 10.487.984.464,37 de Infraestructura y Servicios y ₪ 1.067.574.340,15 de Infraestructura y Equipamiento.

## 8. Administración de recursos financieros

### 8.1. Periodo 2018

Para el año 2018 a la Institución se le aprobó el presupuesto por total de ¢138.329.627.627,00 del cual se alcanzó una ejecución porcentual de setenta y siete (77%) que corresponde a un monto de ¢106.667.815.217,09 lo cual permitió que el logro de los objetivos institucionales como lo son la Capacitación y la Formación Profesional.

En la Partida 2 “Materiales y Suministros” se ejecutó un monto de ¢4.877.434.436,83 en el suministro de materiales necesarios para el desarrollo de los diversos Programas y Módulos, en cuanto a la Partida 5 “Bienes Duraderos” se ejecutó un monto de ¢11.361.091.007,21.

#### Ejecución Presupuestaria Institucional 2018 por Partida.

Partida Presupuestaria	Presupuesto Total	Ejecución Total	Ejecución %
<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>138.329.627.627,00</u></b>	<b><u>106.667.815.217,09</u></b>	<b><u>77%</u></b>
<b>Remuneraciones</b>	59.312.080.870,00	55.063.114.508,76	93%
<b>Servicios</b>	32.681.282.385,00	21.354.509.121,15	65%
<b>Materiales y Suministros</b>	7.481.477.362,00	4.877.434.436,83	65%
<b>Bienes Duraderos</b>	20.745.443.193,00	11.361.091.007,21	55%
<b>Transferencias Corrientes</b>	16.223.772.940,00	14.011.666.143,14	86%
<b>Cuentas Especiales</b>	1.885.570.877,00	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>¢138.329.627.627,00</b>	<b>¢106.667.815.217,09</b>	<b>77%</b>

Fuente: Unidad de Recursos Financieros

Desde el centro de costo de Gerencia General se logró un 93% de ejecución del presupuesto asignado a esta Unidad, sin tomar en cuenta la partida 9 “Cuentas Especiales”, que tiene asignado un total de ¢1.885.570.877,00.

De acuerdo con lo anterior en dicha ejecución se cuenta con las transferencias que se deben cumplir por ley, como lo son:

- Ley N°3418 "Cuotas a Organismos Internacionales ". (C\$127.000.000,00)
- Ley N°8488, "Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias". (C\$630.868.859,80)
- Ley N°7372, "Ley para el financiamiento y desarrollo de la educación técnica profesional" y sus reformas. (C\$5.647.918.230,00)

En la siguiente tabla se detalla la ejecución presupuestaria de la Gerencia General por Partida.

**Ejecución Presupuestaria Gerencia General 2018 por Partida.**

<b>Partida Presupuestaria</b>	<b>Presupuesto Total</b>	<b>Ejecución Total</b>	<b>Ejecución %</b>
<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>7.410.776.896,00</u></b>	<b><u>6.903.518.699,10</u></b>	<b><u>93%</u></b>
<b>Remuneraciones</b>	386.995.140,00	351.248.294,14	91%
<b>Servicios</b>	120.642.195,00	16.084.456,80	13%
<b>Materiales y Suministros</b>	8.953.511,00	7.120.480,64	80%
<b>Bienes Duraderos</b>	21.216.395,00	11.981.304,40	56%
<b>Transferencias Corrientes</b>	6.872.969.655,00	6.517.084.163,12	95%
<b>TOTAL</b>	<b>C\$7.410.776.896,00</b>	<b>C\$6.903.518.699,10</b>	<b>93%</b>
<b>Cuentas Especiales</b>	1.885.570.877,00	-	-

**Fuente:** Unidad de Recursos Financieros

**8.2. Periodo 2019**

El presupuesto total para el periodo 2019 fue de C\$152.174.686.201,00 del cual se ejecutó un porcentaje de setenta y cinco (75%), lo cual significa un monto de C\$113.395.886.206,34 una ejecución nominal importa a nivel institucional, como resultado al seguimiento contante que se realiza desde la administración en conjunto con las unidades técnicas correspondientes.

Lo cual corresponde a un total de ¢12.890.625.722,92 en Partida 5 “Bienes Duraderos”, y un total de ¢4.731.069.540,01 en Partida 2 “Materiales y Suministros”, esto siendo los suministros para la ejecución de los diversos Servicios de Capacitación y Formación Profesional.

#### **Ejecución Presupuestaria Institucional 2019 por Partida.**

<b>Partida Presupuestaria</b>	<b>Presupuesto Total</b>	<b>Ejecución Total</b>	<b>Ejecución %</b>
<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>152.174.686.201,00</u></b>	<b><u>113.395.886.206,34</u></b>	<b><u>75%</u></b>
<b>Remuneraciones</b>	60.246.636.663,00	55.228.792.547,79	92%
<b>Servicios</b>	36.336.644.353,00	23.305.987.634,73	64%
<b>Materiales y Suministros</b>	6.939.620.302,00	4.731.069.540,01	68%
<b>Bienes Duraderos</b>	29.854.575.338,00	12.890.625.722,92	43%
<b>Transferencias Corrientes</b>	18.797.209.545,00	17.239.410.760,89	92%
<b>TOTAL</b>	<b>¢152.174.686.201,00</b>	<b>¢113.395.886.206,34</b>	<b>75%</b>

**Fuente:** Unidad de Recursos Financieros

En cuanto al centro de costo de la Gerencia General se ejecutó 98% y se cumplió con todos los compromisos correspondientes a las leyes que se deben realizar transferencias, las cuales se detallan a continuación:

- Ley N°3418 "Cuotas a Organismos Internacionales ". (¢125.500.000,00)
- Ley N°8488, "Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias". (¢793.685.204,83)
- Ley N°7372, "Ley para el financiamiento y desarrollo de la educación técnica profesional" y sus reformas. (¢6.071.863.488,40)



En la siguiente tabla se detalla la ejecución presupuestaria de la Gerencia General por Partida para el periodo 2019.

**Ejecución Presupuestaria Gerencia General 2019 por Partida.**

<b>Partida Presupuestaria</b>	<b>Presupuesto Total</b>	<b>Ejecución Total</b>	<b>Ejecución %</b>
<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>7.671.183.511,00</u></b>	<b><u>7.537.313.326,36</u></b>	<b><u>98%</u></b>
<b>Remuneraciones</b>	450.286.946,00	412.555.795,99	92%
<b>Servicios</b>	189.007.871,00	112.949.997,02	60%
<b>Materiales y Suministros</b>	13.340.000,00	9.878.388,00	74%
<b>Bienes Duraderos</b>	14.500.000,00	1.330.485,95	9%
<b>Transferencias Corrientes</b>	7.004.048.694,00	7.000.598.659,40	100%
<b>TOTAL</b>	<b>¢7.671.183.511,00</b>	<b>¢7.537.313.326,36</b>	<b>98%</b>

**Fuente:** Unidad de Recursos Financieros

**8.3. Periodo 2020**

El presupuesto institucional para el año 2020 fue de ¢166.573.485.278,00 del que se ejecutó un total de ¢119.866.736.069,40, correspondiente un porcentaje de setenta y dos (72%), siendo la ejecución presupuestaria en términos absolutos más alta, producto a los esfuerzos realizados para el desarrollo de los diversos proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento en los Centros de Formación de las Unidades Regionales.

Es claro que la situación actual que enfrenta el país tiene repercusiones importantes y sensibles en los ingresos y forma de financiamiento del Instituto Nacional de Aprendizaje, que si bien, por la coyuntura actual no puede ser comparable con históricos de ingresos, actividades económicas, empleo, crecimiento económico o cualquier otro factor de comparación, es necesario disponer de datos que ayuden en la toma de decisiones y que permitan a la Administración ajustar el presupuesto en las partidas más sensibles a efecto de

contener el gasto en áreas que pueden ser cubiertas con otros mecanismos administrativos.

Un aspecto importante para destacar, son las circunstancias que como institución y país se vivieron en dicho año, pues pese a la emergencia nacional por el COVID-19, los proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento programados a desarrollarse en este periodo presupuestario han continuado y fueron concluidos de forma satisfactoria de acuerdo a la planificación trazada para este cometido.

Resulta importante señalar, que se tenían proyecciones aún más optimistas; sin embargo, no hemos fuidos ajenos al impacto de la pandemia COVID-19, por lo que se procedió de forma responsable y previsoramente a tomar las medidas necesarias tanto en materia de ingresos como de gastos a efecto de aplicar acciones para la contención del gasto en el Instituto Nacional de Aprendizaje. Ejemplo de ello son la contención en el uso de recursos para la adquisición de bienes y servicios, que por las circunstancias actuales de trabajo, no requieren ser utilizados o su consumo es menor; restricción en las compras de materiales según demanda; revisiones exhaustivas en los inventarios de los almacenes regionales para verificar existencias o sustitutos; revisión de los estados de las compras en SICOP para analizar su continuidad; las modificaciones presupuestarias internas deben ser autorizadas y analizadas por la Administración para verificar disponibilidad y cumplimiento de objetivos; restricción en el uso de la partida de actividades protocolarias y sociales; entre otras muchas actividades que sumadas a estos esfuerzos, permiten que pese al panorama incierto que vive el país se prioricen las acciones. Como parte de la responsabilidad institucional ante la incertidumbre de ingresos, la Administración optó por girar una serie de lineamientos de contención del gasto, según los oficios circulares: GG-CI-11-2020, GG-CI-12-2020, GG-CI-36-2020 y GG-CI-40-2020

En el caso de la partida 5 de “Bienes Duraderos” se alcanzó la ejecución de ₡21.668.318.642,93, en el caso de la partida 2 “Materiales y Suministros” se ejecutó monto de ₡1.774.526.765,89 siendo una ejecución menor a periodos

anteriores, esto producto a la pandemia por Covid-19, lo que conllevó a la ejecución de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional bajo la modalidad virtual.

#### **Ejecución Presupuestaria Institucional 2020 por Partida.**

<b>Partida Presupuestaria</b>	<b>Presupuesto Total</b>	<b>Ejecución Total</b>	<b>Ejecución %</b>
<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>166.573.485.278,00</u></b>	<b><u>119.866.736.069,40</u></b>	<b><u>72%</u></b>
<b>Remuneraciones</b>	59.633.838.692,00	54.780.289.566,18	92%
<b>Servicios</b>	44.007.013.133,00	19.876.242.504,82	45%
<b>Materiales y Suministros</b>	6.626.007.698,00	1.774.526.765,89	27%
<b>Bienes Duraderos</b>	29.102.772.486,00	21.668.318.642,93	74%
<b>Transferencias Corrientes</b>	19.273.685.716,00	13.837.191.036,62	72%
<b>Transferencias de Capital</b>	7.930.167.553,00	7.930.167.552,96	100%
<b>TOTAL</b>	<b>¢166.573.485.278,00</b>	<b>¢119.866.736.069,40</b>	<b>72%</b>

**Fuente:** Unidad de Recursos Financieros

Desde la Gerencia General se logró una ejecución 98%, y logro cumplir con las transferencias que por ley corresponden según se detalla:

- Ley N°3418 "Cuotas a Organismos Internacionales ". (¢228.000.000,00)
- Ley N°8488, "Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias". (¢797.489.843,77)
- Ley N°7372, "Ley para el financiamiento y desarrollo de la educación técnica profesional" y sus reformas. (¢6.608.472.961,00)

En la siguiente tabla se detalla la ejecución presupuestaria por Partida de la Gerencia General:

**Ejecución Presupuestaria Gerencia General 2020 por Partida.**

<b>Partida Presupuestaria</b>	<b>Presupuesto Total</b>	<b>Ejecución Total</b>	<b>Ejecución %</b>
<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>16.216.875.523,00</u></b>	<b><u>15.882.887.249,88</u></b>	<b><u>98%</u></b>
<b>Remuneraciones</b>	380.741.382,00	371.548.152,02	98%
<b>Servicios</b>	169.314.920,00	30.964.690,37	18%
<b>Materiales y Suministros</b>	16.852.000,00	13.812.534,92	82%
<b>Bienes Duraderos</b>	13.911.111,00	2.522.463,57	18%
<b>Transferencias Corrientes</b>	7.705.888.557,00	7.533.871.856,04	98%
<b>Transferencias de Capital</b>	7.930.167.553,00	7.930.167.552,96	100%
<b>TOTAL</b>	<b>¢16.216.875.523,00</b>	<b>¢15.882.887.249,88</b>	<b>98%</b>

Fuente: Unidad de Recursos Financieros

**8.4. Periodo 2021**

Para el año 2021, la institución presupuesto un total de ¢128.065.245.768,00 del cual se ejecutó un total ¢102.653.140.863,49; correspondiente un porcentaje de ejecución del 80,16%, siendo el porcentaje de ejecución más alto de los últimos 5 años en la institución, logrado a través de una serie de ajustes presupuestarios, lineamientos y directrices lideradas desde de la Gerencia General.

Entre los principales ajustes para lograr mejorar el porcentaje de ejecución, se aprobó una estratégica de seguimiento de ejecución presupuestaria mediante el oficio GG- 387-2021, en la cual se incluyó el desarrollo de sesiones de revisión de cuentas, por centro de costo y seguimiento de las compras institucionales. Adicionalmente, es importante mencionar que existieron limitantes externas a la institución que generaron que la ejecución no fuese mayor, dentro de lo que se puede destacar son la crisis de contenedores y los límites de ejecución en gasto corriente impuestos por la regla fiscal.

Por otra parte, se lograron ejecutar ¢8.848.585.388,14 de la partida bienes duraderos y ¢2.203.837.563,51 de la cuenta de materiales, mismos que

representan activos e insumos utilizados por las áreas técnicas y administrativas de la Institución y la ejecución de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional.

#### Ejecución Presupuestaria Institucional 2021 por Partida.

Partida Presupuestaria	Presupuesto Total	Ejecución Total	Ejecución %
<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>128.055.245.768,00</u></b>	<b><u>102.653.140.863,49</u></b>	<b><u>80%</u></b>
<b>Remuneraciones</b>	59.191.395.122,00	53.832.908.801,32	91%
<b>Servicios</b>	31.320.894.759,00	22.516.707.602,93	72%
<b>Materiales y Suministros</b>	3.473.749.145,00	2.203.837.563,51	63%
<b>Bienes Duraderos</b>	13.173.235.442,00	8.848.585.399,14	67%
<b>Transferencias Corrientes</b>	14.283.221.382,00	8.716.152.551,59	61%
<b>Transferencias de Capital</b>	6.534.948.945,00	6.534.948.945,00	100%
<b>Cuentas Especiales</b>	77.800.973,00	-	0%
<b>TOTAL</b>	<b>¢128.055.245.768,00</b>	<b>¢102.653.140.863,49</b>	<b>80%</b>

Fuente: Unidad de Recursos Financieros

En el caso del Centro de Costo de la Gerencia General se logró una ejecución presupuestaria de 83%, afectado principalmente por el no traspaso de ¢1.300 millones de colones que se incluyeron en esta unidad por modificación presupuestaria, para la atención e la solicitud de la Comisión Nacional de Emergencias, mediante oficio CNE-PRE-OF-453-2021, en el cual solicita una donación para compra de vacunas; sin embargo, debido a que la institución alcanzó el tope de ejecución de gasto corriente estipulado por la regla fiscal no se logró trasladar los recursos a este ente quedando los mismos en el disponible de la Gerencia General, asimismo, en la cuenta de bienes duraderos no se logró ejecutar un monto de ¢245 millones de colones, debido al atrasado en la entrega de los equipos computo, lo anterior producto a la crisis de contenedores.

Adicionalmente, es importante señalar las transferencias realizadas desde este centro de costo en cumplimiento de las siguientes leyes:

- Ley N°3418 "Cuotas a Organismos Internacionales ". (C\$324.800.000,00)
- Ley N°8488, "Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias". (C\$1.036.107.024,41)
- Ley N°7372, "Ley para el financiamiento y desarrollo de la educación técnica profesional" y sus reformas. (C\$6.534.948.945,00)

#### **Ejecución Presupuestaria Gerencia General 2021 por Partida.**

<b>Partida Presupuestaria</b>	<b>Presupuesto Total</b>	<b>Ejecución Total</b>	<b>Ejecución %</b>
<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>10.252.891.501,00</u></b>	<b><u>8.470.646.145,26</u></b>	<b><u>83%</u></b>
<b>Remuneraciones</b>	473.780.718,00	463.673.198,63	98%
<b>Servicios</b>	231.125.000,00	94.523.567,69	41%
<b>Materiales y Suministros</b>	16.300.000,00	2.705.337,88	17%
<b>Bienes Duraderos</b>	245.647.364,00	4.305.692,46	2%
<b>Transferencias Corrientes</b>	2.673.288.501,00	1.370.489.403,60	51%
<b>Transferencias de Capital</b>	6.534.948.945,00	6.534.948.945,00	100%
<b>Cuentas Especiales</b>	77.800.973,00	-	0%
<b>TOTAL</b>	<b>C\$10.252.891.501,00</b>	<b>C\$8.470.646.145,26</b>	<b>83%</b>

**Fuente:** Unidad de Recursos Financieros

## 9. Sugerencias

### Aplicación de la Regla fiscal

Todas las instituciones del sector público se encuentran obligadas a aplicar las disposiciones emanadas por la Ley N°9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y demás normativa habilitante que compromete al sector público a buscar mecanismos que le permitan continuar con la prestación de los servicios en un nuevo escenario fiscal y de control del gasto público. En ese sentido, el INA no es ajena a enfrentar estos desafíos en materia de formulación y ejecución presupuestaria, es por ello que de forma responsable, se ha venido trabajando con un equipo interdisciplinario a efecto de proponer ante las Autoridades Superiores los distintos escenarios para la prestación y continuidad de los servicios institucionales programados y la aplicación de la Ley supracitada.

Las disposiciones legales son un procedimiento que limita el gasto corriente, el gasto de capital y el gasto total en función del endeudamiento del sector público. Es por ello, que a partir del 2021, la institución ha debido hacer grandes esfuerzos para poder atender dichas disposiciones y garantizar los compromisos del plan estratégico institucional, del plan anual operativo y la prestación de los servicios de capacitación y formación profesional.

En este mismo orden de ideas, es importante destacar que para el ejercicio presupuestario 2021, el INA ejecutó el 100% de los recursos autorizados para gasto corriente; sin embargo, producto del cumplimiento a la norma, para el ejercicio presupuestario 2022 se deben realizar ajustes rigurosos, ya que si bien mediante los oficios STAP-1744-2021 de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y el DFOE-CAP-1254 de la Contraloría General de la República, se autoriza y certifica al INA el presupuesto ordinario por ₡ 126 856 934 744 millones de colones, se requiere ajustar nuevamente el presupuesto ordinario institucional en acatamiento al STAP-0460-2022 el cual comunica al INA los nuevos montos máximos de gasto corriente y de gasto total (gasto

corriente más gasto de capital), a ejecutar en el 2022, para el cumplimiento de la Regla Fiscal, de conformidad con los artículos 3 y 22 de Decreto Ejecutivo 41641-H y sus reformas, a saber:

	Formulación INA 2022	STAP-0460-2022	Ajuste para Escenario optimo
Gasto Corriente	₡109.939.934.476,00	₡88.937.545.013,71	₡21.002.389.462,29
Gasto Capital	₡16.895.650.353,00	₡15.685.051.617,29	₡1.210.598.735,71
Gasto Total	₡126.835.584.829,00	₡104.622.596.631,00	₡22.212.988.198,00

En observancia a estas nuevas disposiciones, la Gerencia General mediante oficio GG-618-2022 hace de conocimiento a la Junta Directiva de la situación acontecida y realiza una exposición amplia de las implicaciones actuales y futuras afectaciones en la gestión propia institucional. Es en virtud de lo allí expuesto es que en la sesión de Junta Directiva del 02 de mayo de los corrientes, se emite Acuerdo JD-AC-150-2022, el cual comunica a la Administración lo siguiente:

“ **Primero:** que la administración aplique la regla fiscal para el presupuesto 2022 según el oficio STAP-0460-2022 y el oficio GG-618-2022.

**Segundo:** instruir a las unidades ejecutoras la formulación del escenario aplicando la regla fiscal bajo la supervisión de la unidad de recursos financieros, la unidad de planificación estratégica y la administración.

**Tercero:** que la administración contemple las siguientes lineamientos presupuestarios en el escenario de aplicación de la regla fiscal: **a)** garantizar derechos laborales y salarios de las personas trabajadoras. **B)** priorizar la prestación y la no afectación de ayudas económicas. **C)** priorizar la prestación y la no afectación de servicios de capacitación y formación profesional. **D)** consideración del principio de eficiencia, eficacia e impacto, en todo el procedimiento presupuestario.

**Cuarto:** que la administración retome el acuerdo JD-AC-41-2020, para explorar las rutas de exclusión del ina de la regla fiscal, todo de acuerdo al bloque de legalidad aplicable.”



En acatamiento a lo dispuesto en dicho Acuerdo, esta Gerencia General ha venido desarrollando de forma conjunta con la Comisión de Presupuesto Institucional posibles escenarios para presentar ante la Junta Directiva, se han emitido informes, circulares y acuerdos internos de cara a maximizar los recursos, a priorizar la prestación de los servicios de capacitación y formación, las ayudas económicas y demás partidas sensibles asociadas; sin embargo, a la hora de concluir mi función, se tiene pendiente de presentar el escenario respectivo, por lo que se extiende una respetuosa exitativa a la Presidencia Ejecutiva para que continúe con la Subgerencia, Gestiones, Asesoría Legal y Unidad de Planificación en la preparación de la propuesta presupuestaria y que a su vez se continúe con el análisis normativo de las distintas opciones ya analizadas a lo interno del INA y presentadas ante la Junta Directiva para el levantamiento de la Regla Fiscal, a saber:

1. **Aplicación de Cláusula de Escape;** Art. 16 Ley 9635. Verificarse el cumplimiento de las condiciones de los supuestos:
  - a) Declaratoria Estado de Emergencia bajo condiciones del artículo,
  - b) Supuestos de recesión económica o se tengan proyecciones de crecimiento económico inferiores al uno por ciento (1%) bajo condiciones del artículo
2. **Formulación de Proyecto de Ley para excluir al INA de la Regla Fiscal;** se debe justificar la especificidad del origen y destino de los fondos que financian al INA para el cumplimiento de los arts. 50 y 67 CP acerca de la responsabilidad del Estado de garantizar la preparación técnica de todos los trabajadores.

Respaldo: (DAGJ-0031-2009 del 15/01/2009 CGR), (C-050-2006 del 14/02/2006 y hasta el pronunciamiento ante una acción de inconstitucionalidad planteado contra los Decretos Ejecutivos números 31092-H, del 11 de marzo del 2003 y 31708-H, del 29 de marzo último dentro del EXPEDIENTE N.º 04-004114-0007-CO de PGR), y Votos de la Sala Constitucional (634597 del 12/10/1997, voto 4806-99 18/06/1999, por citar algunos).

3. **Acción de Inconstitucionalidad;** bajo el argumento de la **especificidad en la fuente de financiamiento de la institución** (el INA no recibe

transferencias del Gobierno de ningún tipo, siendo su único ingreso el que define los incisos a y b del artículo 15 ley 6868). Existen, como se determinó, una serie de antecedentes en donde queda claro que el INA no puede ni debe tener restricciones al empleo y utilización de ese dinero para el fin que la Ley le establece, y que incluso cualquier desviación de éste y su fin, podría representar un quebrantamiento de la ley, con las consecuencias que podría socialmente tener si esa condición se llegara a presentar (movimiento de los sectores patronales para buscar reducción del porcentaje por el insuficiente e ineficiente uso del dinero que debe ser utilizado para un determinado fin). Y desde luego es inconstitucional por cuanto se impide el cumplimiento de una obligación que el Estado tiene establecida por la propia Constitución Política.

### **Implicaciones Caja Única**

La aplicación del Decreto Ejecutivo N° 42267 publicado el 31 de marzo del 2020, mediante alcance N° 68 a la Gaceta N° 66, incluye INA al principio de caja única del estado, lo cual además de ser un impacto muy significativo en la operación de la institución, preocupa de sobremanera lo señalado en el artículo N° 74 de la Ley N° 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.

**“.... Los fondos provenientes de la redención anticipada de los títulos, cuyos propietarios sean los entes y órganos públicos sujetos al principio de caja única, se acreditarán en el fondo único a cargo de la Tesorería Nacional, conforme a este principio. Si tales fondos no son utilizados por los entes u órganos públicos respectivos en el ejercicio presupuestario vigente, pasarán a formar parte del Fondo General de Gobierno.”**

El tema se torna complejo, ya que estos recursos son la base de los planes de equipamiento tecnológico y de reposición para continuar ofreciendo los Servicios de Capacitación y Formación Profesional, razón de ser de la institución, así como el equipamiento de nuevas sedes y mantenimiento de las

sedes actuales. Por lo que no contar con “el superávit” deja a la institución en una situación sumamente complicada, esto porque de los mismos ingresos corrientes se tendría que hacer frente a todas las necesidades de la Institución.

Es necesario recalcar que, históricamente el rubro de Recursos de vigencias anteriores “Superávit” es el que también se utiliza para dar contenido a la transferencia que por ley debe cumplir la institución, según lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley N° 7372 Ley para el Financiamiento y Desarrollo de la Educación Técnica Profesional.

**“Artículo 1- Del superávit acumulado por el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), el Poder Ejecutivo girará a las juntas administrativas de los colegios técnicos profesionales, institutos profesionales de educación comunitaria (IPEC) y centros integrados de educación de adultos (Cindea), que imparten especialidades técnicas aprobadas por el Ministerio de Educación Pública (MEP), incluso al Colegio Vocacional de Artes y Oficios de Cartago, al Colegio Técnico Don Bosco, y al Colegio Agropecuario de San Carlos y a los servicios de III y IV ciclos de Educación Especial, el equivalente a un seis por ciento (6%) del presupuesto anual ordinario.**

**Ese porcentaje se tomará según los lineamientos de políticas presupuestarias emitidas por el Poder Ejecutivo y, de no existir superávit en el INA, ese seis por ciento (6%) se tomará de sus ingresos anuales y se destinará a financiar y desarrollar el III Ciclo y la Educación Diversificada de la Educación Técnica Profesional, incluso el III y IV ciclos de la Educación Especial y los institutos profesionales de educación comunitaria (IPEC) y centros integrados de educación de adultos (Cindea), que imparten especialidades técnicas aprobadas por el Ministerio de Educación Pública (MEP).....”**

Lo anterior tiene el efecto de disminuir aún más los recursos que tendrá disponibles la institución a futuro.

Otra implicación radica en que los recursos económicos que se mantienen en cuentas corrientes con las entidades financieras, deben trasladarse a la cuenta que la Tesorería Nacional designe en Caja Única. Estas dos situaciones provocarían que no se dispondría por un lado de los intereses sobre inversiones, que de paso significan un 6% de los recursos institucionales y también la otra afectación; al trabajar bajo el principio de caja única, se dejan de percibir los ingresos por intereses de cuenta corriente, alrededor de 300 millones anuales. Asimismo, el retirar los fondos de dichas cuentas, afecta los convenios de tarjetas que se sostienen actualmente con dos bancos estatales, mismos que nos permiten facilitar el traspaso de dinero para la atención de giras, compras de materiales y productos perecederos para cursos que imparte la institución. Estos convenios brindan a la institución de ciertos privilegios tales como: no pagar comisiones por los distintos servicios, emisión de tarjetas, entre otros. Cabe mencionar que se manejan alrededor de 2 mil cuentas de ahorro con sus respectivas tarjetas.

Cómo se mencionó, bajo el principio de caja única, ya no contaría con inversiones y por lo tanto, tampoco rendimientos. Los recursos se trasladan contablemente a una cuenta por pagar al INA y de ahí podrían desembolsar según la programación mensual que se establezca. En este punto es necesario recalcar, que se generaría un cambio sustancial en la dinámica operativa de la Institución, que limita la autonomía y puede tener un efecto negativo en la ejecución presupuestaria de cada periodo, ya que las erogaciones no programadas tendrían que ajustarse a lo que disponga Tesorería Nacional.

Es importante recalcar que el INA tiene nueve Unidades Regionales en el país, éstas operan con fondos de trabajo independientes cuyos recursos son girados mensualmente. Del mismo modo cada Unidad Regional requiere de una cuenta para el manejo del Fondo de Caja chica. cada una de ellas con alrededor de cuatro cuentas corrientes para el manejo de los recursos para la atención de sus obligaciones financieras tales como: pagos de bienes y servicios, adelantos

de viáticos, ayudas económicas, pago de servicios públicos, manejo de garantías y ayudas económicas para la población estudiantil que lo requiere; sobre este particular también se debe reseñar que muchas veces las personas no disponen de cuentas con entidades bancarias, por lo que para girar las ayudas, debe emitirse un cheque, situación que es necesario resolver genera preocupación debido a que no se tiene claridad si el Banco Central opera dicha herramienta.

Adicionalmente se debe considerar los cambios técnicos identificados en relación al Decreto Ejecutivo N° 42267-H, traslado a caja única del estado, principalmente para salvaguardar la seguridad de la información y definición de aspectos de construcción de la transferencia y medio de envío, ya que según lo que se infiere, el archivo transaccional a utilizar excluye aspectos de seguridad informática utilizados por el INA y los bancos estatales con los que se tienen recursos asociados.

Sobre lo aquí mencionado, si bien a la fecha el INA no ha ingresado a Caja Única, en virtud de las distintas diligencias realizadas ante el Ministerio de Hacienda en reiteradas ocasiones, es importante señalar la necesidad de que se continúe con la presentación de la eventual propuesta del Contencioso Administrativo que se ha venido formulando a solicitud de la Junta Directiva así como realizar un nuevo acercamiento con las nuevas autoridades del Ministerio de Hacienda para poder exponer con amplitud las eventuales afectaciones institucionales y buscar que no se aplique el Decreto Ejecutivo N° 42267-H.

## **10.Observaciones:**

Como parte del proceso de construcción del escenario de para la aplicación de la Regla Fiscal se ha podido determinar producto de las distintas sesiones de trabajo, las eventuales afectaciones que podrían generarse para el año 2022 en la prestación de los servicios de capacitación y formación, a saber:

### Impacto en la partida de materiales:

- Afectación directa para atender los requerimientos del plan de aprovisionamiento y los carteles por demanda de materiales administrativos y de Servicios de Capacitación y Formación Profesional, que durante el transcurso del año se efectúan.
- Efecto en la compra de productos perecederos para los SCFP de Gastronomía, Alimentos y Bebidas e Industria Alimentaria, necesarios para el desarrollo de las prácticas y cumplimiento de ellos objetivos de los distintos programas.
- Reducción de los servicios presenciales, los cuales en su mayoría se programaron de esta manera, para atender según la oferta curricular y la demanda de la población. Así como también, para atender en zonas lejanas de poca o escasa conectividad. Lugares alejados de los centros, considerando las dificultades de conexión que presentan las comunidades, las cuales en su mayoría son personas de escasos recursos.
- Podría limitarse la ejecución de módulos y programas de varias áreas y en su lugar se atenderán asistencias técnicas y certificación ocupacional.
- Afectación en la compra de suministros y materiales para oficina, artículos eléctricos y de resguardo para seguridad, como sustento y provisión a los servicios operativos que brindan las Unidades adscritas a la Gestión Regional

### Impacto en la partida de servicios:

- Afectación directa en la cuenta 110499 “Otros servicios de Gestión de Apoyo”, ya que los contratos de ejecución de servicios de inglés, para el segundo semestre corren el riesgo de que no sean ejecutados.
- Impacto negativo el cumplimiento de los indicadores 047. “Cantidad de personas egresadas de programas en el idioma inglés” y 051. “Cantidad de personas que aprobaron módulos en el idioma inglés”. Los cuales son un compromiso institucional ante el Plan Nacional de Desarrollo.
- Suspensión de algunos proyectos de mantenimiento (pintura de edificios, cableado estructurado, vehículos, equipo de cómputo, nube del CDTT, aires acondicionados, sistemas de alarma contra incendios, señalización) que se tienen estimados en la cuenta 110801 “Mantenimiento de edificios”.
- Reducción las subpartidas 110501 “Transportes dentro del país” y 110502 “viáticos dentro del país”, por el impacto en los SCFP, los cuales tienen una afectación directa con dichos recursos.

Adicionalmente a lo señalado, es necesario que se considere para la formulación presupuestaria 2023 se realice un cambio en la metodología aplicada para el cálculo del presupuesto ordinario INA, a efecto de que se utilice como Base para presupuestar la Ejecución total permitida 2022 (gasto corriente y gasto capital) más el crecimiento permitido regla fiscal para año 2023, con el objetivo de poder formular a partir de un escenario más realista.

Otra consideración importante es elevar ante la Procuraduría General de la República una consulta jurídica sobre la metodología para el cálculo de las transferencias que se destinan por ley año con año con los recursos ordinarios del INA y del superávit, en virtud de que podría valorarse eventualmente que las transferencias se calculen con el presupuesto permitido por regla fiscal y no el presupuesto ordinario aprobado para el ejercicio económico, ya que esta situación para el 2022 significó una erogación alrededor de los 10 300 millones de colones aplicando un escenario muy distinto al permitido mediante el STAP-0460-2022.

## **11. Disposiciones de la Contraloría General de la República**

### **11.1. Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones**

El Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones es un instrumento que muestra la calificación de instituciones según el grado de atención de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General en sus informes de fiscalización en el período 2019-2020, el cual comprende tres factores primordiales en el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones, a saber: eficacia, eficiencia y gestión (CGR, 2021).

En el caso de eficacia mide cada disposición de acuerdo con el porcentaje de avance en su atención, en la que la institución obtuvo un 100%; para la eficiencia que compara el plazo total empleado por la institución, con el plazo previsto por la Contraloría General de la República, la Institución obtuvo un 100% en su evaluación. Mientras que el indicador Gestión determina la observancia de la normativa que se aplica en el marco del proceso de seguimiento obteniendo un 80%. Todo este conjunto de evaluaciones estableció una nota de un 98% de rendimiento de la Institución en este índice, clasificándolo como Excelente.

### **11.2. Índice de Capacidad de Gestión 2020**

Durante el periodo 2021 se dio atención al informe de la Contraloría General de la República (CGR), DFOE-EC-IF-00025-2020, sobre la eficiencia y eficacia de servicios de capacitación y formación técnica profesional brindado por el Instituto Nacional de Aprendizaje, mediante el mismo el ente contralor emitió 4 disposiciones las cuales fueron debidamente cumplidas en los plazos estipulados.

Además, se remitió por parte de la Contraloría la solicitud de información DFOE-FIP-0015, sobre los contratos de alquiler de la Institución vigentes durante el periodo 2017-2021, información que fue suministrada en el tiempo solicitado.



Adicionalmente se coordinó junto con la Unidad de Planificación y Evaluación el proceso de recopilación de información para el Índice de Capacidad de la Gestión (ICG) 2020, el ICG que emite la Contraloría General de la República todos los años, herramienta que tiene como objetivo determinar la capacidad de gestión de las instituciones públicas mediante la medición del nivel de madurez que tienen las instituciones, entes y órganos públicos para generar valor público por medio de sus funciones, objetivos y resultados perseguidos, y está compuesta por 4 dimensiones a evaluar:

- Estrategia y Estructura, tiene como propósito orientar el quehacer institucional mediante la definición de acciones sistemáticas vinculadas con los fines institucionales y los requerimientos de las partes interesadas.
- Procesos e Información, cuyo objetivo es definir las actividades o eventos que delimitan el accionar institucional con la estrategia de forma sistemática e integrada, con el fin de asegurar la consecución de los bienes y servicios requeridos por las partes interesadas.
- Liderazgo y Cultura, comprende prácticas que guían a las entidades a incorporar los requerimientos de las partes interesadas al quehacer institucional, para la consecución de su estrategia; así como, desarrollar e interiorizar el conjunto de valores, creencias y formas de actuación que orientan el comportamiento de los miembros de una entidad.
- Competencias y Equipos, tiene como objetivo desarrollar al personal mediante el fortalecimiento de los conocimientos, habilidades y destrezas necesarios para el logro de los procesos, productos y servicios de calidad, acordes con los requerimientos de las partes interesadas.

De acuerdo a solicitud de la CGR, se elaboró un expediente digital con las evidencias enviadas por las unidades involucradas para cada una de las 4 dimensiones detalladas anteriormente, mismo que fue remitido al ente contralor.

Los resultados obtenidos fueron comunicados por la Contraloría a finales del año anterior, en los mismos se aprecian oportunidades de mejora para la institución que serán incorporadas en la elaboración del ICG 2022.

### ***11.3. Estado de las Disposiciones de Contraloría***

Durante el periodo 2018 - 2021 se dio atención a diversos informes de la Contraloría General de la República, todos estos con disposiciones para cumplimiento de la Institución, a las cuales se les dio la debida atención según las acciones solicitadas, prueba de esto son los altos porcentajes de ejecución obtenidos en el Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones emitido por el ente contralor, mencionado en los párrafos anteriores donde la Institución obtuvo una clasificación de excelente.

En el periodo 2021 y como ejemplo de los informes de la Contraloría a los cuales se les dio seguimiento podemos citar el informe de la Contraloría General de la República (CGR), DFOE-EC-IF-00025-2020, sobre la eficiencia y eficacia de servicios de capacitación y formación técnica profesional brindado por el Instituto Nacional de Aprendizaje, mediante el mismo el ente contralor emitió 4 disposiciones las cuales fueron debidamente cumplidas en los plazos estipulados

Además, se remitió por parte de la Contraloría la solicitud de información DFOE-FIP-0015, sobre los contratos de alquiler de la Institución vigentes durante el periodo 2017-2021, información que fue suministrada en el tiempo solicitado.

## 12. Acuerdos de Junta Directiva

### 12.1. 2018

# acuerdo	Asunto	
No.4-2018-JD	OFICIO PE-2554-2017 REFERENTE A NOTA REMITIDA POR EL SEÑOR ROBERTO SPADA, DIRECTOR EJECUTIVO DE WORLDSKILLS AMÉRICA, SOBRE LA SOLICITUD DE COOPERACIÓN DEL INA PARA QUE COSTA RICA SEA UNA DE LAS SEDES DE LA PRÓXIMA COMPETICIÓN.	CUMPLIDO
No.13-2018-JD	OFICIO SGA-571-2017. INFORME LICITACIÓN PÚBLICA 2017LN-000009-01 PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REVISIÓN, RECARGA, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PRUEBAS HIDROSTÁTICAS DE EXTINTORES INA, SEDE CENTRAL, SEGÚN DEMANDA DE CUANTÍA INESTIMABLE”.	CUMPLIDO
No.13-2018-JD	OFICIO SGA-571-2017. INFORME LICITACIÓN PÚBLICA 2017LN-000009-01 PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REVISIÓN, RECARGA, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PRUEBAS HIDROSTÁTICAS DE EXTINTORES INA, SEDE CENTRAL, SEGÚN DEMANDA DE CUANTÍA INESTIMABLE”.	CUMPLIDO
No.14-2018-JD	OFICIO GG-1771-2017. INFORME SOBRE CRONOGRAMA DE ATENCIÓN A LOS JEFES DE NÚCLEOS, DIRECTORES REGIONALES Y CÁMARAS, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 421-2017-JD.	CUMPLIDO
No.28-2018-JD	ESPACIO SOLICITADO POR EL DIRECTOR CARLOS HUMBERTO MONTERO, EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN DE LA UPYMEsbd.	CUMPLIDO

No.29-2018-JD	OFICIO URF-74-2018. ESTADOS FINANCIEROS COMENTADOS PERÍODOS ECONÓMICOS 2017-2016.	CUMPLIDO
No.29-2018-JD	OFICIO URF-74-2018. ESTADOS FINANCIEROS COMENTADOS PERÍODOS ECONÓMICOS 2017-2016.	CUMPLIDO
No.36-2018-JD	OFICIO GG-96-2018 SOLICITUD DE PRORROGA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 486-2017 JD EN RELACION CON LOS UNIFORMES INSTITUCIONALES	CUMPLIDO
No.39-2018-JD	OFICIO GG-1771-2017. CRONOGRAMA ATENCIÓN NÚCLEOS Y REGIONALES. CUMPLIMIENTO ACUERDO 421-2017-JD.	CUMPLIDO
No.40-2018-JD	INFORME GERENCIA GENERAL SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUB-EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2017.	CUMPLIDO
No.40-2018-JD	INFORME GERENCIA GENERAL SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUB-EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2017.	CUMPLIDO
No.41-2018-JD	OFICIO GG-18-2018. INFORME CUMPLIMIENTO ACUERDO 492-2016-JD, EN RELACIÓN CON LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN CASO DE LAS LIQUIDACIONES DE VIÁTICOS O VALES.	CUMPLIDO
No.41-2018-JD	OFICIO GG-18-2018. INFORME CUMPLIMIENTO ACUERDO 492-2016-JD, EN RELACIÓN CON LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN CASO DE LAS LIQUIDACIONES DE VIÁTICOS O VALES.	CUMPLIDO
No.45-2018-JD	PROYECTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA PRÓRROGAS DE ACUERDOS. CUMPLIMIENTO ACUERDO 023-2018-JD.	CUMPLIDO
No.48-2018-JD	VALIDACIÓN DE LOS VALORES INSTITUCIONALES. CONTROL INTERNO.	CUMPLIDO
No.51-2018-JD	RÓTULOS EN IDIOMA INGLÉS. MOCIÓN DIRECTOR TYRONNE ESNA MONTERO.	CUMPLIDO
No.51-2018-JD	RÓTULOS EN IDIOMA INGLÉS. MOCIÓN DIRECTOR TYRONNE ESNA MONTERO.	CUMPLIDO

No.51-2018-JD-V2	RÓTULOS EN IDIOMA INGLÉS. MOCIÓN DIRECTOR TYRONNE ESNA MONTERO.	CUMPLIDO
No.51-2018-JD-V2	RÓTULOS EN IDIOMA INGLÉS. MOCIÓN DIRECTOR TYRONNE ESNA MONTERO.	CUMPLIDO
No.52-2018-JD	AUTOEVALUACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA 2016.	CUMPLIDO
No.52-2018-JD	AUTOEVALUACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA 2016.	CUMPLIDO
No.52-2018-JD-V2	AUTOEVALUACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA 2016.	CUMPLIDO
No.52-2018-JD-V2	AUTOEVALUACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA 2016.	CUMPLIDO
No.55-2018-JD	RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA ACUERDO 048-2018-JD, PRESENTADO POR EL DIRECTOR TYRONNE ESNA MONTERO.	CUMPLIDO
No.55-2018-JD	RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA ACUERDO 048-2018-JD, PRESENTADO POR EL DIRECTOR TYRONNE ESNA MONTERO.	CUMPLIDO
No.57-2018-JD	OFICIO GG-235-2018. SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL ACUERDO 273-2017-JD, SOBRE REGLAMENTO DE PERECEDEROS.	CUMPLIDO
No.57-2018-JD	OFICIO GG-235-2018. SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL ACUERDO 273-2017-JD, SOBRE REGLAMENTO DE PERECEDEROS.	CUMPLIDO
No.62-2018-JD	MOCIÓN DIRECTOR TYRONNE ESNA MONTERO SOBRE VENCIMIENTO DE ACUERDOS.	CUMPLIDO

No.64-2018-JD	MOCIÓN DIRECTOR CARLOS HUMBERTO MONTERO JIMÉNEZ SOBRE LEY 9274 "LEY SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO"	CUMPLIDO
No.74-2018-JD	RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN POR OFERENTE UNICO A LA ASOCIACIÓN CENTRO CULTURAL COSTARRICENSE NORTEAMERICANO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE PRUEBAS TOEIC L&R ON-LINE COMPUTER BASED, TOEIC SPEAKING ONLY COMPUTER BASED	CUMPLIDO
No.77-2018-JD	SECRETARÍA TÉCNICA. INFORME SOBRE ACUERDOS VENCIDOS Y ACUERDOS CUMPLIDOS NO INCLUIDOS EN AGENDA.	CUMPLIDO
No.78-2018-JD	GG-1348-2017. CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN CORRESPONDIENTE AL ÍTEM SO6 DEL PLAN DE ACCIÓN 2017 DE LA AUTOEVALUACIÓN DE LA JUNTA DIRECTA.	CUMPLIDO
No.79-2018-JD	OFICIO ALCA-163-2018. INFORME SOBRE INSTALACIÓN DE SODA COMEDOR EN EL EDIFICIO DE COMERCIO Y SERVICIOS. CUMPLIMIENTO ACUERDO.	CUMPLIDO
No.88-2018-JD	OFICIO-GG-383-2018. ACCIONES EN RELACIÓN AL TEMA DE FIDEICOMISO PARA CONTRATAR SERVICIOS DE DESARROLLO DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA NUEVA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE. CUMPLIMIENTO ACUERDO 223-2016-JD.	CUMPLIDO
No.88-2018-JD	OFICIO-GG-383-2018. ACCIONES EN RELACIÓN AL TEMA DE FIDEICOMISO PARA CONTRATAR SERVICIOS DE DESARROLLO DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA NUEVA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE. CUMPLIMIENTO ACUERDO 223-2016-JD.	CUMPLIDO
No.89-2018-JD	OFICIO GG-364-2018. ESCENARIOS DE PROPUESTAS DE REMODELACIÓN DEL CENETUR. CUMPLIMIENTO ACUERDO 404-2017-JD-V2.	CUMPLIDO
No.89-2018-JD	OFICIO GG-364-2018. ESCENARIOS DE PROPUESTAS DE REMODELACIÓN DEL CENETUR. CUMPLIMIENTO ACUERDO 404-2017-JD-V2.	CUMPLIDO
No.90-2018-JD	OFICIO GG-323-2018. INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LOS NUEVOS VALORES INSTITUCIONALES. CUMPLIMIENTO ACUERDO 55-2018-JD.	CUMPLIDO

No.90-2018-JD	OFICIO GG-323-2018. INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LOS NUEVOS VALORES INSTITUCIONALES. CUMPLIMIENTO ACUERDO 55-2018-JD.	CUMPLIDO
No.91-2018-JD	OFICIO GG-355-2018. PLAN DE TRABAJO PARA EL AJUSTE PRESUPUESTARIO EN RAZÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2018. CUMPLIMIENTO ACUERDO 067-2018-JD.	CUMPLIDO
No.91-2018-JD	OFICIO GG-355-2018. PLAN DE TRABAJO PARA EL AJUSTE PRESUPUESTARIO EN RAZÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2018. CUMPLIMIENTO ACUERDO 067-2018-JD.	CUMPLIDO
No.92-2018-JD	CONVENIO FUNCENAT. ACUERDO N°007-MEIC-2018 EN DONDE SE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO EL EVENTO DENOMINADO “EXPOPYME 2018-NEGOCIOS QUE TRANSFORMAN”.	CUMPLIDO
No.94-2018-JD	INFORME ANUAL DE LABORES DE LA AUDITORÍA INTERNA 2017.	CUMPLIDO
No.94-2018-JD	INFORME ANUAL DE LABORES DE LA AUDITORÍA INTERNA 2017.	CUMPLIDO
No.94-2018-JD	INFORME ANUAL DE LABORES DE LA AUDITORÍA INTERNA 2017.	CUMPLIDO
No.96-2018-JD	OFICIO ALEA-168-2018. PRESENTACIÓN DEL SEÑOR JOSE ANTONIO SOLERA, CONSULTOR EXTERNO CONTRATADO EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE “REGLAMENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE PARA LAS CONTRATACIONES BASADAS EN LOS PRINCIPIOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA CON FONDOS DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO”.	CUMPLIDO
No.96-2018-JD-V2	OFICIO ALEA-168-2018. PRESENTACIÓN DEL SEÑOR JOSE ANTONIO SOLERA, CONSULTOR EXTERNO CONTRATADO EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE “REGLAMENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE PARA LAS CONTRATACIONES BASADAS EN LOS PRINCIPIOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA CON FONDOS DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO”.	CUMPLIDO
No.100-2018-JD	OFICIO GG-390-2018. SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS 101-2016-JD Y 375-2016-JD.	CUMPLIDO

No.107-2018-JD	PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS CHILES.	CUMPLIDO
No.110-2018-JD	OFICIO GG-466-2018. INFORME SOBRE COOPERACIÓN PARA QUE COSTA RICA SEA UNA DE LAS SEDES DE LA PRÓXIMA COMPETICIÓN DE WORLDSKILLS AMÉRICA. CUMPLIMIENTO ACUERDO 004-2018-JD.	CUMPLIDO
No.110-2018-JD	OFICIO GG-466-2018. INFORME SOBRE COOPERACIÓN PARA QUE COSTA RICA SEA UNA DE LAS SEDES DE LA PRÓXIMA COMPETICIÓN DE WORLDSKILLS AMÉRICA. CUMPLIMIENTO ACUERDO 004-2018-JD.	CUMPLIDO
No.128-2018-JD	OFICIO PE-702-2018. AUTORIZACIÓN NUEVOS NOMBRES CENTROS DE FORMACIÓN. CUMPLIMIENTO ACUERDOS 195-2017-JD Y 274-2017-JD.	CUMPLIDO
No.129-2018-JD	INFORME RUTA CRÍTICA DE LA REMODELACIÓN EN LA REGIONAL HUETAR CARIBE. MOCIÓN DIRECTOR TYRONNE ESNA M.	CUMPLIDO
No.131-2018-JD	OFICIO GG-484-2018. PROPUESTA POLÍTICA DE ÉTICA Y VALORES.	CUMPLIDO
No.132-2018-JD	OFICIO GG-484-2018. PROPUESTA POLÍTICA SOBRE LA ATENCIÓN DEL DERECHO DE PETICIÓN.	CUMPLIDO
No.133-2018-JD	OFICIO SGA-341-2018. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL "REGLAMENTO DE DONACIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL INA."	CUMPLIDO
No.137-2018-JD	OFICIO URC-CNEAO-109-2018. SOLICITUD APOYO ANTE GRAVE SITUACIÓN DE PUENTES Y CAMINOS INTERNOS.	CUMPLIDO
No.138-2018-JD	OFICIO GG-547-2018. INFORME DE LA COMISIÓN DE ABOGADOS SOBRE EL CASO DE MEDRANOS. CUMPLIMIENTO ACUERDO NÚMERO 468-2016-JD.	CUMPLIDO



## 12.2. 2019

# acuerdo	Asunto	
No.23-2019-JD	INFORME SOBRE ACUERDOS PENDIENTES DELEGADOS A LA GERENCIA GENERAL MEDIANTE ACUERDO AC-145-2018-JD.	CUMPLIDO
No.24-2019-JD	OFICIO GG-82-2019. AJUSTE A LA POLÍTICA CONTABLE INSTITUCIONAL.	CUMPLIDO
No.30-2019-JD	OFICIO GG-116-2019. PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO PARA AUTORIZACIÓN Y PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIA.	CUMPLIDO
No.30-2019-JD	OFICIO GG-116-2019. PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO PARA AUTORIZACIÓN Y PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIA.	CUMPLIDO
No.44-2019-JD	DIGITALIZACIÓN DEL INA. MOCIÓN DIRECTORA VANESSA GIBSON FORBES.	CUMPLIDO
No.59-2019-JD	OFICIO ALEA-62-2019. CONSTANCIA DE LEGALIDAD REGLAMENTO INSTITUCIONAL PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL INA. PARA EJECUCIÓN: GERENCIA GENERAL – ASESORÍA	CUMPLIDO
No.64-2019-JD	OFICIO GG-278-2019. SOLICITUD PRÓRROGA ACUERDO AC-249-2018-JD, SOBRE VIGENCIA DE NORMATIVA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PERECEDEROS.	CUMPLIDO
No.64-2019-JD	OFICIO GG-278-2019. SOLICITUD PRÓRROGA ACUERDO AC-249-2018-JD, SOBRE VIGENCIA DE NORMATIVA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PERECEDEROS.	CUMPLIDO
No.64-2019-JD	OFICIO GG-278-2019. SOLICITUD PRÓRROGA ACUERDO AC-249-2018-JD, SOBRE VIGENCIA DE NORMATIVA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PERECEDEROS.	CUMPLIDO

No.101-2019-JD	TRASLADO DEL OFICIO URCO-246-2019, A LA GERENCIA GENERAL	CUMPLIDO
No.107-2019-JD	OFICIO URHE-AL-34-2018. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Y RECOMENDACIONES RELACIONADAS CON EL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA EMPRESA MUEBLES METÁLICOS ALVARADO S.A., EN CONTRA DE ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2019LA-000001-0002100009-09 DE "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE AMOBLAMIENTO DE LA NUEVE SEDE DEL CENTRO DE FORMACIÓN PLURISECTORIAL Y LA UNIDAD REGIONAL HEREDIA INA".	CUMPLIDO
No.108-2019-JD	OFICIO URHE-AL-33-2018. INFORME Y RECOMENDACIONES RELACIONADAS CON EL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA EMPRESA PANELTECH S.A., EN CONTRA DE ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2019LA-000001-0002100009-09 DE "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE AMOBLAMIENTO DE LA NUEVE SEDE DEL CENTRO DE FORMACIÓN PLURISECTORIAL Y LA UNIDAD REGIONAL HEREDIA INA".	CUMPLIDO
No.116-2019-JD	MOCIÓN DIRECTORA ELEONORA BADILLA SAXE EN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD DENOMINADATEDX PURA VIDA.	CUMPLIDO
No.126-2019-JD	OFICIO GG-540-2019. REMISIÓN OFICIO URCO-224-2019. SOLICITUD PARA NOMBRAR A UN TITULAR Y SUPLENTE REPRESENTANTE DEL SECTOR EMPRESARIAL PARA FORMAR PARTE DEL COMITÉ CONSULTIVO DE ENLACE EN LA UNIDAD REGIONAL CENTRAL ORIENTAL.	CUMPLIDO
No.127-2019-JD	AJUSTE PAGO DIETAS SEÑORES DIRECTORES JUNTA DIRECTIVA.	CUMPLIDO

No.133-2019-JD	PROPUESTA RESOLUCIÓN AL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA EMPRESA PANELTECH S.A., EN CONTRA DE ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2019LA-0000010002100009-09 DE "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE AMOBLAMIENTO DE LA NUEVE SEDE DEL CENTRO DE FORMACIÓN PLURISECTORIAL Y LA UNIDAD REGIONAL HEREDIA INA".	CUMPLIDO
No.134-2019-JD	OFICIO ALEA-229-2019. CRITERIO LEGAL SOBRE PROYECTO DE LEY DENOMINADO "LEY PARA BRINDAR SEGURIDAD JURÍDICA SOBRE LA HUELGA Y SUS PROCEDIMIENTOS"	CUMPLIDO
No.149-2019-JD	INFORME EJECUCIÓN DE ACUERDOS I TRIMESTRE 2019.	CUMPLIDO
No.152-2019-JD	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO Y LA AGENCIA NACIONAL DE EMPLEO EN EL INA	CUMPLIDO
No,169-2019-JD	RED DE CUIDO INSTITUCIONAL.	CUMPLIDO
No,185-2019-JD	OFICIO GG-836-2019. CONGRESO TÉCNICO AUTOMOTRIZ DENOMINADO "MOVILIDAD LIMPIA / MANTENIMIENTO SOSTENIBLE", ORGANIZADO POR EL NÚCLEO DE MECÁNICA DE VEHÍCULO	CUMPLIDO
No,196-2019-JD	CRITERIO TÉCNICO Y LEGAL SOBRE PROYECTO DE LEY DENOMINADO "LEY DE EDUCACIÓN DUAL", BAJO EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 20.786.	CUMPLIDO
No,195-2019-JD	INFORME ESTADOS FINANCIEROS 2018 AUDITADOS POR EL DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS.	CUMPLIDO
No,218-2019-JD	CREACIÓN RUBRO PRESUPUESTARIO PARA ASESORÍAS DE LA JUNTA DIRECTIVA. CUMPLIMIENTO ACUERDO AC-139-2019-JD.	CUMPLIDO
No,218-2019-JD	CREACIÓN RUBRO PRESUPUESTARIO PARA ASESORÍAS DE LA JUNTA DIRECTIVA. CUMPLIMIENTO ACUERDO AC-139-2019-JD.	CUMPLIDO

No,226-2019-JD	OFICIO GG-995-2019. REMISIÓN OFICIO URHE-PSA-196-2019 EN RELACIÓN CON CRITERIO SOBRE SOLICITUD DE PRÓRROGA LICITACIÓN ABREVIADA 2019LA-000001-0002100009 "AMUEBLAMIENTO DE LA NUEVA SEDE DEL CENTRO DE FORMACIÓN PLURISECTORIAL Y LA UNIDAD REGIONAL DE HEREDIA.	GG-668-2019
No,236-2019-JD	AJUSTE AL PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE DICTÁMENES DE PROYECTOS DE LEY.	CUMPLIDO
No,237-2019-JD	FLOTILLA VEHICULAR INSTITUCIONAL . IMPLEMENTACIÓN DE LAS NUEVAS TENDENCIAS EN LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ELÉCTRICAS E HÍBRIDOS.	CUMPLIDO
No,231-2019-V2	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO (SNE) Y LA AGENCIA NACIONAL DE EMPLEO (ANE) EN FUNCIÓN DEL ROL Y COMPETENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE (INA).	CUMPLIDO
No,231-2019-V2	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO (SNE) Y LA AGENCIA NACIONAL DE EMPLEO (ANE) EN FUNCIÓN DEL ROL Y COMPETENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE (INA).	CUMPLIDO
No,231-2019-V2	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO (SNE) Y LA AGENCIA NACIONAL DE EMPLEO (ANE) EN FUNCIÓN DEL ROL Y COMPETENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE (INA).	TRÁMITE
No. 243-2019	PROPUESTA AL REGLAMENTO GENERAL DE PROGRAMA DE BECAS DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO.	CUMPLIDO
No.245-2019	PROPUESTA AL REGLAMENTO PARA APLICAR LA MODALIDAD DEL TELETRABAJO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE.	CUMPLIDO
No.246-2019	TEXTO FINAL DEL REGLAMENTO PARA EL USO DE LAS EMBARCACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE.	GG-1289-2019
No,257-2019	CONVENCIÓN COLECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	CUMPLIDO

No.263-2019	MOCIÓN DIRECTOR TYRONNE ESNA MONTERO.	CUMPLIDO
No.273-2019	APROBACIÓN POLÍTICAS INA - SBD	CUMPLIDO
No,280-2019	ALERTA SANITARIA SOBRE USO DE HERBICIDAS INDUSTRIALES EN ESPACIOS DE CONVIVENCIA HUMANA.	GG-1389-2019
No,280-2019	ALERTA SANITARIA SOBRE USO DE HERBICIDAS INDUSTRIALES EN ESPACIOS DE CONVIVENCIA HUMANA.	GG-1389-2019
No,285-2019	OFICIO ALCA-335-2019. INFORME Y RECOMENDACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA EMPRESA MARVETEL COMMUNICATIONS, S. A.	GG-1334-2019/ GG-1336-2019
No,285-2019	OFICIO ALCA-335-2019. INFORME Y RECOMENDACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA EMPRESA MARVETEL COMMUNICATIONS, S. A.	GG-1334-2019/ GG-1336-2019
No,296-2019	MOCIÓN DIRECTOR TYRONNE ESNA MONTERO.	GG-28-2020
No313-2019	OFICIO AI-00754-2019. SOLICITUD DE CAPACITACIÓN SEÑORA AUDITORA INTERNA.	CUMPLIDO
No,311-2019	OFICIO STJD-189-2019. INFORME SEGUIMIENTO DE ACUERDOS II CUATRIMESTRE 2019	CUMPLIDO
No.303-2019	OFICIO UPE-474-2019. SOLICITUD CERTIFICACIÓN DOCUMENTO DE APLICACIÓN CUMPLIMIENTO REGLA FISCAL INA, PRESUPUESTO ORDINARIO 2020.	CUMPLIDO
No.303-2019	OFICIO UPE-474-2019. SOLICITUD CERTIFICACIÓN DOCUMENTO DE APLICACIÓN CUMPLIMIENTO REGLA FISCAL INA, PRESUPUESTO ORDINARIO 2020.	CUMPLIDO
No.303-2019	OFICIO UPE-474-2019. SOLICITUD CERTIFICACIÓN DOCUMENTO DE APLICACIÓN CUMPLIMIENTO REGLA FISCAL INA, PRESUPUESTO ORDINARIO 2020.	CUMPLIDO

No.320-2019	OFICIOS AL-242-2019 Y AL-243-2019. INFORME LEGAL EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS AC-107-2019-JD, AC-108-2019-JD Y AC-133-2019-JD-V2, SOBRE LICITACIÓN ABREVIADA 2019LA-0000010002100009.	CUMPLIDO
No.320-2019	OFICIOS AL-242-2019 Y AL-243-2019. INFORME LEGAL EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS AC-107-2019-JD, AC-108-2019-JD Y AC-133-2019-JD-V2, SOBRE LICITACIÓN ABREVIADA 2019LA-0000010002100009.	CUMPLIDO
No.318-2019	PRESENTACIÓN INFORME DE VIAJE A COREA DEL SUR DE LA DIRECTORA ELEONORA BADILLA SAXE.	CUMPLIDO
No.326-2019	OFICIO GG-1342-2019. PROPUESTA MODIFICACIÓN AL PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE DICTÁMENES DE PROYECTOS DE LEY. CUMPLIMIENTO ACUERDO JD-AC-236-2019-V2.	CUMPLIDO
No.326-2019	OFICIO GG-1342-2019. PROPUESTA MODIFICACIÓN AL PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE DICTÁMENES DE PROYECTOS DE LEY. CUMPLIMIENTO ACUERDO JD-AC-236-2019-V2.	CUMPLIDO
No.334-2019	MOCIÓN VICEPRESIDENTE TYRONNE ESNA MONTERO	GG-1467-2019
No.333-209	AVANCES UFODE – SBD. PROPUESTA DE CENTROS DE DESARROLLO EMPRESARIAL.	CUMPLIDO
No-354-2019	NOTA SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO VOXY GLOBAL TEAMS.	GG-1581-2019
No.364-2019	OFICIOS GG-1621-2019 Y URF-750-2019. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01IN162019.	GG-1621-2019
No,365-2019	OFICIO GG-1546-2019. ESTUDIO DEL SISTEMA DE COMPRAS DEL INA CON ASESORES EXTERNOS	CUMPLIDO
No.366-2019	OFICIO GG-1606-2019. INFORME DE AVANCE ESTUDIO CLIMA ORGANIZACIONAL	CUMPLIDO

No.366-2019	OFICIO GG-1606-2019. INFORME DE AVANCE ESTUDIO CLIMA ORGANIZACIONAL	CUMPLIDO
No.369-2019	OFICIO ALEA-739-2019. CRITERIO LEGAL EN RELACIÓN CON EL OFICIO CS-451-2019 SUSCRITO POR EL FUNCIONARIO HENRY SEGUNDO QUESADA RAMÍREZ.	GG-15-2020
No,368-2019	CRITERIO LEGAL SOBRE ALCANCES DE LA REGLA FISCAL ESTABLECIDA EN LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.	<b>TRÁMITE</b>
No,367-2019	OFICIO SGT-480-2019. INFORME SOBRE FUNCIONES DELEGADO OFICIAL, DELEGADO TÉCNICO Y SECRETARÍA TÉCNICA DE WORLDSKILLS.	<b>TRÁMITE</b>
No,367-2019	OFICIO SGT-480-2019. INFORME SOBRE FUNCIONES DELEGADO OFICIAL, DELEGADO TÉCNICO Y SECRETARÍA TÉCNICA DE WORLDSKILLS.	CUMPLIDO
No,362,2019	MOCIÓN PRESIDENTE A.I. TYRONNE ESNA MONTERO.	CUMPLIDO

### 12.3. 2020

# acuerdo	Asunto	
No.JD-AC-8-2020	MOCIÓN DIRECTORA ELEONORA BADILLA SAXE EN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD DENOMINADA TEDX PURA VIDA 2020.	CUMPLIDO
No.JD-AC-8-2020	MOCIÓN DIRECTORA ELEONORA BADILLA SAXE EN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD DENOMINADA TEDX PURA VIDA 2020.	CUMPLIDO
No.JD-AC-8-2020	OFICIO UCI-648-2019. INFORME DE RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2019LN-000001-01 PARA LA CONTRATACIÓN DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE E LEARNING (EN LÍNEA) PARA LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL BAJO LAS MODALIDADES VIRTUAL Y BIMODAL DEL IDIOMA INGLÉS Y SOLUCIÓN INTEGRAL DE LICENCIAMIENTO, SEGÚN DEMANDA DE CUANTÍA INESTIMADA.	CUMPLIDO

No.JD-AC-8-2020	OFICIO UCI-648-2019. INFORME DE RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2019LN-000001-01 PARA LA CONTRATACIÓN DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE E LEARNING (EN LÍNEA) PARA LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL BAJO LAS MODALIDADES VIRTUAL Y BIMODAL DEL IDIOMA INGLÉS Y SOLUCIÓN INTEGRAL DE LICENCIAMIENTO, SEGÚN DEMANDA DE CUANTÍA INESTIMADA.	CUMPLIDO
No.JD-AC-16-2020	OFICIO GG-72-2020. EVALUACIÓN ANUAL AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2019	CUMPLIDO
No.JD-AC-34-2020	PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2019-2020.	GG-234-2020
No.JD-AC-34-2020	PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2019-2020.	GG-234-2020
No.JD-AC-38-2020	OFICIO ALCALDIA-00309-2020. PROYECTO CREACIÓN DE UN CECUDI EN LA CARPIO. SOLICITUD MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ.	GG-358-2020
No. JD-55-2020	ALERTA SANITARIA POR EL CORONAVIRUS COVID-19	GG-315-2020
No.JD-57-2020	OFICIO GG-277-2020. SOLICITUD PRÓRROGA ACUERDO AC-64-2019-JD, SOBRE VIGENCIA DE NORMATIVA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PERECEDEROS.	GG-316-2020
No.JD-57-2020	OFICIO GG-277-2020. SOLICITUD PRÓRROGA ACUERDO AC-64-2019-JD, SOBRE VIGENCIA DE NORMATIVA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PERECEDEROS.	GG-316-2020
No.JD-58-2020	OFICIO GG-279-2020. SOLICITUD PRÓRROGA CUMPLIMIENTO ACUERDO JD-AC-367-2019.	CUMPLIDO
No.JD-AC-61-2020	MOCIÓN VICEPRESIDENTE TYRONNE ESNA MONTERO. TELETRABAJO FUNCIONARIOS INSTITUCIONALES.	CUMPLIDO
No.JD-AC-61-2020	MOCIÓN VICEPRESIDENTE TYRONNE ESNA MONTERO. TELETRABAJO FUNCIONARIOS INSTITUCIONALES.	CUMPLIDO
No.JD-AC-62-2020	MOCIÓN VICEPRESIDENTE TYRONNE ESNA MONTERO. UTILIZACIÓN TERRENO PLAZA TURCIOS, PARA ATENDER POBLACIÓN AFECTADA POR LA PANDEMIA DEL COVID 19.	GG-377-2020



No.JD-AC-71-2020	JUSTIFICACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE BECAS A LOS ESTUDIANTES DEL INA DURANTE EL PERÍODO DE SUSPENSIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL.	GG-385-2020
No.JD-AC-71-2020	JUSTIFICACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE BECAS A LOS ESTUDIANTES DEL INA DURANTE EL PERÍODO DE SUSPENSIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL.	GG-385-2020
No.JD-AC-72-2020	OFICIO AS-19-2020. RECLAMO ADMINISTRATIVO ASOPROINA.	CUMPLIDO
No.JD-AC-72-2020	OFICIO AS-19-2020. RECLAMO ADMINISTRATIVO ASOPROINA.	CUMPLIDO
No.JD-AC-73-2020	SOLICITUD PARA QUE ASEMINA VALORE LA POSIBILIDAD DE TOMAR LAS MEDIDAS QUE PROMOVIÓ EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA CON EL SISTEMA BANCARIO NACIONAL, A RAIZ DE LA EMERGENCIA NACIONAL.	CUMPLIDO
No.JD-77-2020	MODIFICACIÓN ACUERDO JD-AC-71-2020. JUSTIFICACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE AYUDAS ECONÓMICAS A LOS ESTUDIANTES DEL INA DURANTE EL PERÍODO DE SUSPENSIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL.	GG-423-2020
No.JD-77-2020	MODIFICACIÓN ACUERDO JD-AC-71-2020. JUSTIFICACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE AYUDAS ECONÓMICAS A LOS ESTUDIANTES DEL INA DURANTE EL PERÍODO DE SUSPENSIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL.	GG-423-2020
Ni.JD-AC-78-2020	AYUDAS ECONÓMICAS ESPECIALES PARA POBLACIÓN TRABAJADORA AFECTADA POR EL COVID-19.	CUMPLIDO
No.JD-82-2020	EXTENSIÓN LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN SUPERIOR EN RELACIÓN CON LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA EN RAZÓN DEL COVID-19.	CUMPLIDO
No.JD-85-2020	MOCIÓN DIRECTOR TYRONNE ESNA MONTERO EN RELACIÓN CON LA ADQUISIÓN DE LICENCIAS DE MICROSOFT.	CUMPLIDO

No.JD-90-2020	PROGRAMA PARA COADYUVAR CON LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PAÍS, MEDIANTE EL DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO Y LA REACTIVACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR EMPRESARIAL.	CUMPLIDO
No.JD-91-2020	MOCION VICEPRESIDENTE TYRONNE ESNA MONTERO SOBRE SITUACIÓN FINANCIERA DEL INA A RAÍZ DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL POR EL COVID-19.	CUMPLIDO
No.JD-AC-109-2020	INFORME SOBRE PROYECCIONES DEL IMPACTO EN LOS INGRESOS COMO CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA COVID-19 PARA EL PERÍODO PRESUPUESTARIO 2020 y 2021. CUMPLIMIENTO ACUERDO JD-AC-91-2020.	CUMPLIDO
No.JD-AC-112-2020	APROBACIÓN DE AGENCIA NACIONAL DE EMPLEO DENTRO DE LA ESTRUCTURA DEL INA.	CUMPLIDO
No.JD-AC-112-2020	APROBACIÓN DE AGENCIA NACIONAL DE EMPLEO DENTRO DE LA ESTRUCTURA DEL INA.	CUMPLIDO
No.JD-AC-112-2020	APROBACIÓN DE AGENCIA NACIONAL DE EMPLEO DENTRO DE LA ESTRUCTURA DEL INA.	CUMPLIDO
No-JD-AC-113-2020	MOCIÓN VICEPRESIDENTE TYRONNE ESNA MONTERO.	CUMPLIDO
No-JD-AC-114-2020	MOCIÓN VICEPRESIDENTE TYRONNE ESNA MONTERO, SOBRE LAS PLAZAS DE JEFATURAS VACANTES.	GG-568-2020
No.JD-AC-121-2020	DONACIÓN TERRENO A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ.	CUMPLIDO
No.JD-AC-121-2020	DONACIÓN TERRENO A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ.	CUMPLIDO

No.JD-123-2020	OFICIOS AI-00236-2020, AI-ADV-02-2020. REMISIÓN ADVERTENCIA AI-ADV-02-2020 SOBRE PROCESOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y DE GESTIÓN OPERATIVA ANTE LA DECLARATORIA DE LA PANDEMIA POR EL CORONAVIRUS.	GG-596-2020
No.JD-123-2020	OFICIOS AI-00236-2020, AI-ADV-02-2020. REMISIÓN ADVERTENCIA AI-ADV-02-2020 SOBRE PROCESOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y DE GESTIÓN OPERATIVA ANTE LA DECLARATORIA DE LA PANDEMIA POR EL CORONAVIRUS.	GG-596-2020
No. JD-AC-135-2020	INFORME ACUERDOS SOBRE CLIMA ORGANIZACIONAL	CUMPLIDO
JD-AC-138-2020	INFORME SOBRE MANTENIMIENTO DEL RUBRO DE HOSPEDAJE EN AYUDAS ECONÓMICAS DURANTE LA EMERGENCIA DEL COVID-19.	CUMPLIDO
JD-AC-144-2020	INFORME ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019. CARTA DE GERENCIA CG1-2019. INFORME SOBRE EL TRABAJO PARA ATESTIGUAR CON SEGURIDAD RAZONABLE SOBRE LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE FRAUDE FINANCIERO.	CUMPLIDO
JD-AC-150-2020	OFICIO ALEA-208-2020 Y CONSTANCIA DE LEGALIDAD ALEA-228-2020. RECOMENDACIÓN SOBRE MEDIDAS PLANTEADAS EN LOS OFICIOS URF-286-2020 Y URF-PIC-156-2020 SOBRE MOROSIDAD EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES PATRONALES CON EL INA.	GG-754-2020

JD-AC-169-2020	DIVULGACIÓN ESTUDIO DE CLIMA ORGANIZACIONAL.	CUMPLIDO
JD-AC-173-2020	OFICIOS GG-849-2020 Y ALEA-278-2020. PROYECTO DE LEY NO. 21.794 DENOMINADO “PAGAR: PROYECTO PARA EL PAGO DE INTERESES Y AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA, REFORMA A LA LEY DE EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, LEY NÚMERO 9371 DEL 28 DE JUNIO DE 2016”.	GG-893-2020
JD-AC-180-2020	INFORME SITUACIÓN LEGAL ASESOR EXTERNO DE LA JUNTA DIRECTIVA.	CUMPLIDO
JD-AC-174-2020	OFICIO GG-813-2020. INFORME SOBRE MANTENIMIENTO DEL RUBRO DE HOSPEDAJE EN AYUDAS ECONÓMICAS DURANTE LA EMERGENCIA DEL COVID-19, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO JD-AC-138-2020.	GG-876-2020
JD-AC-207-2020	EVALUACIÓN AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) I SEMESTRE 2020.	CUMPLIDO
JD-AC-220-2020	ESTRATEGIA DE ENTREGA DE SCFP INA ANTE COVID 19	CUMPLIDO
JD-AC-272-2020	MOCIÓN SEÑORES DIRECTORES SOBRE ESTUDIO DE EFICIENCIA Y COMPARATIVO PARA EL PLAN PRESUPUESTO.	GG-1350-2020

JD-AC-300-2020	OFICIO GG-1346-2020. DISFRUTE DE VACACIONES DE FIN Y PRINCIPIO DE AÑO 2020-2021.	GG-1376-2020
JD-AC-309-2020	OFICIO ADI-014-20. SOLICITUD DONACIÓN DEL INMUEBLE DEL INA CONOCIDO COMO "CUTUAR", POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE DESMONTE.	CUMPLIDO
JD-AC-330-2020	OFICIO JRL-45-2020. OFICIO JUNTA DE RELACIONES LABORALES EN RELACIÓN CON EL ESTUDIO DE CLIMA ORGANIZACIONAL.	GG-109-2021/ GG-225-2021
JD-AC-339-2020	NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR RAFAEL ANGEL SERRANO PRADO EN RELACIÓN CON LA PROPIEDAD DEL INA UBICADA EN DESMONTE, CANTÓN DE SAN MATEO.	CUMPLIDO
JD-AC-336-2020	OFICIO GG-1487-2020. PRESENTACIÓN DE LOS REGLAMENTOS INTERNOS DEL INA ACTUALIZADOS Y PUBLICADOS EN LA INTRANET. CUMPLIMIENTO ACUERDO JD-AC-158-2020.	CUMPLIDO
JD-AC-335-2020	GIRA ZONA SUR. MOCIÓN DIRECTOR TYRONNE ESNA MONTERO.	CUMPLIDO
JD-AC-344-2020	AMPLIACIÓN ACUERDO JD-AC-320-2020-V2.	CUMPLIDO
JD-AC-342-2020	PERFIL SUBGERENCIA TÉCNICA Y CONVOCATORIA A CONCURSO INTERNO.	TRÁMITE
JD-AC-365-2020	OFICIO GG-1570-2020. PROPUESTA DEL PERFIL DE LA PERSONA DOCENTE CON FUNCIÓN EJECUTORA DE LOS SERVICIOS DEL INA, DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO POR LA UNIDAD DIDÁCTICA Y PEDAGÓGICA (UDIPE),	GG-1625-2020

JD-AC-369-2020	OFICIO DFOE-EC-1418 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL CUAL SE REMITE EL INFORME DFOE-EC-IF-00025-2020 EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA OPERATIVA SOBRE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL BRINDADO POR EL INA.	CUMPLIDO
----------------	---	----------

#### 12.4. 2021

# acuerdo	Asunto	
Nº JD-AC-5-2021	OFICIO GG-1534-2020. INFORME COMITÉS CONSULTIVOS DE ENLACE	FR-GG-5-2021
JD-AC-6-2021	OFICIO GG-1540-2020. SOLICITUD SITRAINIA SOBRE INFORME DE RESULTADOS DEL ESTUDIO DE CLIMA ORGANIZACIONAL	CUMPLIDO
JD-AC-15-2021	OFICIO GG-28-2021. INFORME SOBRE MEDIDAS A TOMAR PARA ATENDER LAS DISPOSICIONES DEL INFORME DFOE-EC-IF-00025-2020 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	GG-62-2021
JD-AC-17-2021	INFORME SEGUIMIENTO DE ACUERDOS A DICIEMBRE 2020.	CUMPLIDO
JD-AC-21-2021	OFICIO GG-1513-2020. PRESENTACIÓN PLAN MAESTRO DE CAPACITACIÓN 2021, SEGÚN OFICIO URH-DRH-621-2020.	GG-105-2021
JD-AC-22-2021	OFICIO GG-6-21. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DEL DESEMPEÑO "ESTÍMULOS A LA PRODUCTIVIDAD 2021".	GG-105-2021
JD-AC-23-2021	OFICIO GG-9-2021. PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO DE ADQUISICIÓN DEL INA.	CUMPLIDO

JD-AC-24-2021	OFICIOS GG-1615-2020 Y GG-72-2021. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE UNIFORMES Y SIGNOS EXTERNOS DEL INA	GG-105-2021
JD-AC-30-2021	IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY NO. 9931.	CUMPLIDO
JD-AC-31-2021	MOCIÓN DIRECTOR TYRONNE ESNA MONTERO	CUMPLIDO
JD-AC-32-2021	MOCIÓN DIRECTOR LIONEL PERALTA QUIRÓS. INFORME SOBRE CONTRATACIÓN DE UN ABOGADO EXTERNO PARA LA JUNTA DIRECTIVA.	CUMPLIDO
JD-AC-44-2021	OFICIO SCMT-036-2021 DE LA MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA ASUNTO DONACIÓN TERRENO A FAVOR DEL INA.	GG-525-2021/ GG-190-2021
JD-AC-43-2021	OFICIO SITRAINA 008-2021. SOLICITUD DE SITRAINA PARA CONTRATACIÓN DE UN ENTE EXTERNO PARA REALIZAR UN ESTUDIO DE SALARIOS, EN VIRTUD DE LA REFORMA A LA LEY 6868.	CUMPLIDO
JD-AC-58-2021	FONDO MAGISTERIO NACIONAL	CUMPLIDO
JD-AC-51-2021	NOTA DE LA FUNCIONARIA PATRICIA MONTERO ACUÑA EN RELACIÓN CON EL PROCESO DEL CONCURSO DE UNA SUBGERENCIA.	CUMPLIDO
JD-AC-53-2021	MOCIÓN DIRECTORA ELEONORA BADILLA SAXE EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE LA PERSONA QUIEN OCUPÓ UNA SUBGERENCIA .	GG-198-2021

JD-AC-54-2021	OFICIO GG-137-2021. SOLICITUD PRÓRROGA ACUERDO JD-AC-57-2020, RELATIVO AL REGLAMENTO DE FONDOS DE TRABAJO, CAJA CHICA Y EL REGLAMENTO DE FONDOS ROTATIVOS DE TRABAJO.	GG-201-2021
JD-AC-55-2021	OFICIO SGA-028-2021 SOBRE INFORME DE RESULTADOS DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE LA UFODE 2020 Y LOS INDICADORES PERÍODOS 2018, 2019 Y 2020.	GG-291-2021
JD-AC-59-2021	INFORME CONSOLIDADO SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO JD-AC-17-2021.	TRÁMITE
JD-AC-63-2021	MOCIÓN DIRECTORA VANESSA GIBSON SOBRE PLAN TI-2021	CUMPLIDO
JD-AC-73-2021	OFICIOS SGT-69-2021 Y SGT-44-2021. REVOCATORIA ACUERDO 121-2008-JD, RELACIONADO CON LA DONACIÓN DEL TERRENO CONOCIDO COMO SOCORRITO A FAVOR DEL INA.	CUMPLIDO
JD-AC-86-2021	OFICIO GG-253-2021. PROPUESTA DE “REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE LA UTILIZACIÓN DE SERVICIOS CELULARES BAJO EL PAGO TARIFARIO EN FUNCIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DEL INA”.	GG-320-2021
JD-AC-91-2021	CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA RECLUSORIOS DE ADOLESCENTES.	CUMPLIDO
JD-AC-82-2021	MOCIÓN DIRECTOR CARLOS HUMBERTO MONTERO JIMÉNEZ. PLAZAS ADMINISTRATIVAS Y DE DOCENCIA.	GG-1149-2021
JD-AC-83-2021	OFICIO GG-230-2021. CUMPLIMIENTO ACUERDO JD-AC-365-202 SOBRE PERFIL DOCENTE.	GG-382-2021



JD-AC-72-2021	OFICIO GG-100-2021. SITUACIÓN PROPIEDAD DEL INA UBICADA EN DESMONTE DEL CANTON DE SAN MATEO.	EN TRÁMITE DONACIÓN
JD-AC-97-2021	AUDIENCIA SITRAINIA	GG-359-2021
JD-AC-94-2021	OFICIO DM-0238-2021 DEL MINISTERIO DE HACIENDA SOBRE APLICACIÓN REGLA FISCAL EN LA FORMULACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS ORDINARIOS Y EL GASTO EJECUTADO DEL 2022.	GG-321-2021
JD-AC-114-2021	OFICIO GG-355-2021. PROPUESTA DE AJUSTE AL PIIP Y AL PLAN QUINQUENAL DE INVERSIÓN DEL INA	CUMPLIDO
JD-AC-117-2021	OFICIO SGT-77-2021. PROPUESTA DE NOMBRES PARA LOS CENTROS DE FORMACIÓN ADSCRITOS A LAS UNIDADES REGIONALES DE HEREDIA, CENTRAL OCCIDENTAL Y CARTAGO	CUMPLIDO
JD-AC-102-2021	MOCIÓN DIRECTOR TYRONNE ESNA MONTERO SOBRE GIRA A SAN RAMÓN.	GG-CI-11-2021
JD-AC-131-2021	OFICIO GG-461-2021. PROPUESTA CONCURSO PÚBLICO PARA EL RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO POR TIEMPO INDEFINIDO DEL AUDITOR (A) INTERNO (A) DEL INA, #01-2021.	GG-509-2021
JD-AC-106-2021	OFICIO SGT-358-2021 Y CONSTANCIA DE LEGALIDAD ALEA-187-2021, SOBRE REFORMAS AL "REGLAMENTO DE BIENES E INVENTARIOS".	GG-CI-10-2021
JD-AC-138-2021	OFICIO GG-141-2021. INFORME SOBRE LA SOCIALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ESTÍMULOS A LA PRODUCTIVIDAD CON LAS DIFERENTES ORGANIZACIONES SOCIALES, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO JD-AC-22-2021.	GG-540-2021

JD-AC-139-2021	OFICIOS GG-462-2021, GTIC-97-2021. PROPUESTA NUEVO REGLAMENTO DE CELULARES	CUMPLIDO
JD-AC-157-2021	SOLICITUD INFORMES PERIÓDICOS SOBRE CASO FUNCIONARIA LUCRECIA ALFARO CASTELLÓN.	CUMPLIDO
JD-AC-159-2021	INFORME SOBRE PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTOS	GG-575-2021
JD-AC-160-2021	IMPLEMENTACIÓN LEY DE MODERNIZACIÓN DEL INA.	CUMPLIDO
JD-AC-168-2021	OFICIOS GG-288-2021 Y GTIC-63-2021. PROPUESTA DE REQUERIMIENTOS PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL INA. CUMPLIMIENTO ACUERDOS JD-AC-217-2019 Y JD-AC-63-2021.	GG-665-2021
JD-AC-175-2021	MOCIÓN DIRECTOR TYRONNE ESNA MONTERO EN RELACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR SUBGERENTE ADMINISTRATIVO EN LAS SESIONES DE JUNTA DIRECTIVA.	CUMPLIDO
JD-AC-183-2021	OFICIO GG-570-2021. INFORME BIMENSUAL PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA.	CUMPLIDO
JD-AC-184-2021	OFICIO GG-611-2021. PROPUESTA REFORMA AL "REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE LA UTILIZACIÓN DE SERVICIOS CELULARES BAJO EL PAGO TARIFARIO EN FUNCIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DEL INA".	GG-669-2021
JD-AC-193-2021	OFICIO GG-525-2021. CRITERIO TÉCNICO-LEGAL SOBRE DONACIÓN A FAVOR DEL INA POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA. CUMPLIMIENTO ACUERDO JD-AC-44-2021.	GG-695-2021
JD-AC-194-2021	OFICIO GG-635-2021. PROPUESTA CAMPAÑA Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE ACOSO SEXUAL. CUMPLIMIENTO ACUERDO JD-AC-97-2021.	GG-706-2021

JD-AC-200-2021	OFICIO PE-1029-2021. CUMPLIMIENTO ACUERDO JD-AC-176-2021	CUMPLIDO
JD-AC-201-2021	OFICIO DM-0651-2021 REMITIDO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA EN RELACIÓN CON EL INFORME DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA REFERIDA A LA GESTIÓN FÍSICA Y FINANCIERO AL 30 DE JUNIO 2021.	GG-698-2021
JD-AC-203-2021	MOCIÓN DIRECTOR TYRONNE ESNA MONTERO.	CUMPLIDO
JD-AC-209-2021	OFICIO AI-00353-2021. CUMPLIMIENTO ACUERDO JD-AC-176-2021 EN RELACIÓN CON LA APLICACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA EN LOS CONVENIOS INSTITUCIONALES.	CUMPLIDO
JD-AC-225-2021	RED DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL. MOCIÓN DIRECTOR CLAUDIO SOLANO CERDAS	GG-769-2021
JD-AC-231-2021	OFICIO AI-00379-2021. INFORME AI-PIN-03-2021 SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORÍA INTERNA, LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y OTROS ENTES EXTERNOS, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020.	CUMPLIDO
JD-AC-255-2021	OFICIO GG-748-2021. DONACIÓN DE TERRENO DEL INA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ. ACUERDO JD-AC-121-2020.	EN TRÁMITE DONACIÓN
JD-AC-269-2021	CUESTINARIO SOBRE EL ESTADO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN FINANCIERA A CARGO DE LOS JERARCAS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, SEGÚN OFICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DFOE-CAP-0485, DFEO-EC-0495 Y ANEXOS.	GG-858-2021
JD-AC-290-2021	OFICIO GG-860-2021. INFORME BIMENSUAL PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA.	CUMPLIDO
JD-AC-306-2021	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL, JUSTIFICACIONES PRESUESTARIAS, PLAN PLURIANUAL, PLAN DE GASTOS, PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL PERIODO 2022.	URMA-1089-2021/GG-1369-2021/GG-1253-2021/GG-1240-2021

JD-AC-326-2021	SOLICITUD DE RECURSOS PARA EL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO.	EN TRÁMITE
JD-AC-329-2021	INFORME DIRECTORA VANESSA GIBSON SOBRE EL EXPERTO EN MATERIA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL MARCO DEL CONVENIO CINDE-INA.	CUMPLIDO
JD-AC-357-2021	OFICIO ALEA-614-2021. CRITERIO LEGAL SOBRE EL PROYECTO DE LEY 22.293, DENOMINADO "MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA".	URMA-475-2022/URCOC-84-2022/URF-PP-181-2022/URF-PC-88-2022/URF-298-2022
JD-AC-373-2021	INFORME DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. CUMPLIMIENTO ACUERDO JD-AC-338-2021.	CUMPLIDO
JD-AC-365-2021	OFICIO SGA-133-2021. INFORME DE AVANCE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMPUESTAS EN LA LEY DE SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO, ACUERDO JD-AC-55-2021.	GG-163-2021
JD-AC-372-2021	OFICIO ALEA-666-2021. CRITERIO LEGAL SOBRE EL PROYECTO DE LEY BAJO EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 22.661, DENOMINADO "MANEJO EFICIENTE DE LA LIQUIDEZ DEL ESTADO".	URF-829-2021/GG-1499-2021/GG-1334-2021
JD-AC-378-2021	OFICIO DM-1144-2021 DEL DESPACHO DEL MINISTERIO DE HACIENDA SOBRE ACLARACIÓN DEL TECHO DE CRECIMIENTO DEL PRESUPUESTO.	CUMPLIDO

JD-AC-380-2021	MOCIÓN DIRECTOR RONALD BOLAÑOS MAROTO, EN RELACIÓN CON	GG-1396-2021
JD-AC-381-2021	OFICIO GG-1285-2021. PROPUESTA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA CAPACITACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ESPECIALIZACIÓN DE LAS PERSONAS FUNCIONARIAS DEL INA.	GG-1394-2021
JD-AC-382-2021	OFICIO GG-1252-2021. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS 2017, 2018 Y 2019, EN ATENCIÓN AL ACUERDO JD-AC-338-2021.	CUMPLIDO
JD-AC-390-2021	CORREO ELECTRÓNICO REMITIO POR EL SEÑOR JUAN MANUEL ULLOA PORRAS Y DEL FUNCIONARIO NORBERT GARCÍA, EN RELACIÓN CON EL PAGO CUOTAS A JUPEMA.	GG-1393-2021
JD-AC-406-2021	OFICIO DFOE-SEM-SGP-00001-2021. EMISIÓN DE INFORME “INDICE INSTITUCIONAL DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES Y RECOMENDACIONES (IDR)”.	CUMPLIDO
JD-AC-412-2021	OFICIO URC-CNEAO-382-2021. SOLICITUD PARA REALIZAR PROYECTO DE INVERSIÓN EN EL CENTRO NACIONAL ESPECIALIZADO EN AGRICULTURA ORGÁNICA.	GNSA-49-2022/URMA-PAM-51-2022/URMA-PAM-38-2022/GG-18-2022/GNSA-21-2022
JD-AC-414-2021	INFORME SOBRE EL ESTADO DEL CENTRO DE FORMACIÓN SARAPIQUÍ.	CUMPLIDO
JD-AC-418-2021	MOCIÓN DIRECTORA ELEONORA BADILLA SOBRE PRESUPUESTO 2022 DE LA ANE.	CUMPLIDO
JD-AC-419-2021	MOCIÓN DIRECTORA ELEONORA BADILLA SOBRE LISTA DE CENTROS ACREDITADOS EN LA LÓGICA DEL NUEVO REGLAMENTO.	CUMPLIDO
JD-AC-420-2021	MOCIÓN DIRECTOR RONALD BOLAÑOS SOBRE CONTRATO CON INTEL.	ASIGNADO A FUNCIONARIO O PROCESO

JD-AC-431-2021	OFICIO ACI-121-2021. INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE CONTROL INTERNO.	GG-1494-2021/UPE-1060-2021/UPE-PEE-101-2022
JD-AC-440-2021	OFICIO GG-1487-2021. DIFERENCIA EN EL MONTO DEL TÍTULO VALOR N°127.993. ACUERDOS JD-AC-405-2021 Y JD-AC-423-2021.	CUMPLIDO
JD-AC-437-2021	OFICIO GG-1451-2021. REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL INA (LEYN°6868), MEDIANTE LEY N°.9931 “FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA EMPLEABILIDAD, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA PRODUCTIVIDAD DE CARA A LA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL 4.0 Y EL EMPLEO DEL FUTURO”.	CUMPLIDO
JD-AC-447-2021	PRESUPUESTO 2022 DE LA ANE Y LISTA DE CENTROS ACREDITADOS. CUMPLIMIENTO ACUERDOS JD-AC-418-2021 Y JD-AC-419-2021.	CUMPLIDO
JD-AC-450-2021	OFICIO PE-ECIMC-108-2021. MANUAL DE TERMINOLOGÍA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INA.	GG-8-2022
JD-AC-452-2021	relacionado con el Informe sobre la pertinencia de mantener al INA como Centro de Buceo adscrito al P.A.D.I. El cual, expresa textualmente:	CUMPLIDO
JD-AC-451-2021	OFICIOS GG-1499-2021 Y ALEA-666-2021. CUMPLIMIENTO ACUERDO JD-AC-372-2021 SOBRE POSICIÓN DEL INA EN TORNO A LA CAJA ÚNICA DEL ESTADO.	CUMPLIDO
JD-AC-453-2021	OFICIO GG-1543-2021. ACCIÓN DE CONTROL INTERNO	FR-GG-104-2021

JD-AC-454-2021	OFICIO GG-1526-2021. ESTATUS DEL CONTRATO DEL INA CON INTEL.	GG-9-2021
JD-AC-455-2021	OFICIO DFOE-CAP-1254 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA SOBRE APROBACIÓN PARCIAL DEL PRESUPUESTO INICIAL PARA EL AÑO 2022 DEL INA.	GRSINA-6-2022/GG-7-2022/URF-25-2022

### 12.5. 2021

# acuerdo	Asunto	
JD-AC-10-2022	OFICIO GG-54-2022. MANUAL DE CLASES INSTITUCIONALES DE PUESTOS.	GG-92-2022
JD-AC-11-2022	OFICIOS GG-50-2022 y UPE-10-2022. INFORME FINAL DE EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL 2021 DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI).	GG-87-2022
JD-AC-16-2022	OFICIO GG-65-2022. AJUSTE DEL ESCENARIO PROPUESTO PARA EL INA Y ESCALAFÓN SALARIAL.	GG-92-2022

JD-AC-27-2022	INFORME RESULTADO DE REUNIÓN CON UCCEP.	GG-121-2022
JD-AC-30-2022	NOTA GESTORES EN RELACIÓN CON EL REGLAMENTO AUTÓNOMO DE SERVICIOS.	
JD-AC-31-2022	MOCIÓN DIRECTORA ELEONORA BADILLA SOBRE ASESOR LEGAL EXTERNO PARA LA JUNTA DIRECTIVA.	Cumplido
JD-AC-33-2022	MOCIÓN DIRECTOR CARLOS HUMBERTO MONTERO SOBRE PROPUESTA PROCEDIMIENTO PARA ELECCIÓN DE CARGOS GERENCIALES DEL INA.	GG-177-2022
JD-AC-44-2022	OFICIO ACI-2-2022. INFORME DE RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE CONTROL INTERNO 2021.	GG-209-2022
JD-AC-67-2022	AJUSTE PAGO DIETAS SEÑORES DIRECTORES JUNTA DIRECTIVA.	GG-272-2022
JD-AC-68-2022	OFICIO GG-226-2022. SOLICITUD PRÓRROGA ACUERDO JD-AC-54-2021, SOBRE VIGENCIA DE NORMATIVA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PERECEDEROS.	GG-279-2022
JD-AC-76-2022	OFICIO GG-263-2022. GESTIONES PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN PARA LA REGIONAL DE PUNTARENAS. CUMPLIMIENTO ACUERDO JD-AC-306-2021.	GG-372-2022
JD-AC-77-2022	OFICIO GG-263-2022. GESTIONES PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN PARA LA REGIONAL DE PUNTARENAS. CUMPLIMIENTO ACUERDO JD-AC-306-2021.	URH-317-2022/GG-334-2022



JD-AC-87-2022	SITUACIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS DISTINTAS PARTIDAS RELACIONADAS CON AYUDAS ECONÓMICAS Y BECAS + CAPAZ.	URF-PP-113-2022/DGR-159-2022/GG-396-2022/GG-398-2022/DGR-157-2022
JD-AC-88-2022	AJUSTES EN EL MANUAL DE CLASES INSTITUCIONAL Y AJUSTES EN EL ESCALAFÓN SALARIAL.	GG-390-2022/GG-408-2022
JD-AC-109-2022	OFICIO GG-365-2022. AJUSTES A LA PROPUESTA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE LOS CARGOS GERENCIALES DEL INA. CUMPLIMIENTO ACUERDO JD-AC-77-2022.	GG-474-2022/GNSA-119-2022
JD-AC-110-2022	OFICIO GG-319-2022. ANÁLISIS PARA LA INCLUSIÓN DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN DE PUNTARENAS (FRAY CASIANO) EN EL PLAN QUINQUENAL.	GG-622-2022
JD-AC-118-2022	OFICIO GG-417-2022. INFORME BIMENSUAL DE INFRAESTRUCTURA.	Cumplido
JD-AC-119-2022	OFICIO GG-461-2022. INFORME DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y AMUEBLAMIENTO DEL PERÍODO 2014 - 2021.	Cumplido
JD-AC-132-2022	OFICIO GG-508-2022. SOLICITUD CAMBIO DE FECHA DE LA PRESENTACIÓN DEL AVANCE AL CUMPLIMIENTO DEL PEI, SEGÚN ACUERDO AC-078-2018-JD Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA ACCIÓN DE CONTROL INTERNO ITEM S06.	GG-639-2022

### 13. Auditoría Interna

Durante el periodo 2018 – 2021, se dio seguimiento y cumplimiento a diversos informes emitidos por la Auditoría Interna de la Institución, a los que se les ha dado la debida atención, seguidamente se detalla lo actuado en el periodo 2021 en el que la Gerencia General, atendió un total de 15 Informes de Control Interno (AI-ICI), elaborados por la Auditoría Interna, debido a estos informes fueron emitidas para cumplimiento 26 recomendaciones.

Se coordinó con las dependencias involucradas la ejecución de las acciones correspondientes para atender las deficiencias encontradas por la Auditoría Interna, de las 26 recomendaciones emitidas, 9 se encuentran en proceso de ser subsanadas y 17 ya fueron debidamente cumplidas

Adicionalmente la Auditoría Interna emitió 4 informe de advertencias (AI-ADV) a la Gerencia General en el periodo 2021, para su atención se realizaron las diligencias correspondientes y se coordinaron las acciones pertinentes para su atención, mismas que actualmente se encuentran en proceso de ejecución.

Finalmente se remitió a esta Gerencia General una solicitud de información por parte de la Auditoría Interna, misma que fue atendida en el plazo otorgado.

NO. INFORME	NOMBRE DEL INFORME	ESTADO
NO. 04-2018 REC 1	GERENCIA GENERAL: GESTIONES REALIZADAS PARA IMPLEMENTAR LA COMPRA DE MATERIALES PERECEDEROS	DAR SEGUIMIENTO - SEGUIMIENTO CERRADO POR PARTE DE LA AI
NO. 04-2018 REC 2	GERENCIA GENERAL: GESTIONES REALIZADAS PARA IMPLEMENTAR LA COMPRA DE MATERIALES PERECEDEROS	DAR SEGUIMIENTO - SEGUIMIENTO CERRADO POR PARTE DE LA AI
NO. 04-2018 REC 3	GERENCIA GENERAL: GESTIONES REALIZADAS PARA IMPLEMENTAR LA COMPRA DE MATERIALES PERECEDEROS	CUMPLIDA

NO. 04-20184 REC 4	GERENCIA GENERAL: GESTIONES REALIZADAS PARA IMPLEMENTAR LA COMPRA DE MATERIALES PERECEDEROS	CUMPLIDA
IN-AI- 04-2018 REC 5	GERENCIA GENERAL: GESTIONES REALIZADAS PARA IMPLEMENTAR LA COMPRA DE MATERIALES PERECEDEROS	CUMPLIDA
2018-01-EMD REC 1	RIESGOS PARA LA DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE FRAUDES 2016	CUMPLIDA
2018-01-EMD REC 2	RIESGOS PARA LA DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE FRAUDES 2016	CUMPLIDA
IN-AI-05-2018 REC 1	ASESORÍA DE CALIDAD, PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA COMPRA DE LLANTAS	CUMPLIDA
IN-AI-05-2018 REC 2	ASESORÍA DE CALIDAD, PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA COMPRA DE LLANTAS	CUMPLIDA
IN-AI-05-2018 REC 3	ASESORÍA DE CALIDAD, PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA COMPRA DE LLANTAS	CUMPLIDA
2018-001-INE-DCD REC 1	AUDITORÍA DE RIESGOS PARA LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL FRAUDE PERIODO 2017	CUMPLIDA
2018-001-INE-DCD REC 2	AUDITORÍA DE RIESGOS PARA LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL FRAUDE PERIODO 2017	CUMPLIDA
2018-001-INE-DCD REC 3	AUDITORÍA DE RIESGOS PARA LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL FRAUDE PERIODO 2017	CUMPLIDA
IN-AI-18-2016	REGISTRO Y CONTROL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, II "TERRENOS Y EDIFICIOS"	CUMPLIDA
IN-AI-12-2018 REC 8	GERENCIA GENERAL: ESTUDIO ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL INA DE LO DISPUESTO EN LA LEY 9274 DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO (SBD)	CUMPLIDA

IN-AI-12-2018 REC 9	GERENCIA GENERAL: ESTUDIO ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL INA DE LO DISPUESTO EN LA LEY 9274 DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO (SBD)	CUMPLIDA
IN-AI-12-2018 REC 10	GERENCIA GENERAL: ESTUDIO ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL INA DE LO DISPUESTO EN LA LEY 9274 DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO (SBD)	CUMPLIDA
IN-AI-17-2018 REC 1	DEFICIENCIAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 58-2014	CUMPLIDA
IN-AI-17-2018 REC 2	DEFICIENCIAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 58-2014	CUMPLIDA
IN-AI-17-2018 REC 3	DEFICIENCIAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 58-2014	CUMPLIDA
2019-01-AI-ICI REC 1	MOVIMIENTOS Y REGISTROS PRESUPUESTARIOS EN ATENCIÓN A LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO.	CUMPLIDA
2019-01-AI-ICI REC 2	MOVIMIENTOS Y REGISTROS PRESUPUESTARIOS EN ATENCIÓN A LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO.	CUMPLIDA
2019-01-AI-ICI REC 3	MOVIMIENTOS Y REGISTROS PRESUPUESTARIOS EN ATENCIÓN A LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO.	CUMPLIDA
AI-ICI-09-2019 REC 1	UNIDAD DE COMPRAS INSTITUCIONALES CONTROL DE INVENTARIOS	CUMPLIDA
AI-ICI-09-2019 REC 2	UNIDAD DE COMPRAS INSTITUCIONALES CONTROL DE INVENTARIOS	CUMPLIDA
AI-ICI-09-2019 REC 3	UNIDAD DE COMPRAS INSTITUCIONALES CONTROL DE INVENTARIOS	CUMPLIDA

AI-ICI-09-2019 REC 4	UNIDAD DE COMPRAS INSTITUCIONALES CONTROL DE INVENTARIOS	CUMPLIDA
AI-ICI-09-2019 REC 5	UNIDAD DE COMPRAS INSTITUCIONALES CONTROL DE INVENTARIOS	CUMPLIDA
AI-ICI-09-2019 REC 6	UNIDAD DE COMPRAS INSTITUCIONALES CONTROL DE INVENTARIOS	EJECUTANDO
AI-ICI-22-2019 REC 1	OFERTA DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SUBSECTOR DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN DEL NÚCLEO SECTOR COMERCIO Y SERVICIOS	EJECUTANDO
AI-ICI-22-2019 REC 2	OFERTA DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SUBSECTOR DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN DEL NÚCLEO SECTOR COMERCIO Y SERVICIOS	CUMPLIDA
AI-ICI-22-2019 REC 3	OFERTA DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SUBSECTOR DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN DEL NÚCLEO SECTOR COMERCIO Y SERVICIOS	EJECUTANDO
TR-CON-01-2019 REC 8	AUDITORÍA EXTERNA RIESGOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	CUMPLIDA
AI-ICI-04-2020 REC 1	CONTROLES RELACIONADOS CON LOS PRODUCTOS PERECEDEROS PARA LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN.	DAR SEGUIMIENTO - SEGUIMIENTO CERRADO POR PARTE DE LA AI
AI-ICI-05-2020 REC 1	SEVRI EN LAS UNIDADES TÉCNICAS	CUMPLIDA
AI-ICI-14-2020 REC 4	ÉTICA INSTITUCIONAL	CUMPLIDA

AI-ICI-14-2020 REC 5	ÉTICA INSTITUCIONAL	EJECUTANDO
AI-ICI-14-2020 REC 6	ÉTICA INSTITUCIONAL	EJECUTANDO
AI-ICI-17-2020 REC 1	DEFICIENCIAS EN LA GESTIÓN DEL PROCESO DE DOTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (TERCER INFORME)	CUMPLIDA
AI-ICI-20-2020 REC 1	SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO (CONTRATACIONES)	CUMPLIDA
AI-ICI-20-20209 REC 2	SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO (CONTRATACIONES)	CUMPLIDA
AI-ICI-20-2020 REC 3	SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO (CONTRATACIONES)	EJECUTANDO
AI-ICI-21-2020 REC 1	EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	CUMPLIDA
AI-ICI-07-2021 REC 1	PLANIFICACIÓN OPERATIVA REGIONAL	EJECUTANDO
AI-ICI-11-2021 REC 1	TRÁMITE 2018LA-000025-00001- 01 "CONTRATACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA MICROSOFT IMAGINE ACADEMY PARA EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN BAJO LAS MODALIDADES VIRTUAL Y BIMODAL"	CUMPLIDA
AI-ICI-11-2021 REC 2	TRÁMITE 2018LA-000025-00001- 01 "CONTRATACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA MICROSOFT IMAGINE ACADEMY PARA EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN BAJO LAS MODALIDADES VIRTUAL Y BIMODAL"	CUMPLIDA

AI-ICI-11-2021 REC 3	TRÁMITE 2018LA-000025-00001- 01 “CONTRATACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA MICROSOFT IMAGINE ACADEMY PARA EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN BAJO LAS MODALIDADES VIRTUAL Y BIMODAL”	CUMPLIDA
AI-ICI-12-2021 REC 1	“MÓDULOS DISEÑADOS PARA SER ENTREGADOS DE MANERA PRESENCIAL Y POSTERIORMENTE VIRTUALIZADOS Y SU EJECUCIÓN DURANTE EL PERIODO 2014-2019”	CUMPLIDA
AI-ICI-12-2021 REC 2	“MÓDULOS DISEÑADOS PARA SER ENTREGADOS DE MANERA PRESENCIAL Y POSTERIORMENTE VIRTUALIZADOS Y SU EJECUCIÓN DURANTE EL PERIODO 2014-2019”	CUMPLIDA
AI-ICI-12-2021 REC 3	“MÓDULOS DISEÑADOS PARA SER ENTREGADOS DE MANERA PRESENCIAL Y POSTERIORMENTE VIRTUALIZADOS Y SU EJECUCIÓN DURANTE EL PERIODO 2014-2019”	EJECUTANDO
AI-ADV-01-2021	PROCESOS DE GESTIÓN	EJECUTANDO
AI-ADV-02-2021	“INCONSISTENCIA EN FUNCIONES DE LA UNIDAD DE ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INA (UAE)”	EJECUTANDO
AI-ADV-03-2021	SEGURIDAD DE LOS BIENES MUEBLES	EJECUTANDO

AI-ADV-04-2021	INCONSISTENCIAS EN LA EJECUCIÓN DE FUNCIONES DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIDAD REGIONAL DE CARTAGO	EJECUTANDO
AI-ADV-01-2022	GASTO CORRIENTE PRESUPUESTARIO 2021	EJECUTANDO
AI-ADV-02-2022	SOPORTE TÉCNICO LABORATORIOS DE CÓMPUTO	EJECUTANDO
AI-ADV-03-2022	IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 9986 EN EL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	EJECUTANDO
AI-ADV-04-2022	UTILIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS PÚBLICAS	EJECUTANDO
AI-ADV-05-2022	MONTO DE CAUCIONES DESACTUALIZADOS Y FIRMADOS DE FORMA MANUSCRITA	EJECUTANDO
AI-ADV-06-2022	USO DE VEHÍCULO INSTITUCIONAL PARA TRASLADAR PERSONAS A AUDIENCIA COMO TESTIGOS PARA ATENDER CITATORIOS	EJECUTANDO
AI-ICI-01-2022 REC 1	IMPLEMENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA”	EJECUTANDO
AI-ICI-01-2022 REC 2	IMPLEMENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA”	EJECUTANDO



AI-ICI-01-2022 REC 3	IMPLEMENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA”	EJECUTANDO
-------------------------	---	------------

La persona funcionaria saliente da fe de que lo expuesto en el presente informe de fin de gestión corresponde a la realidad de los hechos y es consciente de que la responsabilidad administrativa de las personas funcionarias del Instituto Nacional de Aprendizaje, INA prescribirá según se indica en el artículo 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N° 7428, del 7 de setiembre de 1994, y sus reformas.

**Nombre y Firma de la persona funcionaria: Sofía Ramírez González**

**Número de identificación: 1-1048-0161**

cc: Unidad de Recursos Humanos<sup>1</sup>

Sucesor

---

<sup>1</sup> El Informe final de gestión se envía en formato físico y digital.